

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA  
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES  
DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL  
PERÍODO DE GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE  
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
(Sesión Reservada)**

**MIERCOLES 23 DE JULIO DE 2003  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERRERA BECERRA**

*—A las 15 horas y 26 minutos, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Con la presencia de los señores Javier Velásquez Quesquén, Rafael Rey, Heriberto Benítez y el Presidente de la Comisión Investigadora, siempre en la sala del Edificio Fernando Belaunde Terry, siendo las tres de la tarde y veintiséis minutos, vamos a continuar.

La carpeta que había quedado inconclusa, es el tema ALVIRO. Si están de acuerdo los congresistas podemos dar el uso de la palabra para que continúe con la sustentación. Yo creo que es la parte de conclusiones en la que habíamos quedado.

Rafael Rey, tiene la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— Presidente, las conclusiones son cuatro. Pero las recomendaciones las he dividido para que pueda facilitarse la votación, digamos, básicamente. Si alguien tiene interés en alguna pregunta, en alguna duda adicional, díganmelo, y si no yo creo que hay ya sea por conocimiento del caso como por la decisión personal de cada uno; probablemente ya hay una decisión, entonces, podemos pasar a votar.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Rey ha señalado de que si hay alguna pregunta adicional sobre las conclusiones pueden formularlas en este momento.

Si quieren hacer algunas preguntas sobre las conclusiones pueden hacerlas, sino procedemos a votar, caso ALVIRO.

Congresista Benítez Rivas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, yo lo que veo acá en la primera conclusión ¿no? que las acciones nominales de ALVIRO en realidad representan a terceras personas. O sea, afirmar que en realidad representan, yo creo que lo que puede haber es de repente la posibilidad de que eso sea, pero no tenemos en la realidad algún documento ni instrumento ni público ni privado, que nos afirme que ellos representaban a los terceros.

**El señor REY REY (UN).**— Está bien, yo acepto. Permítanme, yo aceptaría que en realidad parecen representar o podrían representar. Claro, el accionista nominal de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Eso podría verse pongamos en el caso de la hija de Coronado.

**El señor REY REY (UN).**— Ese caso está comprobado.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso, en el caso de la hija de Coronado ella misma ha reconocido que su padre la puso y que ella no sabía nada, incluso ella ha dicho que no sabía nada de lo que se hacía en la empresa.

En ese caso es un indicio de que el padre podría haber puesto a la hija. En ese caso, me parece que esa conclusión es lógica.

En el caso de los hijos de Malca de que estarían representando a su padre, yo creo que no hay, porque

primero que no se le ha tomado la declaración al padre como para llegar a la conclusión. Solo se desprende de la relación padre e hijo, que serían los representantes o no.

**El señor REY REY (UN).**— No solamente de eso, sino del informe de las declaraciones del propio Coronado, porque Coronado cuenta que él. Claro, pero de parte interesada, cuenta que él le propuso a Malca y Malca le dijo: yo no puedo pues como ministro, yo no debo figurar como ministro. Y entonces propuso que fueran sus hijos.

Pero además hay otra cosa, que cuando adquiere la propiedad el señor Víctor Malca Salaverry, el muchacho Malca Salaverry era estudiante; eso se va a comprobar en las cuentas. Y la forma, eso me lo ha dicho, el Procurador Público me ha dicho que el estilo —concretamente en el caso de Malca— está absolutamente probado en todos los casos de corrupción de Malca que él siempre usaba a sus hijos. Por eso, Malca da la plata para que se compre el edificio de Alviro ¿de acuerdo? a Andrade. O sea, eso es otra cosa que corrobora la declaración de Coronado, que es una declaración de parte y que es muy amigo de Malca.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Ya. Pero de acuerdo a nuestra investigación tenemos algún documento o algo que acredite eso de los procuradores, no lo tenemos.

Por eso ahora tendríamos el indicio de que incluso muchos militares, Villanueva Ruesta también creo y otros, han utilizado y han aperturado hasta cuentas a nombre de sus hijos y de sus esposas. Se ve en los procesos anticorrupción que a los familiares más cercanos los utilizaban para depósitos, para compra de bienes. Eso es una sospecha que hay.

Entonces, se supone que Malca, como están los hijos, podría haber utilizado también a los hijos, pero no tendríamos la certeza. O sea, yo lo veo es que en el caso de Coronado hay la certeza, porque es la hija y es el padre los que lo han dicho. En el caso de Malca hay la presunción de que los hijos estarían puestos. Y en el caso de Vigil con Andrade, cuál es el elemento que nos lleva a concluir, por lo que he escuchado en tu exposición, veo que es la declaración de Vigil, que él ha dicho: Bueno, yo soy muy amigo y él me pidió y yo escribí y nada más. ¿Es la expresión de Vigil o hay otros elementos más?

**El señor REY REY (UN).**— No, no solamente la expresión de Vigil, la expresión de Vigil es una. Pero lo que conseguimos duramente toda la investigación es ver la coherencia de lo de Vigil.

Primero, por ejemplo, cosas atribuibles a Andrade. En dos ocasiones, antes de que nadie dijera o afirmara o pretendiera sugerir que Andrade había sido socio de Malca en ALVIRO, porque lo único que se detectó al principio públicamente y fue publicado en *Liberación* fue que la oficina de ALVIRO había sido de propiedad de Andrade y que Andrade las había vendido al hijo de Malca, que era un estudiante en esa época, y que no trabajaba y no tenía ingresos ¿de acuerdo? Una casa en 65 mil dólares y con una hipoteca de 144 mil dólares. Entonces, eso fue lo que publicó *Liberación*.

Y en su primera negativa Andrade, está en los anexos, sin que nadie, ni nosotros imagináramos, porque no conocíamos a Vigil todavía, los que figuraban en Registros Públicos como socios de ALVIRO eran los que están ¿no es cierto? y no sabíamos quién era Vigil, no sabíamos quién era Coronado, salvo que nos habían dicho que era el gerente de logística de ALDA y ese era la relación con Andrade y sabían que era amigo de él, y sabíamos que los otros eran hijos de Malca, nada más.

Y él en su primera manifestación dice: Efectivamente, yo vendí mi propiedad al hijo de Malca, dice al señor Malca, en realidad no lo identifica en ese momento. Pero nunca he tenido nada que ver con las acciones ni con el directorio de ALVIRO, yo nunca he sido socio de ALVIRO, y quién había dicho lo contrario. Eso lo hace dos veces.

Eso, se complementa cuando sale la declaración de Andrade, y sale la ficha registral donde aparecen los nombres de los socios, Vigil viene a buscarnos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, una interrupción.

Presidente, por su intermedio, a veces los periodistas le preguntan a uno veinte temas y ponen editando las respuestas de una parte, y a veces aparece como que una persona dice: Y por qué mencionó este tema si no se lo habían preguntado.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, entiendo. Pero no es una entrevista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, pero digo, y a veces no es así, sino que el periodista pone entrevista a Rafael Rey y Heriberto Benítez, veinte preguntas, y saca extractos, los pone. Entonces, a veces la gente lee y dice y por qué habrá mencionado esto, si nadie se lo ha pedido.

Ahora, de repente el periodista le ha preguntado.

**El señor REY REY (UN).**— Permíteme, ya entendí perfectamente tu preocupación, ahorremos tiempo.

No se trató de una entrevista, es una carta de rectificación que envía Andrade a *Liberación*, y *Liberación* no había dicho eso. O sea, es una carta, mira la carta. Por favor, cuál es el anexo. Me entiendes lo que te digo, no se trata de una entrevista, es una carta enviada a *Liberación*.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Pero la información de *Liberación* salió porque hizo una entrevista previa o por algo?

**El señor REY REY (UN).**— *Liberación* muestra, te lo voy a enseñar todo entonces. Permíteme, mira, es bueno que definamos esos detalles porque efectivamente es importante, mira. Por favor, anexo dos, el primero de febrero el diario *Liberación* publicó una entrevista al congresista Barba Caballero, en la que se menciona que en el 96 Alberto Andrade le vendió al hijo del general Malca —en ese entonces solo un estudiante— la propiedad donde se había constituido y funcionaba ALVIRO. En la misma publicación se dio a conocer copia de la constitución de ALVIRO, en la que figuraban los nombres de los accionistas.

El día dos de febrero *Liberación* publicó una carta de Alberto Andrade dirigida a ese medio, donde Andrade reconoce que vendió su propiedad a Víctor Malca Salaverry, sin embargo niega conocerlo. Y sin que nadie hubiese afirmado lo contrario, hasta entonces, niega haber sido accionista o director de Alviro, y afirma que ALVIRO solo tuvo un contrato en la Municipalidad de Lima, no habla del de Miraflores, que no lo sabíamos tampoco, obtenido en licitación y que nunca más prestó otro servicio ALVIRO en el municipio.

Nadie había dicho, ni nosotros lo imaginamos el vínculo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero, perdón, ahí de la entrevista se ve que se había hablado de la empresa ALVIRO.

**El señor REY REY (UN).**— De ALVIRO sí. Pero, perdón, no sabíamos que tenía que ver con Andrade.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— En realidad hasta ahora por documentos mostrados, no hay nada que tenga que ver con Andrade. O sea, puede haber sido un testafarro o no.

**El señor REY REY (UN).**— Un momentito, no nos desordenemos. Tú me has preguntado qué es lo que corrobora el que Andrade en realidad tenía interés en ALVIRO accionariado ¿no es cierto? Y primero estaba la declaración de Vigil.

Entonces, yo te he dicho, no es solo la declaración de Vigil, sino que los acontecimientos se desarrollan de tal manera que —te lo estaba explicando—, primero, solo sabíamos y solo se publicó, como si fuera un descubrimiento, que Andrade le había vendido su propiedad en el año 96 al señor Malca. Entonces, el escándalo para el periodismo y para Pepe, en ese momento, que le llegó ese dato, fue: ¡ah!, este le vendió una propiedad a Malca. Y nada más. (2)

En su rectificación del día siguiente Andrade Responde esa denuncia y sin que ninguna entrevista medie, dice esto: Es cierto -quiero señalar enteramente lo siguiente- es cierto que vendí mi casa en donde comencé Alda, la vendí y ese no es ningún delito, per no tuve y no tengo ninguna relación comercial con la empresa Alviro, nunca fui accionista ni parte de su directorio. ¿Y quién había dicho lo contrario?

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Tú estás diciendo que Barba en la entrevista habla de la empresa Alviro.

**El señor REY REY (UN).**— De la empresa Alviro solo porque ahí funcionó una empresa.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso, habla. Entonces, puede ser que el otro en su carta diga: Bueno, no hay esto y por si acaso tampoco soy accionista ni nada.

**El señor REY REY (UN).**— Es que ni Barba había sugerido que fuese accionista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, pero cuando se menciona un tema, la respuesta puede ir por ahí. O sea, no me lleves a mí a otro extremo, estoy tratando de aclarar algo para mí, yo veo que se mencionó la empresa Alviro, el señor tiene el derecho de aclarar y en realidad, si yo me ciño a lo que es estricto, yo puedo llegar a la conclusión de que, efectivamente, no hay ningún vínculo que pruebe que Alberto Andrade tiene que ver con Alviro.

Solo hay la suposición de que un testafarro de él que sería Vigil, estaría actuando. Esa es la conclusión a la que puedo llegar yo hasta ahora.

**El señor REY REY (UN).**— Si me permites explicarte bien, creo y tienes intención de llegar a la verdad. Creo que como tienes sentido común y eres una persona inteligente, si eres valiente y te enfrentas a la verdad, vas a reconocer, que cuando la información solo hablaba de esa relación, simplemente, que había existido porque Andrade le había vendido una propiedad a Malca y que en 1996 ya se hablaba de la corrupción de Malca. Eso es lo que dice la información de esto.

Resulta que Andrade les vendió a los hijos de Malca una propiedad donde funcionaba una Compañía de Seguridad Alviro. Nada más, pero que no tenía nada que ver con Andrade.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Rafael.

**El señor REY REY (UN).**— Permíteme terminar la frase.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Rafael, es que yo comprendo que tú quieres llegar a la verdad en este tema, lo entiendo.

Entonces, tú dices, Alberto Andrade le vendió una propiedad a Malca donde funcionó la empresa Alviro, Andrade contesta diciendo: Yo no vendí ninguna propiedad y tampoco no tengo nada que ver de Alviro.

Yo encuentro algo de lógica porque están hablando que en la propiedad que le vendió funcionó Alviro, entonces, él está advirtiéndome: Por si acaso, no tengo nada que ver con Alviro.

O sea, es distinto que no hubieran mencionado a la empresa. Yo lo veo así y, en realidad, hasta ahora la presencia de Vigil está probada en la empresa Alviro y la de testafierro es la declaración de Vigil que dice: Él me puso y él me llevó. Es lo que estoy viendo yo hasta ahora.

**El señor REY REY (UN).**— No es lo que yo estoy viendo. Lo que estoy viendo es que el propio Andrade, después de una declaración, después de una muestra de documentación uniforme que solamente hace referencia a lo raro que es que le venda su propiedad a Malca. Nada más.

Andrade, al día siguiente sin que nadie hubiese sugerido lo contrario; es más, sin que nadie de nosotros sospechara eso, manda una carta que podría haberse limitado a decir: Sí vendí la casa y cuál es el problema.

Entonces, podría haber tenido la pregunta: Sí, pero era un estudiante. O sea, que en realidad fue con el padre. De acuerdo, eso no es nada. Nada más, ahí quedaba el tema.

Alviro estaba constituida, aquí está la constitución. Eso era la certificación del periódico de que existió esa empresa ahí. Eso es todo.

Andrade añade que nunca ha sido accionista. Y en ese momento cuando vimos esto, dijo: ¡Huy, caray! Mejora dicho ni nos dimos cuenta en ese momento, ¿cuándo fue que nos dimos cuenta? El 3 de febrero, perdón, no es el 3 de febrero.

El 13 de febrero el diario de *La República* publica una corta entrevista a Andrade en la que niega nuevamente conocer a los Malca y, sin embargo, ahí admite por primera vez que estuvo con Malca en la Embajada de Méjico que lo invitó a almorzar y otra vez sin que nadie hubiese afirmado lo contrario hasta ese momento, afirma que jamás hizo empresa con Malca.

Entonces, cuando el señor Vigil, después de esto viene y nos dice: Señores, soy el coronel Vigil, yo soy uno de los que aparece como socio de Alviro y quiero contarles la verdad.

El año 1995 –yo soy amigo de toda la vida de Andrade- a fines de 1994 a principios de 1995, no lo recuerdo bien, Andrade me pide que firme la constitución de una empresa para dar servicio de seguridad. Voy a la notaría y firmo y nunca más supe y me dijo Andrade: no te tienes que preocupar de nada no te preocupes, no tienes que poner recursos ni nada, olvídate, tu me representas, las acciones son mías y olvídate.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, ¿a ti te parece irregular esa conducta? Supongamos que yo te digo: Rafael, firma una empresa pero no te preocupes de nada, tú solo firmalo y hazlo. ¿Tu la firmas, o sentirías que estás siendo utilizado por algo.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, sentiría que no estoy haciendo bien, utilizado no, efectivamente.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y pasaron seis, siete años y nunca lo denunció hasta ahora último.

**El señor REY REY (UN).**— Yo te he respondido tu pregunta, respóndeme tú: ¿Te parece bien que al señor Andrade, le pida eso un amigo?

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Ambas conductas serían irregulares, en todo caso. La de pedirle a un amigo que no se preocupe y vaya y la del otro de aceptarlo. Creo que ambos estarían mal.

**El señor REY REY (UN).**— La diferencia es que mientras el uno no solamente no le pueden refutar, sino que esconden las pruebas que permitirían teóricamente refutar su versión y es el propio Vigil que consigue aquellos documentos que servirían, justamente, para desintegrar su versión.

O sea, si es falsa la declaración de Vigil, era facilísimo, como lo he dicho ya varias veces, deshacerla. Lo único que tiene que hacer Coronado es mostrar un documento que durante los ocho años firmó algo el señor. Y no solamente no los muestran, sino lo ocultan, ¿por qué? Porque le habían falsificado la firma.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Rafael, entonces, ya estamos viendo según tú dos elementos que hay, la declaración y ésta.

Ahora yo te soy sincero, esta entrevista del diario *Liberación* que sale publicada y dice: Alcalde Andrade vendió a los hijos de Víctor Malca Villanueva, una propiedad donde funciona la Compañía de Seguridad Alviro.

Entonces, este titular se puede entender como que le vende el local y la empresa, esa es un opción. Incluso, en la página siguiente dice: Alcalde Andrade le vendió a los hijos de Malca Villanueva, la propiedad donde funciona Alviro. Así dice.

Entonces, al día siguiente manda una carta Andrade, y dice: Por si acaso yo no le vendí la propiedad al general Malca —y dice— tampoco formo parte de Alviro. Pero es lógico —tiene que decir Alviro—

**El señor REY REY (UN).**— Perdón, porque acá está hablando de Alviro, no dice eso en su carta, no lo dice.

Confirma que le vendió la casa y dice: Yo no tengo relación comercial con la empresa Alviro.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero la respuesta va porque el día anterior hablan que le ha vendido un inmueble donde funciona Alviro. Entonces, no es que él esté metiendo un tema que no tiene nada que ver, porque el titular yo lo veo y da la impresión que lo que le ha vendido es el inmueble con la empresa Alviro. Entonces, él está diciendo: Por si acaso el inmueble lo compré.

**El señor REY REY (UN).**— Te leo la entrevista a Barba, un par de preguntas de la entrevista a Barba.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero el titular dice todo. Ahí está el titular.

**El señor REY REY (UN).**— No pues, pero él tiene que haber leído la entrevista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No pero el titular es el que dice. Tú sabes que en una información, prácticamente, los titulares dicen una cosa y las entrevistas dicen otra.

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien Heriberto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Lo que estoy es analizando.

**El señor REY REY (UN).**— Está muy bien, muy bien. Tú no aceptas eso.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No lo veo porque la respuesta que menciona Alviro, me parece que está ahí.

**El señor REY REY (UN).**— Entonces, permíteme solo para efectos de que quede en la grabación, leer lo que dice la entrevista, porque el título solamente hace referencia a la venta de una propiedad. O sea, a Malca.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Donde funciona Alviro.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, donde funciona Alviro, donde podría haber dicho donde funciona Cocoroco, es lo mismo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Es que si dijera donde funciona Cocoroco, pero él contesta por Alviro, ahí sí diría, ¿por qué me contesta Alviro si no la mencionan?

**El señor REY REY (UN).**— Porque el problema es que importa qué empresa funciona. La queja ahí o el descubrimiento del medio era que Andrade le vendió una propiedad a Malca, ¿quién es Malca? Malca es un prófugo de la justicia que puede haber pagado esta propiedad como en otros casos con dinero mal habido.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero perdón, por qué la nota periodística no dice: Andrade le vende propiedad a Malca –sino dice- le vende propiedad a Malca donde funciona Alviro.

Entonces, está llevando una relación posible también de que en Alviro, Malca y Andrade podrían estar. Por eso es que veo que en su contestación Andrade dice: Yo no tengo nada que ver con Alviro.

O sea, es una deducción a la que llego yo y creo que cualquier lego puede llegar a lo mismo.

**El señor REY REY (UN).**— Vamos a ver los legos que dirían con esta pregunta. Mira la entrevista a Barba: No tiene nada de malo que Andrade le alquile o le entregue una casa a una persona con compromiso de compra-venta. Así es, no tiene nada de malo vender y comprar propiedades, pero de esta operación comercial se pueden desprender algunas preguntas muy interesantes que, en todo caso, el alcalde de Lima tendrá que responder.

Una primera vez, ¿por qué le trató comercialmente con un convicto miembro de la dictadura y vendiéndole su casa? Hoy es prófugo de la justicia, recordemos la fecha, sí, 1995.

¿Por qué cerró una operación comercial con un joven estudiante de veinte años, que a todas luces era un testaferro? Increíble.

Y tercero, ¿por qué Alviro constituida en una propiedad a Andrade se convierte en la empresa ganadora para servicios de seguridad en el Municipio Metropolitano de Lima, de MAPE y otros municipios más?

O sea, lo que está diciendo es: Lo que tiene que aplicar Andrade es, ¿por qué le vende a una persona que es estudiante, una propiedad de 65 mil dólares con una hipoteca de 144 mil? Era evidente que el muchacho no podía pagarla.

¿Quién está detrás? Resulta que es hijo de Malca. ¡Ah caray! Y Malca es prófugo de la justicia. En ningún momento se hace mención una participación de Andrade en Alviro, ni está queriendo decir: La noticia está claramente señalada y levantada por la parte de que es extraño. Y más adelante Barba dice: Sí, yo estoy seguro que el señor Andrade tendrá una explicación. Y ya está y punto.

No, inmediatamente Andrade -que es lo que se llama, la conciencia sucia remuerde- niega lo que nadie había afirmado, que no fue socio de Malca en Alviro. Nadie ha afirmado hasta ese momento eso.

Pero en fin, si esto no convence devuelvo esto para que se ponga en su sitio. De ahí qué sucede.

Como digo, estamos diciendo qué cosas hacen creíble la versión de Vigil que representaba a Andrade.

De estas cosas –ya van dos- la tercera es que a mi juicio es fundamental, por qué no destruyeron cuando le dicen a la fiscal, cuando ya Vigil nos cuenta a nosotros y le declara a la fiscal lo mismo que nos había contado a nosotros y lo damos a conocer a la opinión pública: Andrade sostiene que Vigil miente y Coronado sostiene que Vigil miente.

Entonces, es muy fácil, el propio Vigil, comenzando con él dijimos, y Vigil dice: Oye es muy fácil, que me muestren un papel, yo no he ido nunca a la oficina, no he firmado un solo documento adicional a la constitución de la empresa, Andrade me dijo que no funcionaba la empresa, que me muestren pues y me friego.

No solamente no lo muestran porque no lo tienen, sino que lo que podrían haber mostrado que sí tenían unas actas supuestamente firmadas por Vigil como accionista y como directivos las ocultan y las pierden dos veces, dos libros; además de hacer la trafa, por cierto, de numerarlo como un número uno por dos ocasiones en la notaría, como ha quedado constancia. Numeran dos veces en distintas notarías un libro de actas de accionistas y de directorio con el número 01.

Así que esa es una tercera razón. (3)

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Veamos la tercera.

Yo escuché que el señor Andrade cuando vino a la Comisión, dijo que había una sentencia por difamación contra Vigil y que Andrade le había ganado en dos instancias, donde demostraba que esas denuncias de Vigil habían sido falsas, porque había habido una difamación.

**El señor REY REY (UN).**— Te explico

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Entonces, claro yo escucho tu posición Vigil dice: Haber que me pruebe que no ha ido.

Ese tema, según lo que he podido percibir de la Comisión, ha sido judicializado y el Poder Judicial le ha

dado la razón a Andrade porque lo han condenado al señor Vigil, ¿es cierto eso?

**El señor REY REY (UN).**— Porque no existían en ese momento y ahora sí existen, por eso Vigil acaba de poner una demanda contraria, porque ahora tiene las actas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Entonces, mientras no resuelvan esa etapa judicial, no tendríamos el elemento ése para decir qué hay, porque hasta ahora Andrade le está ganando, porque le ha ganado una querrela. Recién Vigil está contrademandando.

**El señor REY REY (UN).**— Eso todavía es más grave.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso digo, ahora con la documentación que tenemos, hasta ahora Andrade está teniendo la razón.

**El señor REY REY (UN).**— No tiene nada que ver lo que puede haber hecho Andrade en una querrela, en forma doblemente injusta —en mi opinión— y yo francamente, sostengo que ahí hay graves irregularidades, pero eso no va a quedar así.

Yo voy a ayudarlo a Vigil a que limpie su nombre respecto a lo que ha hecho Andrade, porque no solamente lo traiciona, no solamente lo utiliza, sino que encima lo querrela.

Pero en fin, ese es otro problema, Heriberto. Vigil, ha conseguido esto después de hacer una búsqueda tremenda porque no tenía cómo buscar para seguir la pista, las ha encontrado y nos las ha traído a la Comisión, lo que muestra su deseo de que se llegue al fondo del tema.

En cambio, los otros, Coronado nos dice aquí: Aquí les dejo —cuando yo le pregunto— ¿hay actas de directorio firmadas y actas de accionistas firmadas? —me responde— Sí, por supuesto. —Le pregunto— ¿nos puede dejar? Sí como no, aquí le dejo, señor Presidente —nos responde— Está grabado.

Y nos deja las copias certificadas de Registros Públicos donde no se puede ver la firma, porque dice solamente: firmado por fulano, por zutano, cuatro firmas ilegibles, ¿no es cierto?

Entonces, eso le interesa decir, creyendo que nos íbamos a quedar ahí, pero hemos ido a la fuente que son las copias literales en las notarías de las minutas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Una interrupción breve.

Tienes razón, o sea, puede haber recogido con posterioridad, pueda ser que de aquí a un tiempo demuestre que Andrade realmente mintió, pero hasta ahora lo que tenemos como elemento de prueba es una sentencia en la cual a Vigil lo condenan y le dan la razón a Andrade.

Entonces, en este momento, el análisis o la radiografía que nosotros veríamos respecto a esa evidencia, es que está favoreciendo a Andrade. Puede ser que de aquí a tres meses se anule esa sentencia de Andrade con lo cual, evidentemente, en ese momento la situación cambiaría; pero hasta ahora, con esa evidencia nada.

**El señor REY REY (UN).**— La verdad no cambia con el tiempo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero es lo que aprecio yo.

**El señor REY REY (UN).**— Te entiendo, pero déjame decirte que la verdad no cambia con el tiempo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y la verdad se va a saber de todas maneras.

**El señor REY REY (UN).**— Del hecho tuyo sabemos cómo funciona el Poder Judicial y cómo se pueden obtener sentencias, ¿no es cierto? Lo vemos todos los días en distintos temas, hasta en temas de canales de televisión.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero ten en cuenta que, generalmente, y el que litiga —y ha mi me ha tocado litigar mucho tiempo— los abogados cuando pierden los juicios dicen: ¡Ah! es por culpa del juez, porque el juez es corrupto. Y siempre en todo proceso hay alguien que gana y alguien que pierde.

Hasta ahora, los jueces le están dando la razón a Alberto Andrade, entonces, como elemento de prueba yo no veo que la declaración de Vigil puede tener una certeza porque está siendo refutada por un fallo judicial.

**El señor REY REY (UN).**— No está siendo refutada por un fallo judicial.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Porque hay una condena por difamación.

**El señor REY REY (UN).**— Si el Poder Judicial fuese honrado y el juez que ha dictado prevalece.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Es que eso es algo subjetivo que nosotros creamos que el juez prevalece.

**El señor REY REY (UN).**— ¿Por qué el juez no le pidió al señor Andrade a la gente de Alviro, supuestamente, que le enseñaran las copias donde Vigil firmaba? Se han plagado de irregularidades. Cuando tú veas ese juicio, verás que todo ese es un tema irregular.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero ese es un tema judicial en que Vigil tiene los canales abiertos para denunciar a esos jueces por prevaricadores. Pero ese elemento no lo podemos traer acá como una prueba para decir: Señor, acá está demostrado por esto.

Eso es lo que estoy viendo yo como un plano real.

**El señor REY REY (UN).**— Déjame decirte otra cosa, Heriberto, porque yo estoy hablando de lógica, tú estás hablando de sentencias que pueden haber sido compradas y que yo sostengo que en ese caso han sido compradas, ¿de acuerdo? Que no tiene nada que ver con la investigación que hemos hecho nosotros, porque ni a ti ni a mi ni a ninguno de los miembros de la Comisión sabemos qué preguntó el juez, qué prueba pidió y qué prueba no pidió.

Y yo estoy seguro que cuando tú leas eso, muy bien, porque no nos importa en el fondo porque hay otros.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, es que vamos a aclararlo.

En parte nos puede interesar porque una de las evidencias que demuestran la relación, según tú, entre Andrade y Vigil, es ésa. Y si hay pruebas o si hubieran podido oficiar o hubieran podido alcanzar los documentos.

Ahora Andrade ha venido acá y ha dicho: Señor, tengo sentencias por difamación, entonces, yo entiendo que él está ganando. O sea, la razón judicial la tiene Andrade.

Ahora si de aquí a tres o cuatro meses el juez anula ese fallo o cambia la situación, en ese momento la circunstancia cambiará. Yo lo que veo es lo real hasta ahora.

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien. Permíteme una intervención de mi asesor, Héctor.

**El señor ROJAS.**— Sí, señor congresista.

**El señor REY REY (UN).**— Respecto de la querella.

**El señor ROJAS.**— Mi nombre es Héctor Rojas, asesor del congresista Rey.

Congresista Benítez, en el caso de las pruebas, por ejemplo, las pruebas no han sido tachadas como pruebas ilícitamente obtenidas o como pruebas ilegales.

En ese caso, creo que no podría decirse aquí, porque en el proceso judicial se haya alegado o se haya sentenciado –no se ha sentenciado porque hay una reserva de fallo condenatorio- entonces, técnicamente, no existe una emisión de la condena.

Pero más allá de eso, no se ha tachado ninguna prueba como inválida y aparte de eso, a lo que se refiere la sentencia es una vulneración contra el honor, cosa que es totalmente distinta de lo que, en todo caso, se podría venir a decir aquí una falsedad documental o una falsedad genérica o alguna falsedad de los hechos que no se ha referido a eso.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, doctor. Pero ese daño contra el honor es originado por un hecho y el hecho es –entiendo yo- las declaraciones del señor Vigil, respecto a conductas que habría tenido el señor Andrade.

Ahora, evidentemente, la querella no iba a entrar a profundizar otros temas que no tengan que ver con el daño ocasionado al honor, porque la querella no es la vía correcta para ponerse a examinar si los documentos son o no valederos.

El hecho concreto es que la declaración del señor Vigil de decir tal cosa, esa opinión que él vierte, el Poder Judicial la ha considerado como que es dañina. Entonces, no puede tener un valor de decirse que porque Vigil lo dijo, tiene una realidad. Eso es lo que veo yo.

**El señor REY REY (UN).**— Yo apelo, Heriberto, solamente a tu sentido común, ni siquiera a la formación académica.

Yo apelo solamente a tu sentido común. Si yo fuera juez –Tony me gustaría que tú siguieras esto porque interesa me mucho tu criterio.

**El señor ZAPATA VELAZCO.**— El tema ya está judicialmente.

**El señor REY REY (UN).**— Un momentito. Yo solamente te digo que apliques para cerrar este capítulo del tema de la querrela.

Si yo fuera juez y yo creo que tu haría lo mismo, y viene un señor y me dice: Mire, yo querello a Pedro – yo me llamo Juan- señor Rey, porque el señor Pedro dice que me representaba a mi en una empresa –¿de acuerdo?- y que yo le pedí que firmara en una empresa. Entonces, yo juez –le digo- usted Pedro ha dicho que usted representaba al señor y que usted en realidad nunca participó en esta empresa, ¿no es cierto? Sí, señor.

¿Usted tiene cómo probar? Bueno, señor, es mi palabra. ¿Y usted tiene como probar que usted no es socio de esto? Sí, yo sí tengo como probar. ¿Por qué? Porque no estoy en la relación de socios.

Entonces, Andrade tiene –mejor vamos a referirnos a Andrade y a Vigil, que es más sencillo el ejemplo-

El juez le dice: Señor Andrade -dice el señor Vigil- usted lo querrela al señor Vigil, porque él ha dicho que en realidad él lo representaba a usted en Alviro y que usted era en realidad el socio. Entonces, señor Vigil, ¿usted me puede probar que el señor Andrade le pidió? Y Vigil dice: No, yo le doy mi palabra.

Entonces, yo juez le pregunto a Andrade: ¿Usted me puede probar que usted no es accionista. Y Andrade dice: Sí. ¿Cómo? Mire usted quiénes son los accionistas y ahí no aparece Andrade, aparece Vigil, ¿no es cierto?

Entonces, yo juez si me quedo ahí le puedo decir: Señor Andrade tiene usted toda la razón, yo condeno al señor por difamación. Punto.

Ahora bien, si yo soy un juez que lo que busca no es solamente la aplicación de la ley, sino la justicia, le digo: Un momento, yo no tengo por qué dudar de la palabra del señor, primero –y esta es otra cosa que quiero que tengan en cuenta- qué ganaba Vigil enfrentándose con su amigo que hasta días antes había estado repartiéndole disfrazado de Papanoel, ayudándolo en la repartición de juguetes al alcalde de Lima, íntimo amigo suyo de toda la vida, con todo el poder del alcalde de Lima, con aparato de prensa salvaje, qué ganaba Vigil inventando una historia enfrentándose a Andrade donde lo fregaba a Andrade.

La lógica dice que nada, perdía, como en efecto pierde por la querrela, pero qué hace Vigil, dice: Yo voy a decir la verdad –a mi me lo dijo- señor Rey, yo sé que me voy a meter en un problema, pero sabe qué, estoy harto de que se mienta, estoy harto. En este país no podemos seguir mintiendo.

Muy bien, así que eso también ténganlo en cuenta. Nada ganaba Vigil inventando una historia, pero en fin. Vuelvo al tema del juicio.

Si yo soy un juez que quiere ir a la justicia y no quedarse solamente ahí, le digo: Un momentito, a ver, señor Vigil usted dice que no fue socio –él dice- nunca, señor juez, nunca fui socio. O sea, ¿no ha participado, usted le prestó su nombre? Sí, señor. ¿Y solo firmó usted la constitución? Sí, señor.

A ver un momentito, llámenme al señor gerente de Alviro –venga acá señor Alviro- ¿usted qué dice, que el señor no es socio? –él dice- No, si el señor sí es socio. ¡Ah! participó. Sí, como no. ¿Participó en el directorio? Sí, como no. ¿Participó como accionista? Sí, como no.

A ver, tráigame usted documentos donde figure la firma lógica de la participación de Vigil en la Junta de Accionistas, en los acuerdos de directorio, en los repartos de utilidades, en la revisión de las memorias, en la aprobación de las memorias, en algo, tráigamelo por favor.

Si es que no se le ha ocurrido al propio Andrade en conversaciones con él porque esa era la mejor prueba de Vigil estaba difamando. Señor, tan difama que aquí están las pruebas, no las llevan porque no quieren que se vean. Y el juez no las pide cuando debería pedir las para comprobar la falsedad de Vigil.

¿Me entiendes la lógica?

Entonces, encima no solo no las pide, sino que cuando el propio Vigil en su defensa dice: Señores, si yo estoy mintiendo quiere decir que yo tengo que haber participado, señor juez, por favor, pídale esos documentos, pídale algún documento. Y el juez no los pide.

¿Te parece lógico ese juicio?

Él pide, el acusado pide que se consignen determinadas pruebas que las tiene el otro señor y no se las pide. No pues.

Olvidémonos de eso, esa es la parte de la querrela para que veas tú la barbaridad y la incoherencia, pero sigamos adelante.

Otra cosa que refuerza también la versión de Vigil: Cuando Coronado sostiene que suscriben un tercio de acciones a él, un tercio de acciones los Malca y un tercio de acciones Vigil. Que Vigil solo puso la tercera parte de lo que debió poner y que nunca puso las otras dos terceras partes, de la suscripción inicial del tercio de las acciones.

Dice que se las reclama verbalmente, dice que el condenado, el sinvergüenza –no usa esas palabras- pero dice: Prácticamente –viene a decir- nos engañó porque nunca puso la diferencia. ¿Quién la puso? –le pregunto yo- Yo. La tuvo que poner Coronado.

Muy bien, las puso Coronado y sin embargo, le mantienen su tercio. Viene un aumento de capital, (4) cada socio tiene que poner su parte para el aumento de capital y yo le pregunto en el interrogatorio: ¿Y el señor Vigil puso su parte? “Tampoco puso, fíjese, señor”. “Ah, no puso”. “No”. “¿Y quién lo puso?” “Yo.” ¿Y qué pasó con la proporción de acciones?, ¿siguió siendo la misma?” “Sí”.

No le parece lógico, señor Coronado, que si un socio no pone el capital inicial que debió poner y que se comprometió a poner, y que lo tiene que poner usted, que no pone lo que le corresponde por el aumento de capital decidido; decidido además, según usted, por él también, porque según usted, él participó del directorio de la junta en que se decide el aumento de capital y no pone su parte, y usted le mantiene la tercera parte. ¿Explíqueme?

¿Y explíqueme también cómo es lógico que las que figuran como accionistas, que es su hija, no conozca a su consocio?, ¿y cómo es lógico que el otro consorcio Vigil no conozca ni a su hija ni a los otros de Malca, ni las oficinas?, ¿demiéstreme usted que sí conoce las oficinas?, ¿demiéstreme que ha firmado algún papel?

Entonces, nos deja esa cosa de registros públicos donde no se ven las firmas, todo eso, Heriberto, todo eso lógicamente hace ver la veracidad de la versión de Vigil y, en cambio, las contradicciones en las que entra Coronado y las contradicciones en las que entra Andrade; porque, además, hace ver que sí hay coherencia en lo que dice Vigil. Si no es Vigil el accionista, sino Andrade, se explica por qué a los 10 días de inscrito Alviro, creada en propiedad de Alberto Andrade, obtiene su primer y único contrato durante todo el año 95, que es ¿con quién? Con el Municipio de Miraflores. ¿Quién era el Alcalde? Alberto Andrade.

El 96, el primero de enero del 96 firma contrato Alviro con el Municipio de Lima. ¿Quién era Alcalde? Andrade. ¿Desde cuándo? Desde el mismo primero de enero. Y la Contraloría descubre que en ese contrato, el segundo de toda la vida comercial de Alviro, porque el primero fue con el Municipio de Miraflores, el segundo con el Municipio de Lima, firmado el primero de enero, la Contraloría descubre, y aquí están los anexos, que a pesar de que el contrato se firma con fecha 2 de enero, la propuesta de Alviro al Municipio es presentada con fecha 4 de enero; y la supuesta propuesta de las otras dos empresas invitadas al concurso, se presentan con fecha 5 y 6 enero y encima cuando...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Cuándo se hace el concurso?

**El señor REY REY (UN).**— Esa es la pregunta del siglo, porque no hay concurso, la Contraloría dice que no hay constancia de concurso.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero hay varias propuestas.

**El señor REY REY (UN).**— Claro, pero que llegan con posterioridad a la fecha de la firma del contrato.

Es más, otra cosa descubre...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, pero a veces los concursos se pueden llevar a cabo, creo yo, por decir, un 4 gana el concurso, pero el concurso es para que asuma desde el mes que empieza. ¿Esa es una posibilidad o no?

**El señor REY REY (UN).**— Está bien, pero no hay, pues, no hay constancia del concurso.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y ahora no hay concurso?

**El señor REY REY (UN).**— No hay concurso, efectivamente, no hay concurso. Y la misma modalidad la emplea en el 97, donde a diferencia de...

**El señor PRESIDENTE.**— ¿El contrato de qué monto era?

**El señor REY REY (UN).**— Por todo el año fueron alrededor de 500 mil soles.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero cuando se lo convoca es mensual, semestral, por año?

**El señor REY REY (UN).**— Por año.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y cuánto es esto?, ¿500 mil?

**El señor REY REY (UN).**— En la suma del ingreso por ese concepto del Municipio de Lima son 500 mil.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y eso requiere concurso, licitación?, ¿qué requisitos?

**El señor REY REY (UN).**— Sí, que requiere concurso público por invitación o licitación pública.

**El señor PRESIDENTE.**— (Intervención fuera del micrófono)

**El señor REY REY (UN).**— Ah, no sé, Presidente, eso lo señala la Contraloría

**El señor PRESIDENTE.**— Porque determinar eso es importante ¿no?

**El señor REY REY (UN).**— Sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Porque sino es una adjudicación directa.

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo, eso está definido por la Contraloría. Si quieren podemos leer el informe en esa parte. Además, perdón, en todo caso el argumento es que no se tenía que hacer licitación por el tema del terrorismo.

Pero ahí hay otra incoherencia, dicho sea de paso, volviendo a Miraflores un ratito. El argumento de Andrade en Miraflores en el 95, por el cual se contrata a Alviro, según él mismo declara: "yo contraté Alviro porque era una buena empresa de seguridad". Como ha dicho ya, tenía 10 días de inscrita, o sea, no tenía ninguna experiencia, no tenía ningún contrato. Su primer contrato en su libro de ventas que obra en autos, es el ingreso por el primer pago del Municipio de Miraflores en el mes de febrero del 95, con eso abre su libro de ventas.

Entonces, cuando se le pregunta si tenían armas, perdón, después descubrimos que no tenían licencia del Ministerio del Interior para trabajar como empresa de seguridad, porque la tramitan en abril y se la conceden en junio. Pero consigue contrato con el Municipio de Miraflores en febrero del 95 y no tenían armas; O sea, era época de terrorismo, la empresa era buena, era de prestigio, no estaba autorizada por el Ministerio y tampoco tenían armas porque no tenían permiso de la Dicsamec.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Y en ese caso la infracción quién la comete? ¿La empresa?

**El señor REY REY (UN).**— Sí, la empresa. Pero, evidentemente, la comete la empresa coincidentemente porque Andrade era el Alcalde y después inmediatamente la vuelven a cometer las mismas infracciones y peores, porque no falsifican sino transgreden normas en el 96 en el Municipio de Lima, donde Andrade acaba de entrar de Alcalde. Porque cuando Alviro, según las normas, Alviro, y eso también está determinado por la Contraloría, Alviro para poder obtener un contrato con el Municipio de Lima tiene que ser proveedor.

Déjame concluir por favor.

Presenta sus papeles como proveedor y adjunta a esos papeles —tú te acordarás, Ernesto, lo que le preguntamos— adjunta a esos papeles documentos que tienen que presentarse como licencias y pagos de impuestos al día, etcétera, que tienen fechas de emisión posteriores a la fecha de presentación de esos documentos. O sea, han sido introducidos posteriormente y eso se lo he preguntado al señor Coronado y, por supuesto, no podía explicarlo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Los que adjudican, adjudican porque al ver que no hay concurso y se da por adjudicación directa, ¿en algunas de esas etapas de la adjudicación de la entrada en funcionamiento del pago, del contrato, en algunas de esas etapas interviene el señor Alberto Andrade?, ¿él?

**El señor REY REY (UN).**— No, y eso es lo que me preguntas ayer y te contesté que no.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Claro.

**El señor REY REY (UN).**— Pero lo que te quiero hacer es la reflexión siguiente. Cuando la gente que tiene poder, tiene recursos actúa indebidamente, normalmente se cuida de no figurar él y para eso utiliza a sus empleados que muchas veces, no digo siempre, porque otras veces están en coordinación con él y son cómplices, pero a veces actúan indebidamente por miedo a perder su puesto de trabajo y en nuestro país lo que tenemos es que buscar la justicia, para que la pita no se rompa siempre por la parte más delgada.

O sea, yo no le quito responsabilidad aquel que incumpliendo las normas y asumiendo funciones que no le correspondían, por ejemplo, el Director Municipal, que suplantó las funciones del Gerente de Adquisiciones, que es el que debió firmar el contrato, lo firma el Director Municipal, que es Jorge Seghelmeble, que es íntimo de Andrade, ¿de acuerdo?

Pero aún así, sin dejar de reconocerle responsabilidades a Seghelmeble, no es Seghelmeble el verdadero responsable de ese delito, lo es su jefe que le ha ordenado que lo haga. ¿Consta que Andrade firmó? No. ¿Consta que le ordenó? Tampoco, pero todo lleva a hacer pensar que es él.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Rafael, pero el Código Penal dice que así tú actúes por orden de un superior, no te exime de responsabilidad.

**El señor REY REY (UN).**— Está bien, perfecto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— O sea, que ahí...

**El señor REY REY (UN).**— No le estamos quitando eventualmente la responsabilidad, estamos diciéndole en las recomendaciones que a los que resulten responsables, que dicho sea de paso, la Contraloría también lo ha pedido.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Ahora, la Contraloría ha encontrado irregularidades administrativas ¿no?

**El señor REY REY (UN).**— No, penales.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Penales, las ha encontrado, ¿y que ha hecho la Contraloría con eso?, ¿lo ha denunciado?

**El señor REY REY (UN).**— Ha denunciado a los que resulten responsables.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Ya los denunció?

**El señor REY REY (UN).**— Sí.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Al Alcalde, al señor Andrade?

**El señor REY REY (UN).**— No.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo he pedido un Bembos, ahí ponlo.

**El señor REY REY (UN).**— Tú solo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, por su intermedio. Rafael, yo entiendo que es necesario llegar a la verdad, entiendo, pero me preocupa cuando se ponen algunas conclusiones en las que se afirma, por ejemplo, que el verdadero representante de un señor es otro y no tenemos la prueba para ello; puede ser una posibilidad, puede ser algo que se supone, pero no hay una prueba.

Ahora, lo que sí me parece y no veo en las conclusiones, que podría ser una conclusión real es, pongamos, que se habría adulterado la firma del señor Vigil. O sea, por decir, esos documentos que tú mostraste, en que aparecerían (ininteligible), esa es una conclusión a la que se podría llegar, pero que no la veo consignada acá.

**El señor REY REY (UN).**— Está en las recomendaciones para que se denuncie por falsedad ideológica, perdón, por falsedad genérica, no, falsedad ideológica, está puesto a Rodolfo Coronado, que es el que...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero una conclusión creo también debe ser: “se ha concluido en que”, me parece ¿no?

**El señor REY REY (UN).**— Bueno, muy bien. Sí, se puede añadir a las conclusiones eso, de acuerdo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Ahora, volviendo a lo otro, mi percepción es que viendo a las personas que representan no lo encuentro claro, te digo la verdad; y sobre los delitos, ya ayer adelanté mi opinión de que no encaja la figura de funcionario público. Eso es lo que veo yo.

Ahora, si es que se encontrara otra figura o algo, o si ya está en el Ministerio Público se puede agregar a los antecedentes de repente y enviar lo actuado por nosotros, para que se agregue al Ministerio Público y siga ampliándose la investigación ¿no?, porque...

**El señor REY REY (UN).**— Se va a comer tu Bembo ¡ah!

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Oye, nos estas torturando a los dos, eso es una manera de torturar ¡ah!

**El señor REY REY (UN).**— Presidente, perdón, eso se llama terrorismo blanco.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo decía, si vamos a formular alguna clase de denuncias y en mi concepto no tienen, digo para adelantar mi punto de vista, en mi concepto no tienen la calificación de funcionario público, yo sugiero que una de las posibilidades puede ser, por ejemplo, si se ha hablado, porque acá lo han dicho, el señor Andrade y su abogado, que hay investigaciones en el Ministerio Público por decir, entonces lo que se ha recogido acá es que se remita al Ministerio Público para que continúen esas investigaciones que están, para que tengan presente toda esta información, toda esta documentación, todas estas de repente mentiras que se han dicho.

Pero enviarlo como denuncia sabiendo, en mi concepto, que no tiene la condición de funcionario público puede resultar con un archivo o con algo que de repente terminarían favoreciendo a los que realmente queremos investigar. Eso me parece que podría ser una sugerencia, salvo que la Comisión acuerde lo contrario.

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo.

Ahora, lo que pasa es que en el caso por lo menos de peculado, el señor Alberto Andrade sí era autoridad pública y él es el autor intelectual del asunto. Y por eso es que nosotros aducimos que además existe una asociación lícita para delinquir, aunque haya ahí discrepancias respecto de la tipificación.

Pero por lo menos en el tema de peculado, no hay duda en que el señor Alcalde, señor Alberto Andrade, era funcionario público; tampoco hay duda que el señor Víctor Malca Villanueva era funcionario público, sólo que en ese caso no es el autor, sino partícipe. O sea, en calidad de partícipes en el peculado están Rodolfo Coronado y Víctor Malca, y además los funcionarios públicos de la Municipalidad de Lima Metropolitana y las demás instituciones dependientes del Municipio Metropolitano de Lima, donde también se producen irregularidades en los contratos con Alviro.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Te soy sincero, me parece forzar la figura de partícipe, me parece, porque partícipe es..

**El señor REY REY (UN).**— Tú estas de acuerdo en...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Mira, partícipe puede ser alguien, el que comete delito a través de otro, esa es una modalidad, el que comete delito de manera directa o a través de otro ¿no? (5)

**El señor REY REY (UN).**— Pero mira, déjame consultarte una cosa. La figura de peculado se ha aplicado con sentencias además en varios casos, en donde uno de los que participaba no era funcionario público. Por ejemplo, en el caso de Luis Bedoya de Vivanco, o esa, él no era funcionario público y sin embargo está acusado y condenado por peculado.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, pero a él se le vio recibiendo un dinero.

**El señor REY REY.**— Está bien, pues.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero acá a Andrade no se le ha visto, sólo hay la presunción de su testafierro y que él era el que se enriquecía.

**El señor REY REY (UN).**— Bueno, yo creo que hay suficientes indicios razonables que permiten acusar así, que cuando el Poder Judicial interroga al funcionario que firme el contrato, ese funcionario podrá decir si recibió o no la orden de Andrade.

Lo que pasa es que ese funcionario no gana absolutamente nada arriesgándose a infringir una serie de normas para firmar un contrato con Alviro, cuando no tenía nada que ver con Alviro. Y da la coincidencia de que sí hay serios y graves indicios de que tenía que ver, porque tenía intereses en Alviro, era Andrade, que coincidentemente, entre comillas, era el Alcalde de Lima y Jefe del funcionario que firma el contrato; de la misma manera que sucede en todos los contratos, además del de Miraflores, el año anterior, en todos los contratos con las instituciones dependientes del Municipio de Lima, donde la máxima autoridad era

Andrade.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero supongamos que traslademos esa hipótesis al Congreso, si el Gerente del Congreso firma un contrato, o da una adjudicación, ¿el actual Presidente del Congreso tendría responsabilidad? No necesariamente, porque el hecho de ser Presidente del Congreso no lo puede comprometer.

**El señor REY REY (UN).**— Un momento. Si resulta que la empresa que gana ese contrato, con la que suscribe el Gerente del Congreso ese contrato es una empresa de la que después hay indicios serios, que el Presidente del Congreso tenía interés económico, por supuesto, que es denunciable el tema, por supuesto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero si no se prueba que la empresa que gana, está Carlos Ferrero por decir de socio, ni nada, resultaría difícil denunciarlo.

**El señor REY REY (UN).**— Ya sé, pero estamos hablando de que una serie de indicios, absolutamente razonables, indican que Andrade sí tenía que ver con Alviro, sí tenía que ver.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo tengo una impresión en esto, Rafael, y te digo, quiero ser coherente en el tema, en la forma cómo he participado en todas estas investigaciones.

Yo creo, sinceramente creo que hay graves irregularidades en la relación contractual entre la Municipalidad de Lima y la empresa Alviro, eso a mí no me quepa cuento. No es coincidencia de que primero le suscriban el contrato, que después tengan la autorización, que le suscriban contrato el primero de enero; no es coincidencia que los hijos de Malca, que son amigos, cuyo papá es amigo de...

**El señor PRESIDENTE.**— (Intervención fuera del micrófono)

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, no, los hijos de Malca, el papá de ellos es amigo de Alberto Andrade, ¿cierto? Entonces...

**El señor** .— (intervención fuera del micrófono).

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Ah, claro.

Entonces, lo que yo sí creo que se debe derivar al Ministerio Público es ¿qué tipo de relación hay? En primer lugar, hay una relación contractual ahí, contrato de seguridad, sólo de seguridad, ese es el único suministro que ha habido, ¿cierto o no?, ¿o me he equivocado?

**El señor REY REY (UN).**— También hay otro de provisión de vestimenta por el caso Ravsa; o sea, en el mismo local donde se forma Alviro, se forman dos empresas más.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Ravsa.

**El señor REY REY (UN).**— Ravsa y Malco, Malco se supone que es solamente Malca y Coronado, ya.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Ya.

**El señor REY REY (UN).**— En cambio Ravsa sí se supone que participa también Andrade.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— ¿Por qué?

**El señor REY REY (UN).**— Porque...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Es decir, Ravsa ¿qué quiere decir?

**El señor REY REY (UN).**— Ravsa quiere decir Rodolfo, Alberto y Víctor, ¿de acuerdo?, y esas no son coincidencias, porque se ha demostrado que Andrade usaba ese sistema para poner sus empresas y que el propio Coronado dice que Alviro significa las siglas de Alberto, Víctor, queriendo decir que pertenecen a Vigil, pero en realidad es, la suposición es, la conclusión nuestra, mía es que es Alberto Andrade.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Por eso, ahora sí ya está claro, ya está claro..

**El señor REY REY (UN).**— Pero Ravsa la primera adjudicación que concede, la primera licitación inmediatamente después del primer contrato, del contrato que firma con Alviro, a mediados de enero se produce la primera adjudicación del Comité de Adjudicaciones creado expresamente por Andrade, ¿de acuerdo? Y el Concurso Público N.º 001-96 lo gana Ravsa.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo te digo lo siguiente. Por lo menos los 14 contratos que han mostrado tienen irregularidades, ya, pero te vuelvo a repetir, ¿qué se concluye? La empresa no fue una asociación de tres para perpetrar ilícitos en sí, eso está claro ya. Te juro, eso me queda claro. Lo

que yo creo es que en la relación contractual que ha habido entre la municipalidad de Lima y la empresa Alviro y Ravsa, han habido graves irregularidades en los procedimientos, porque lo que no está todavía...

**El señor** .— (intervención fuera del micrófono)

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Por supuesto. Ahora, lo otro es que yo no puedo señalar personas, porque, por ejemplo, tú tienes un criterio, que te lo respeto. ¿Y sabes por qué lo respeto? Porque yo te conozco, o sea, no de ahora, de años, que te gusta, aunque estés solo tú defiendes una verdad y la defiendes, te conozco, pero sabes qué, yo tengo mis dudas de Vigil, yo no sé si él es tu amigo, no sé cómo (ininteligible), pero yo tengo mis dudas por sus testimonios y te lo digo.

Yo cuando he sido un juez instructor, yo agarraba y paraba así a un detenido: “ven para acá, se ponía a llorar, levántate la chompa”. “No, que me duele el estomago”. Tenía 40 cortes, ya no necesitaba interiorizarme en él, pero los reincidentes son los que te agarran, se ponen a llorar, que mi mamá (ininteligible); entonces...

**El señor REY REY (UN).**— No tienen ninguna (ininteligible) a nada.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, espérate, te estoy presentando un ejemplo.

Entonces, yo el día que le interrogue, te digo, el día que lo interrogué no me dio una buena impresión. Pero déjame decirlo, pues, Rafael, sino así no vas a poder también conocerme a mí. Yo no quiero jugarte con cartas bajo la manga, pero yo sería...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo tampoco ¡ah!

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, tú juegas a saludos a la bandera.

Yo lo único que te digo es que estos procesos sí han sido irregulares, eso nadie lo puede tapar; o sea, eso no se le puede tapar.

Ahora, ¿qué quiénes? De verdad, creo que una investigación del Ministerio Público, en primer lugar, que tenga que determinar por cada contrato si estos deberían ser concursos públicos o procesos de licitación por el monto, que eso no está discriminado, porque hay montos que son por adjudicación directa.

**El señor REY REY (UN).**— Pero lo dice el informe de la Contraloría.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Claro. Entonces, tomar en cuenta el informe de la Contraloría.

En segundo lugar, creo que hay otro aspecto que lo debe dilucidar el Ministerio Público, es el tema de la actuación de Vigil, de verdad, de Vigil, la actuación de Vigil.

En tercer lugar, el otro tema que tiene que determinar es ¿y cómo puedes tú reemplazar el hecho de que ellos hayan ocultado toda la información?, ¿sabes cómo se puede volver a reconstruir? Con las declaraciones de impuestos de la empresa Alviro, ¿no es cierto?, con eso se reconstruye información. Pero eso será materia de un proceso de investigación en el Ministerio Público.

Y, en segundo lugar, no olvides algo, que en el elemento de la colusión tiene que haber un elemento fundamental, que es defraudar al Estado, porque si yo, por ejemplo, contrato un borrador que vale 2 soles y yo obvio el procedimiento, te compro a ti directamente, pero tú me lo vendes el mismo borrador Pelikan me lo vendes a un sol ochenta.

**El señor** .— (Intervención fuera del micrófono)

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, puede haber colusión, porque yo me concerté contigo para en un afán favoritista beneficiarte a ti, pero ese es un tema discutible, ese es un tema discutible.

Entonces, todo eso tiene que ser un proceso. Obviamente que tú no tienes el aparato para haber hecho esos peritajes. Por ejemplo, en el tema de falsificación de firmas, la falsificación de firma para imputársela a una persona no es producto de decir yo no firmé eso, si tiene que haber una pericia que determine que la descripción caligráfica de la persona no es de él y eso hay pasos técnicos que pueden determinar ello.

Por eso, yo creo que en el camino, en lo que hemos venido haciendo y tú has sido uno de los perseverantes, de que no se precisen nombres, de que no se ponga eso porque... Lo que no creo es que esto no se pueda archivar, en eso no estoy de acuerdo, lo que yo sí creo es que esto hay que establecer,

fundamentalmente ubicar en qué tipo de relación se dieron las irregularidades.

Y, en segundo lugar, que el Ministerio Público sea el que lo determine.

**El señor REY REY (UN).**— Sugiero una cosa. Quiero, a ver si les parece bien, en las conclusiones podríamos poner una cosa de este estilo: “existen...”

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— ¿Está de acuerdo en que podamos proponer...?

**El señor REY REY (UN).**— Déjame ver si podemos poner así: “existen razonables indicios de que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas, ¿de acuerdo? Carla Coronado a su padre Rodolfo, Víctor y Milagritos a su padre Víctor Malca y Alberto Vigil Meza a Alberto Andrade Carmona.

Segundo, Alviro, parece o existen razonables indicios de que Alviro fue constituido para beneficio de sus reales socios, fulano, zutano y mengano y fue favorecida con múltiples contratos aparente o irregularmente obtenidos o aparentemente irregulares, según lo ha detectado la Contraloría, con instituciones en las que Andrade era máxima autoridad.

Tercero, dicho favoritismo podría tener una explicación a partir de los indicios que señalan que Alviro estuvo vinculada a Alberto Andrade.

Y cuarto, Alberto Andrade aparentemente podría haber utilizado a su amigo Alberto Vigil para conseguir el objetivo antes descrito; o la cuarta si quieren eliminarla, porque está en la parte dicha en la primera.

En las recomendaciones lo que podríamos, si no quieren mencionar los delitos, entonces decir: “En virtud de los indicios y hechos antes expuestos en el presente informe, se recomienda que toda la investigación, materia de investigación sea enviada al Poder Judicial, al Ministerio Público para las investigaciones a que hayan lugar. Yo propondría eso.

**El señor VELÁSQUEZ QUÉSQUEN (PAP).**— Perfecto, yo estoy de acuerdo. Lo único es que hay que perfeccionar las conclusiones y...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Mi sugerencia sería, ¿si se sabe que hay investigaciones, creo, hasta ahora todavía abiertas en el Ministerio Público sobre estos temas?

**El señor** .— No.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Sí, hay algunas creo, porque el propio Andrade dijo que algunas las habían archivado, pero que habían otras que todavía estaban en trámite.

**El señor REY REY (UN).**— La Contraloría, que es solamente de la parte del contrato con la municipalidad.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Ahí está. La Contraloría es una que tiene un argumento sólido, que sí la Contraloría por mucho que haya estado en manos de un Contralor del cual no podamos haber simpatizado, pero es una Contraloría, es una institución a la que ha llegado a una (ininteligible)

**El señor VELÁSQUEZ QUÉSQUEN (PAP).**— El informe del caso Lay no es de este Contralor.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No.

**El señor REY REY (UN).**— De este Contralor.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Matute.

**El señor REY REY (UN).**— Claro.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso, entonces, si ahí hay ese indicio...

**El señor** .— (Intervención fuera del micrófono)

**El señor REY REY (UN).**— No, no, de este Contralor actual.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso, yo digo, si el actual Contralor ha emitido un informe que hay irregularidades y eso está en la Fiscalía, y en esta comisión se han recogido, pongamos, elementos que demuestran que podría haber una situación irregular de decir: “el señor vino y mintió, no se ha tomado”, etcétera, todas las cosas que ha habido, por qué nuestra comisión manteniendo esa línea que hemos tenido en todos los casos de evitar nombres, evitar dañar, por qué no recomendamos, por qué, acordar, no se puede recomendar, que los actuados respecto al caso Alviro, en esta o al caso tal, sean

remitidos al Ministerio Público para que se tengan en cuenta en la investigación que se está realizando.

(6)

Entonces, lo estamos enviando al Ministerio Público, ya nadie puede pensar que estamos tratando de evitar que se haga una investigación porque la investigación es saludable; y me parece que eso podría ser.

Ahora, en cuanto a las conclusiones hay que tener cuidado, porque a veces uno en la conclusión dice cosas que pueden sentirse obligados los (ininteligible). Tendría que verse una redacción en la que pongamos, yo diría una conclusión, una conclusión que es cierta es se...

Mira, para terminar.

La conclusión que es clara para mí es tal como lo ha aprobado Rafael Rey. La conclusión es que se ha comprobado que en algunos casos se habría falsificado o adulterado la firma del señor Vigil porque se ven tres firmas distintas.

Entonces, esas conclusiones en ese sentido de hechos, no de participación delictiva, sino de hechos que se han comprobado; y la recomendación es que pase y el fiscal se encargará de evaluarlo, el fiscal procederá de acuerdo a su atribución como ya tiene lo de la Contraloría.

Entonces, sumarle lo que hemos tenido, que me parece que es bueno. Rafael Rey ha hecho una prolija investigación, podemos discrepar en algunas definiciones jurídicas por la figura penal, pero para mandar una cosa de un voto o dos, que yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, mejor lo pasamos al fiscal. Esa sería la opinión para que, Rafael Rey, la puedas recoger y de repente al redactar esa recomendación y las conclusiones podamos llegar a un consenso que me parece, en temas como este, sería lo más saludable.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo también quería dar mi opinión.

Quiero coincidir plenamente con los dos congresistas, sobre todo porque lo ha desarrollado el congresista Javier Velásquez.

Quienes conocemos la administración pública, podemos constatar que en la investigación que ha hecho el congresista Rafael Rey, como él lo ha definido, existirían razonables indicios en el tema de un empresa que no tiene licencia, que tiene contrato y que obviamente necesita la investigación profundizarse.

Quiero dejar constancia de que en esos hechos, obviamente, comparto plenamente la afirmación de que esto pase al Ministerio Público.

Y yo creo que lo que se ha hecho es un trabajo que va a permitir con claridad establecer responsabilidades, de eso estoy completamente seguro; oponerme a ello, estaría en contra de lo que pienso. Y en ese sentido, quiero dejar constancia de que mi voto estaría a favor de una conclusión que podría resumir, quizás...

Bueno, acá me alcanza la propuesta.

Congresista Velásquez, existen indicios de irregularidades en los procesos de adjudicación de los servicios y de seguridad entre la Municipalidad de Lima y la empresa Alviro y RAVSA. Y la recomendación es remitir todo lo actuado al Ministerio Público para que proceda de acuerdo a sus atribuciones, con arreglo a sus atribuciones.

Sí, yo estaría de acuerdo si ese es el espíritu.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Al hablar de indicio, es hablar de delito.

Yo diría, en todo caso, que la comisión observa irregularidades que se habrían cometido al desarrollar estos procesos. La comisión ha estado observando.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Que no obstante la convocatoria efectuada, se ha determinado que el contrato suscrito con la citada empresa se celebró con fecha 2 de enero, se licitó el contrato; es decir, dos días antes de que se recibiese su propuesta de fecha 4 de enero. O sea, primero se hace el contrato y después se regulariza con las propuestas.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso yo digo, la comisión observa, o nosotros estamos observando, no hemos entrado al informe de Contraloría, la comisión observa que existirían irregularidades en la adjudicación de servicios; y si quieren ponemos: tal como figura en el informe de Contraloría número tal, porque nuestra comisión está observando eso. Me parece que ese es el hecho.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Yo me sentiría digamos que si a esto se limitara la propuesta de conclusión, la propuesta de recomendación.

**El señor** .— Es una conclusión.

**El señor REY REY (UN).**— Ya, por eso. Sugiero, me parece que la investigación demuestra más cosas, no solamente irregularidades en la contratación de los servicios de seguridad del Municipio de Lima con Alviro, porque está la de Miraflores, están las de todas las instituciones, los 14 contratos adicionales con Emape...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Todos dependientes de la municipalidad.

**El señor REY REY (UN).**— Todos dependientes de la municipalidad.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Entonces, ahí se le agrega, además.

**El señor REY REY (UN).**— Está bien.

Pero además la investigación no solamente ha demostrado esas cosas, también ha demostrado los serios indicios razonables de que se ha falsificado la firma de Vigil, como ha sugerido el propio Heriberto; también ha demostrado que es posible que la empresa Alviro haya sido constituida en realidad por tres personas nominales que representaban a otras. Eso está...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Rafael Rey, eso no es un delito. En sí ese acto no es un delito.

**El señor REY REY (UN).**— Ya. Pero constituye —está bien—, así como en el caso, por ejemplo, de la deuda externa se han puesto como conclusiones y se ha señalado claramente que existe razonable —incluso se ha puesto evidencia, que en mi concepto no se daba, pero en fin—, razonablemente cabe suponer que ha habido una influencia, por ejemplo, en el caso del abogado, así como se ha aprobado diciendo que el abogado participaba de los dos lados y podría haber tenido información privilegiada puesta al servicio de uno de los vendedores de los papeles de la deuda peruana, así como se pone existen serios indicios de que esto puede haber sido lo de la deuda rusa ocasión para que se empezaran a producir el negociado de las armas, etcétera. O sea, señores, en esta investigación hay muchos más indicios concretos porque eso es una tesis que no se puede descartar, pero nada más; en cambio, en este caso, hay esta coincidencia, esta coincidencia, esta coincidencia, esta coincidencia. O sea...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Una pequeña interrupción.

**El señor REY REY (UN).**— Sí.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero el ámbito de nuestra investigación que hemos incorporado este tema es por el lado de la municipalidad. O sea, se supone que nosotros no tenemos que investigar a una empresa privada.

**El señor REY REY (UN).**— No, no, por la relación con Malca.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso, con Malca.

**El señor REY REY (UN).**— Claro.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero no llegar a conclusiones de repente de que en la empresa privada tal hallo tal cosa.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Por ejemplo, Vigil, ¿por qué tenemos que decir que se ha cometido un delito contra la fe? Porque se le ha falsificado la firma a Vigil. Inclusive no tenemos el peritaje. Para mí es así.

**El señor REY REY (UN).**— No. Por eso, no estamos diciendo que se ha aprobado, pero podemos decir que indicios razonables, indicios recurrentes de que eso ha sido. Eso es un dato nada más.

Mire, yo señalé en el punto, en el acápite 4, solo para estar seguro de que lo tenga presente, lo titulé *Peculiaridades, coincidencias, contradicciones e irregulares detectadas*.

En las peculiaridades, la uno era la de las coincidencias de que los primeros 14 contratos fueron con empresas dependientes del Municipio de Lima y la Municipalidad de Miraflores.

Como curiosidad, que el local de Alviro lo vende Andrade a un muchacho que era estudiante en ese

momento; que Coronado suscribe un contrato de alquiler de las oficinas con Andrade a título personal y no a título de la empresa. Ahí voy a adelantarme en un juicio, que no lo he mencionado, pero por qué, tiene una explicación.

Porque no firmaron contrato de alquiler al principio, esa es mi tesis, mi conclusión, no la he puesto, ¿de acuerdo?, sino que lo han fabricado después de que esto se hace un escándalo, porque parte del aporte que hacía Alberto Andrade a la empresa era el local gratuitamente, él ponía por unos meses o por un año y medio su local en forma gratuita; y, por lo tanto, no hubo contrato de alquiler. Ese contrato se ha fabricado después, y como ya no se podía hacer a nombre de la empresa porque tendrían que haber regularizado el tema de actas y cosas...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— El tema también de la contabilidad.

**El señor REY REY (UN).**— Entonces, lo hacen a nombre de personas naturales. ¿Te das cuenta?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Sí.

**El señor REY REY (UN).**— Esa es otra grave peculiaridad. Digamos, una falta de lógica que si es una empresa que le está alquilando al señor Andrade, por qué se la alquila a nombre de una persona natural en lugar de alquilársela a nombre de la empresa.

Por otro lado, es peculiar que las mensualidades de ese contrato de alquiler que se fabrica después por todo un edificio de 4 pisos. Compare, son 300 soles mensuales el primer año, 500 soles mensuales el segundo año y 700 soles mensuales el tercer año. Ese alquiler es absurdo.

Es sorprendente también que se haya vendido en 65 mil una propiedad, claro, como tú dijiste, con una hipoteca de 144 mil. Claro, que eso lo vamos a demostrar en cuanto vengan las declaraciones juradas de esas cosas.

Y finalmente...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Esto abre, te digo una cosa Rafael, abre todas las carpetas y puede resolverse todas las incógnitas que tú tienes, y las puedes confirmar.

**El señor REY REY (UN).**— Permítame sugerir una redacción un poquito más amplia que esta.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Discúlpame, para terminar.

Creo que tú siempre has sido bien prudente en tratar de no tocar nombres y que quien los toque sea el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Entonces, acá hay hechos. De verdad que yo estoy absolutamente de acuerdo en que hay irregularidades en una, dos, tres cosas.

Entonces, que eso, no nos vamos a poner de acuerdo en los tipos.

**El señor REY REY (UN).**— Yo estoy de acuerdo en que no hayan nombres cuando no está suficientemente claro. Pero déjame ponerte un ejemplo.

En el caso del Poder Judicial, cuando se dijo, no mencionamos nombres —está grabado—, yo dije: “un momentito...”

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Ah, lo de Rodríguez Medrano.

**El señor REY REY (UN).**— Exacto. “Un momentito. Rodríguez Medrano y esto sí se puede nombrar y hay que nombrarlos, porque efectivamente eso está clarísimo. De eso no hay duda”.

Entonces, a eso voy. O sea, yo no quiero que se nombre, no debe nombrarse cuando pueden haber dudas razonables, pero cuando hay indicios y tantas coincidencias y tantas cosas que llevan a pensar, dice, yo no digo que lo afirmemos, pero digo podría.

**El señor** .— (Intervención fuera de micrófono)

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, no. Pero yo te digo una cosa, el solo hecho de que envíes toda la exposición de los hechos de todas esas cosas coincidentes, el mismo fiscal se va a poner un venda acá y no ver esto, no va a ver lo otro, no ve lo otro. Eso es verdad. Te lo digo. ¿Sí o no?

No, pues, es como la apreciación que da Rafael Rey, por ejemplo, en el caso del juez.

**El señor REY REY (UN).**— Entonces, para evitar más tiempo, déjenme redactar una opción y la

planteamos, a ver, y tomamos una decisión. ¿De acuerdo? Ya no vale la pena discutir más, estamos claros.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero ya se han recogido nuestras ideas.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, sí, *okay*. Permítanme unos minutos para redactar una posible...

Ya, *okay*.

**El señor PRESIDENTE.**— Rafael Rey va a hacer uso de la palabra para leer una propuesta de conclusión y recomendación.

**El señor REY REY (UN).**— Conclusiones.

“Existen razonables indicios de que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas”.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, pero se puede ir por partes ¿no?

El encargo que tenemos nosotros y que tú lo has planteado en la comisión llamado Alviro es para ver los posibles vínculos entre Malca y Andrade. Entonces, ¿y por qué nos pronunciamos por Alviro? En todo caso, tendríamos que cuadrar...

**El señor** .— Porque ese es el vínculo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Entonces, tendríamos que cuadrar una conclusión distinta.

**El señor REY REY (UN).**— Ah, yo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No. Por eso pregunto.

**El señor REY REY (UN).**— Por eso, yo mencionaba los nombres. Pero para no mencionar nombres, estoy dispuesto a que se ponga...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Por eso, es que la pregunta va a ser, concluimos en eso, ¿y en qué llegamos a que en Alviro eran terceros? O sea, si llegamos a la conclusión de que estaba representado...

**El señor REY REY (UN).**— Porque los hechos en la investigación, los hechos conducen a analizar esa posibilidad, por supuesto. Pero si no queremos mencionarlos, esa conclusión como ustedes no querían, está bien, pues; pero ese es el vínculo, efectivamente ese es el vínculo.

O sea, sólo se dice: “Existen razonables indicios de que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas.

2. Existen razonables indicios en que Alviro fue constituida para beneficio de sus socios reales y que fue reiteradamente favorecida con contratados irregularmente obtenidos con instituciones municipales en las que Andrade era la máxima autoridad”. Es un hecho.

3. Existen razonables indicios de que la firma del coronel Vigil Meseth ha sido falsificada. (7)

Recomendación

Remitir todo lo actuado al Ministerio Público para que proceda a investigar la posible comisión de delitos en los hechos descritos en este informe”.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— La palabra, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Creo que en la segunda conclusión, cuando se mencionan los indicios, al final se habla de que fueron efectuados durante la gestión de Alberto Andrade como Alcalde de Lima. Mi pregunta es ¿cuál es la razón de mencionar eso?

**El señor REY REY (UN).**— Bueno, es evidente porque la investigación, en mi concepto objetivamente, lleva a concluir que fueron hechos a pedido de Andrade.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero no hemos visto ningún elemento que nos demuestre eso. O sea, pero es mi opinión.

**El señor REY REY (UN).**— Está bien.

Por eso, su opinión no. La opinión de...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— En opinión tuya sí, en opinión mía no.

Entonces, si queremos algo de consenso, me parece que habría que encontrar una redacción, porque si no...

**El señor REY REY (UN).**— Ya. *Okay*. ¿Quieren omitir el nombre de Andrade? Muy bien. Entonces, “que fue reiteradamente favorecida con contratos irregularmente obtenidos con instituciones municipales”.

**El señor** .— Bueno, puede ser, ahí está.

**El señor REY REY (UN).**— Ya, desde el 96 al 99.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Además se sabe que la empresa Alviro es única.

**El señor REY REY (UN).**— Está bien.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No hay dos empresas Alviro como para decir que uno es...

**El señor REY REY (UN).**— Está bien. *Okay*.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— La empresa ya no funciona, ¿no?

**El señor REY REY (UN).**— No.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— ¿Ya no funciona?

**El señor REY REY (UN).**— No.

(Diálogo fuera de micrófono)

**El señor REY REY (UN).**— No está... No está en liquidación porque está intervenida por los juzgados anticorrupción, por Malca.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, usted señala en la tercera conclusión, en el caso del señor Alberto Vigil Meseth, le habrían falsificado la firma.

**El señor REY REY (UN).**— Existen razonables indicios.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo tengo una observación que sigue siendo para mí un problema de fondo.

En la primera redacción que usted ha corregido, que ya no está dicha, es que Alberto Vigil Meseth representaba a su amigo, en ese entonces Alberto Andrade.

El mismo principio que usted le cree, para una parte, a Rodolfo Coronado cuando dice el general Malca es el verdadero dueño en relación a sus hijos; pero no le cree cuando establece que por ejemplo el nombre de Alviro no consignaba la versión de él, digamos, nombres de los miembros y no de los que usted señalaba. Es decir, hay apreciaciones, en algún momento, en que usted le reconoce a Rodolfo Coronado, y en otras que no.

Yo traía a colación esto por el caso de Alberto Vigil Meseth. También es objetivo que él tiene un juicio por difamación, no sé si está acabado, apelado, sancionado, por parte de Alberto Andrade.

Entonces, este problema obviamente no creo que pueda concluir de manera clara si es que estamos aterrizando en que las terceras personas que son reales accionistas estarían en la supuesta investigación, desembocando en Malca, Andrade y obviamente Rodolfo Coronado.

Creo que en ese sentido la propuesta que ha hecho el congresista Velásquez Quesquén, que dice que existen indicios de irregularidades en los procesos de adjudicación de los servicios de seguridad entre la Municipalidad de Lima y la empresa Alviro, en mi concepto, y además en virtud a lo que hemos escuchado y lo que usted ha investigado, representa una conclusión muy concreta, muy concreta, y además de lo que hemos recogido sí existen indicios de irregularidades, estamos afirmando, y que esto como conclusión deba ser remitido, todo lo actuado, al Ministerio Público para que a través de la investigación que se ha abierto pueda profundizarse.

Creo que esa, —yo no he intervenido en la mañana nada, solamente quería dar mi punto de vista—, y en ese sentido, yo creo que con una conclusión muy certera y con una recomendación muy clara podemos englobar este tema y podemos zanjarlo. Esa es mi apreciación, congresista.

**El señor REY REY (UN).**— Permítame, Presidente.

Mire, empiezo por el final. Si nos limitamos a la propuesta de conclusión, que sé que sugería Javier Velásquez, esto, primero, no tendría que ver con el fondo de la razón por la cual fue investigada en esta comisión, porque en esta comisión no se estaba investigando si los contratos que se han hecho con el Municipio de Lima han sido hechos regularmente o irregularmente. Eso no era objeto de esta comisión. Yo no habría sido capaz de plantear que esta comisión se abocara a esto. La investigación, como usted mismo lo ha recordado, señor Presidente, tenía que ver con la relación de Malca con Andrade y lo que pudiera conocer Montesinos sobre el asunto.

Ya explicamos que lo que conoce Montesinos no lo hemos podido concebir porque todos sabemos ya y que ha sido explicado; pero sí la investigación ha demostrado que hay indicios razonables de que hay una relación posible, que se comprueba. O sea que esa conclusión como está redactada no es la conclusión lógica de un investigación, porque además aquí, digamos, en los elementos probados, no solamente está el Municipio de Lima, están otras instituciones y está el Municipio de Miraflores que era antes. O sea, el sentido de la investigación era establecer si podía existir o no una relación comercial, accionarial, o esto, entre Malca y Andrade, y la investigación demuestra que puede perfectamente existir, en primer lugar.

En segundo lugar, lo de Vigil, señor Presidente, la mención que usted ha hecho de que tiene una querrela, etcétera, cuando estuvo usted un momentito ausente, ahorita, la expliqué con detalle al congresista Heriberto Benítez y al congresista Velásquez en el sentido de todas las irregularidades que ha habido en eso.

En cualquier caso, repito brevemente, una cosa es establecer que un juez establezca si lo que dice una persona lo puede probar o sólo es su palabra, a establecer o a pedir las pruebas que podrían mostrar la falsedad de ese testimonio. Y era muy fácil demostrar la falsedad del testimonio de Vigil, porque lo único que hubiera tenido que hacer el juez es solicitarle a Coronado, al que de todas maneras sí tiene que ver con Alviro, que traiga las actas donde se demuestre que el señor Vigil sí era accionista y sí era director.

No solamente no las trae, perdón, no solamente no las pide. Mejor dicho, no solamente no las trae, no sólo no las piden tampoco, sino que hemos descubierto que las pierden a propósito. Pero eso es solamente un...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Disculpe que le corte. Es una cuestión de orden.

Estas haciendo un enjuiciamiento de una decisión del juez. Tú sabes que es materialmente imposible que nosotros podamos intervenir eso.

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien, perfecto.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo te entiendo. Pero sabes qué pasa. Es cuestión de que él tenga un buen abogado, una buena defensa.

**El señor REY REY (UN).**— Está bien. Okay.

Por eso, era solo, como fue mencionado, lo comento.

Ahora, la parte con la que usted inició, señor Presidente, y ahí concluyo. Yo no es que le crea a Vigil en algunas cosas y no le crea en otras. No, no. Lo que es evidente es que Vigil miente en lo que le conviene, perdón, Coronado miente. Le creo a Coronado en algunas cosas y no en otras, no, no. Yo no le creo a nadie a priori. Mejor dicho, parto de la buena fe, pero creo que hemos conseguido en la investigación señalar con precisión hechos objetivos, peculiaridades, irregularidades y coincidencias, entre comillas, que llevan a probar quién aparentemente está diciendo la verdad y quién está mintiendo. Porque, por ejemplo, si es verdad que el señor Coronado dice que Vigil sí era accionista, es absolutamente contradictorio todo el hecho accionarial desde que no haya aportado el valor de sus acciones y lo hayan mantenido como accionista; de que no haya aportado para capital, y sin embargo le hayan mantenido su proporción como accionista, o, incluso, y eso fue preguntado expresamente al señor Vigil, “señor Vigil, ¿usted le afirma a la fiscal en una carta diciéndole que el señor Vigil no representaba al señor Andrade?” Le pregunto: ¿usted le preguntó alguna vez a Vigil si representaba a Andrade? La respuesta fue no. ¿Y usted le preguntó alguna vez a Andrade si era representado por Vigil? La respuesta fue no.

O sea, al propio Coronado, en el interrogatorio que le hago, lo hago reconocer que él no tenía conocimiento certero de que si uno representaba al otro.

Por tanto, el propio Vigil es el dice que él no tiene conocimiento real si Vigil representa a Andrade, ni si Andrade era representante de Vigil, era representado por Vigil. Por lo tanto, esa respuesta de Coronado abunda en señalar que efectivamente está todo conduciendo a que sí era esa representación.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Toda comisión investigadora hace evaluaciones preliminares, en todas partes del mundo los congresos no terminan con convicciones que tiene la categoría de sentencia.

Tú tienes una apreciación porque obviamente estas metido en el tema. Pero lo que yo sí te quiero decir es por qué yo fundamento la propuesta de la conclusión.

Fíjate, si fuera todo lo contrario, habría que mandar esto al archivo, si fuera lo que tú dices, y te voy a explicar por qué.

El motivo de la investigación es la relación de Alberto Andrade con Malca. Una elemental regla en un proceso de juzgamiento es que escuches a las partes. Los hijos de Malca no están en el Perú y no está en el Perú Malca, ¿cierto?

Otra persona que ha podido dar un testimonio de esa relación es Montesinos, no ha dado su testimonio.

**El señor REY REY (UN).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Sí.

**El señor REY REY (UN).**— La relación, la inclusión de Malca no es que no esté probada, está absolutamente probada por la declaración de Coronado.

Entonces, Malca...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No. El testimonio no es una prueba categórica.

**El señor REY REY (UN).**— No, perdón. Un ratito. Está probado que participan los hijos de Malca, que eran estudiantes; está probado que el estudiante, un hijo de Malca siendo estudiante con 22 años, compra una propiedad, como ya lo hemos dicho, a 65 mil dólares que es de 4 pisos y además de un valor con una hipoteca de 144 mil.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Terminas dándome la razón.

**El señor REY REY (UN).**— Espérate, pues.

La relación de Malca con Alviro está probada.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Es que me terminas dando la razón Rafael porque sabes tú cómo puedes acreditar la vinculación si es que tú investigas estos contratos.

¿Qué pasa si esta empresa hubiera hecho contratos con empresas privadas, con la Bayer, con Pepsi Cola, la Cola Cola?

**El señor REY REY (UN).**— Permíteme. Lo ha hecho.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Claro.

No, pero que los haya hecho...

**El señor REY REY (UN).**— Sí, lo ha hecho.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— ...carecería de sentido hacer esta investigación.

El vínculo que lleva a abrir la posibilidad de demostrar esta relación es justamente estos contratos, porque le firman el contrato el 2 de enero y recién la proforma la presentan el 4. **(8)**

Todos estos hechos son los que están abonando al general esa vinculación entre Andrade y Víctor Malca.

Por eso digo que es importante que se revise eso.

**El señor REY REY (UN).**— Yo ya he aceptado que no lo digamos como categórico, por eso estoy poniendo existen razonables indicios que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas.

Dos, existen razonables indicios de que Alviro fue constituida para beneficio de sus socios reales...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Eso lo sé.

**El señor REY REY (UN).**— ... y que fue...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Una reflexión muy pequeña, Rafael, y que merece una respuesta muy pequeña.

Qué pasa si Alviro, nos ponemos en la hipótesis que Alviro es de Andrade, de Malca y de Coronado, se forma la empresa con ellos, inclusive ellos con los hijos, y Alviro realiza contratos con 20 empresas privadas. En ningún motivo realiza con la Municipalidad de Lima o con alguna institución que esté vinculada a Andrade.

Podrías haber investigado en esta comisión la relación de Andrade con... No tendría sentido, ¿no es cierto?

**El señor REY REY (UN).**— Un momentito.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No tendría sentido, ¿no es cierto? No tendría porque lo que hicieron ellos es mostrar esta empresa para procurarse contratos irregulares en la municipalidad...

**El señor REY REY (UN).**— Y en las empresas vinculadas.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Entonces, tú no puedes desligar estos contratos que son el soporte de la eventual investigación que se va a hacer.

**El señor REY REY (UN).**— Claro que no, por eso es que lo pongo.

Y que fue reiteradamente favorecida con contratos irregularmente obtenidos con instituciones municipales. Lo pongo en la segunda condición, lo pongo en condicional a pesar de que está demostrado.

Cómo no está demostrado.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Rafael, por lo menos a mí me gusta hablar con propiedad.

Si ya está demostrado, para qué va a ir al Ministerio Público, ¿no es cierto?

**El señor REY REY (UN).**— Perdóname, porque nosotros no podemos pasar el asunto de frente al Poder Judicial.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Sí, pues.

**El señor REY REY (UN).**— Bueno, y yo lo pasaría, yo lo pasaría. Pero, ¿eso se puede, al Poder Judicial sin pasar al Ministerio Público?

No, pues, Javier. No digas...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, yo digo que me refiero que lo pueden hacer como persona.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, pero como persona tengo que pronunciarme ante la Fiscalía.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Ah, claro, es titular de la acción penal.

**El señor REY REY (UN).**— Por eso, pues. No me digas que lo puedo pasar con el juez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Sí, pues.

**El señor REY REY (UN).**— Por eso te digo está probado, pero no tengo otro camino que mandarlo a la Fiscalía, al Ministerio Público. No tengo otro camino.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Pero a nivel de Fiscalía te puede decir que para ellos no está probado.

**El señor REY REY (UN).**— Por eso te digo que también esas serán sus investigaciones, pues, Javier.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Es que si hay un abogado como el que tiene el señor Vigil, que a pesar que supuestamente tiene la razón, está perdiendo el proceso.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, el señor Vigil no tenía recursos para contratar un abogado, efectivamente. Eso es parte del dolor que yo siento por un hombre al que ha sido traicionado y utilizado, y encima querrellado.

No tenía dinero para pagar un buen abogado.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo lo que quiero concluir, Rafael, es que yo considero que es muy importante que se evalúen esos contratos, es muy importante.

Para mí eso es el hilo que va a desenvainar la madeja, que va a aclarar la relación.

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo.

Lo que estamos viendo es que a mí realmente después de todo el trabajo que se ha hecho y de toda la meticulosidad con la que se ha trabajado y con todas las evidencias de coincidencias, de peculiaridades y regularidades, de peculiaridades en el sentido de que coinciden las cosas perfectamente demostrando la velocidad de unos hechos, no podemos limitarnos a poner esto solamente.

Permítanme, por favor, leer... o sea, votemos esta conclusiones y sean conscientes de lo que significa la justicia: Existen razonables indicios de que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas. No estamos nombrando.

Segundo, existen razonables indicios de que Alviro fue constituida para beneficio de sus socios reales y que fue reiteradamente favorecida con contratos irregularmente obtenidos con instituciones municipales en las que Andrade era la máxima autoridad.

Perdón. Sí, quitamos eso.

Tercero, existen razonables indicios de que la firma del Coronel Vigil ha sido falsificada.

Cómo vamos a dejar... Yo les pido, hay justicia para con él. Por lo menos señalarlo como una conclusión que permita también si no ha sido así ya se fregará Vigil; pero si ha sido así, es justo que reflejemos lo que todo parece indicar que es así.

Porque, repito, si no ellos mismos... No, pues.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— El indicio es una pericia, Rafael.

**El señor REY REY (UN).**— No solamente eso. También es lo siguiente: es el razonamiento lógico que yo te estoy haciendo.

¿Las has visto las tres? Son distintas entre cada una entre ellas, no las has mirado. Ahí están.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Claro que las he mirado.

**El señor REY REY (UN).**— Pero son evidentemente distintas cada una de la otra.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Hace poco hemos visto el tema de este Comandante General del Ejército.

Habiendo dos peritajes, él ha presentado uno de parte que dice que no es su firma. Y yo dudo, porque la presunción de inocencia es la orientadora de un proceso de investigación.

**El señor REY REY (UN).**— Justamente, justamente, y esa es la presunción que yo creo que es justo tener de Vigil y ayudar, porque el pobre Vigil no solamente es...

**El señor PRESIDENTE.**— Quizás para dejar mi posición.

Sobre este hecho, yo preferiría que se ahonde en el peritaje porque yo no puedo a golpe de vista decir sí o no, no puedo decirlo...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Casi nos estamos poniendo de acuerdo.

**El señor REY REY (UN).**— Ya sé. Pero, Presidente, entiendo, está bien.

Yo no pretendo que se diga que está aprobado. Entonces, existen indicios, por qué, porque no solamente es el tema de que se ve físicamente que son distintas las firmas, sino por otra cosa mucho más importante. Es verdaderamente significativa, que la manera más sencilla de tirarse abajo la versión de Vigil era presentar documentos que, repito, no solamente no los presentan sino que los esconden y los pierden, nos lo niegan.

Por qué, la respuesta lógica es porque no querían que se viera la firma de Vigil...

**El señor PRESIDENTE.**— Yo creo que esto hemos debatido ayer, hoy día, o sé si está suficientemente el debate y lo ponemos a consideración las conclusiones.

Bueno, vamos a conversar.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Una consulta.

Nosotros ponemos las conclusiones, llegamos a mandar recomendaciones, pero el texto de lo que va a ir, va a ir el proyecto que nos ha presentado Rafael porque ahí en las premisas, antes de llegar a la

conclusión, hay un montón de hechos citados que está probado, está probado, está probado. Y si nosotros vamos a enviar todo eso es lo mismo, para qué ponemos conclusión y recomendación si está aprobado todo.

O sea, qué cosa es lo que vamos... porque yo cuando se elaboró el informe de Derechos Humanos o cualquiera...

**El señor REY REY (UN).**— ¿Tú eres capaz de demostrarme que no está probado una cosa de esas?

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Es que hay varias cosas en la redacción porque yo veo el texto de la redacción que va a ir acompañado.

**El señor REY REY (UN).**— ¿Me permites, Heriberto?

En algún caso de las investigaciones que hemos hecho se ha revisado todo el texto de las cosas que se afirman ahí, o solo en algunos casos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Es que... mira la redacción y mira la conclusión que estamos poniendo. O sea, no se llega a esa conclusión.

Pero, fíjate la redacción... No, mira el tenor de tu informe, esa conclusión no encaja.

**El señor REY REY (UN).**— Por eso, cómo no. Existen razonables... déjame leerlo.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y después modificar la redacción para que esté acorde eso.

**El señor REY REY (UN).**— Déjame resumirlo.

Existen razonables indicios de que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas.

Segundo, existen razonables indicios de que Alviro fue constituido para beneficios de sus socios reales y que fue reiteradamente favorecido con contratos irregularmente obtenidos en las instituciones municipales.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero la primera conclusión cuando tú dices que existen razonables indicios de que terceros serían favorecidos, esa conclusión se llega porque del documento de trabajo dice que está probado que fulano dijo que éste era el accionista.

Es lo mismo.

**El señor REY REY (UN).**— Aunque no lo pusiera está probado en el...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿En donde se ha probado?

**El señor REY REY (UN).**— En todas las informaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, usted en la segunda redacción de la conclusión señala con irregulares contratos.

Yo le pregunté hace un momento en el caso de este contrato firmado, que fue creo el 1 de enero del 96, y pregunté cuál era el monto.

Tenemos el contrato, sabemos bajo qué modalidad y usted me dijo de que no...

**El señor REY REY (UN).**— Sí, Presidente, sí tenemos.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo pregunté si..

**El señor REY REY (UN).**— Yo no, pero por la Contraloría sí.

**El señor PRESIDENTE.**— No, no, yo estoy preguntando en todo caso si el equipo que usted ha trabajado al revisar y en el documento existe ese contrato. Uno.

En segundo lugar, si correspondía o no correspondía adjudicación directa, concurso público o licitación.

Entonces, por qué del análisis de ese contrato aterriza precisamente en la conclusión. Yo no quiero concluir con algo que no estoy seguro.

Esa pregunta no fue absuelta y usted dijo que estaba la Contraloría. En todo caso, por favor, permítame o deme la respuesta.

**El señor REY REY (UN).**— Gracias, se la absuelvo, Presidente.

Se trataba de la necesidad de que fuese un concurso público, regido por la ley... ahí dice un decreto supremo, permítame.

Mire, déjeme leerle, aquí está el contenido pero déjeme leerlo más resumido. Es el informe de la Contraloría, la Resolución N.º 122-2002m que dice: adicionalmente del proceso de selección —está hablando del concurso público— se ejecutó como una adjudicación directa, donde solo se evaluó los precios ofertados sin ponderar méritos tales como la experiencia, concepción técnica del servicio, capacidad técnica, capacidad profesional, licencias vigentes, garantías ofrecidas, entre otros aspectos; hechos que determinaron que la referida empresa fuera seleccionada vulnerando el debido proceso de selección señalado en el Decreto Ley N.º 25778, que exigía un concurso de méritos por invitación, que no obstante la convocatoria efectuada.

Y concluye diciendo omitiendo efectuar un proceso de selección mediante concurso de méritos por invitación y efectuando una adjudicación directa no ajustándose a ley.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso, esa observación ya está identificada. Lo que se hace inmediatamente es un proceso administrativo, o sea, las observaciones son remitidas a la administración, el alcalde tiene que recepcionarlas con el Consejo Municipal y comienza un proceso administrativo de las responsabilidades que se encuentren en los responsables.

Entonces, esto...

Discúlpeme, pues, un ratito, yo quiero opinar sobre este tema.

Esto qué significa. Si comparamos un poco con lo que usted decía, en la teoría de que nosotros no tenemos por qué decirle a la Barrick si debemos acotarla o no acotarla, que eso lo haga en el caso Sunat. Es exactamente lo mismo, si la lógica que usted debería aplicar para una observación que ha encontrado en Contraloría, yo estoy seguro que la administración actual lo que va a hacer es revisar esas observaciones, va a abrir los procesos administrativos y va a encontrar las responsabilidades si hubiera administrativas y si hubiera penales y civiles las traslada inmediatamente al Ministerio Público. Ese es el proceso que existe en la administración pública.

Es decir, lo que quiero concluir es que acá no se ha encontrado como el proceso de la investigación nada nuevo. Estamos, en todo caso, acoplando la información que se ha procedido y que ha sido inclusive observada por la Contraloría.

Eso está me parece suficientemente claro (9)

**El señor REY REY (UN).**— Señor, no hay, no hay, exactamente lo contrario, Tony.

Señor Presidente, gracias por decir lo que acaba usted de decir, porque, primero, en el caso de Barrick yo no he dicho en ningún momento hemos estado hablando de qué es lo que debe hacer la Sunat, sino que es la Sunat la que debe resolver o el Tribunal Fiscal, que es exactamente lo que estamos diciendo ahora, que lo decida el Ministerio Público.

Pero, perdón, no, no, porque en el otro lado hemos dicho que lo tiene que resolver la Sunat y el Ministerio Público.

Señor Presidente, perdóneme, déjeme concluir.

**El señor PRESIDENTE.**— En el diálogo que usted propicia, señor Rey, siempre es bueno decirlo, pero la lógica para un sistema funciona, para el sistema de Barrick; pero para el sistema de Alviro no funciona.

Entonces, yo quiero entender en su lógica. La coherencia y la profundidad de su investigación, por eso yo estoy aplicando esa misma lógica.

**El señor REY REY (UN).**— Señor, yo no sé cómo entiende usted la lógica, pero la lógica en el caso ese de Barrick lo que se está diciendo y lo que siempre he mantenido es que debe ser resuelto por las instancias correspondientes.

En este caso quién es la instancia correspondiente para un asunto que tiene asunto penal, dígame, el Ministerio Público que es lo que estamos diciendo que hay que mandarlo al Ministerio Público.

**El señor PRESIDENTE.**— Eso...

**El señor REY REY (UN).**— Señor, perdón, déjeme concluir la respuesta anterior.

Usted dice que eso... Sí, señor, bueno, muy bien. Todas son observaciones, señor, pero que no están

respondiendo a una lógica, Presidente, porque lo que se está diciendo ahora es que Andrade... En todo caso, esto debería de señalarse en el cuerpo de regidores y en la municipalidad...

Bueno, señor, concretamente yo le pregunté al señor Andrade en el interrogatorio y las pocas preguntas que sí respondió fue esa. Yo le pregunté, señor Andrade, cuando la Contraloría determinó que existían responsabilidades penales y ordenó que se denunciara por esas responsabilidades penales, usted ordenó una investigación administrativa para, según su propio dicho, de que cualquier irregularidad debía ser sancionada, usted ordenó una investigación interna para sancionar administrativamente, por lo menos, a las personas que resultaran responsables de eso que ahora que usted dice no haber conocido y que conoce cuando la Contraloría emite su informe.

Y la respuesta de Andrade, señor Presidente, es seriamente comprometedor, porque Andrade dice que no porque ya estaba siendo materia de una investigación penal. O sea, no solamente cuando supo...

**El señor PRESIDENTE.**— No, ya escuché...

**El señor REY REY (UN).**— No, sacamos las respuestas.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted búsquela.

Yo le digo, congresista Rey, porque conozco el tema de la administración municipal. Y él lo que dijo es que eso sigue su curso administrativo y que es cierto.

**El señor REY REY (UN).**— Está comprobado, señor, en el Municipio de Lima. No hay ningún asunto administrativo, pero más que eso.

El señor Andrade cuando supo de las irregularidades encontradas no ordenó ninguna investigación, no está ordenada y sobre los hechos para tomar al margen de las investigaciones fiscales, las medidas administrativas y las sanciones que pudieran ser aplicables a los responsables. Por el contrario, señor, mantuvo a los responsables sindicados por la propia Contraloría hasta el final de su mandato en sus mismos puestos.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, si fuera usted consecuente, con esa lógica no solamente lo mandaría al Ministerio Público sino a los órganos internos y a la administración municipal.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, pero yo estoy hablando de nuestro informe en la investigación.

**El señor REY REY (UN).**— No, pero añadimos una recomendación en ese sentido.

**El señor PRESIDENTE.**— Si fuera lógico. Si fuera lógico que los organismos competentes tengan que ver con esto, se procede a las investigaciones del caso.

**El señor REY REY (UN).**— El organismo competente, señor, es el Ministerio Público; pero estoy de acuerdo, agreguemos una recomendación para que se envíe también todo lo actuado al Municipio de Lima.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted está reclamando que no se ha hecho procesos administrativos.

Tienen que hacerse los procesos administrativos.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, adicionalmente.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo por eso me quedaría con esta conclusión y esta propuesta que no sé si la sostiene el congresista Velásquez, que a mí me parece más consistente en todo lo que hemos podido.

En todo caso...

Sí, congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo quisiera para no estar dándole tanta repetición al tema porque creo que hay dos posiciones marcadas, hay una conclusión y una recomendación, y creo que hay otra que incluye más conclusiones y más recomendaciones.

Entonces, pongámonos de acuerdo y creo que empecemos a votar las conclusiones y recomendaciones.

Creo que todos coincidimos en que lo actuado debe ser enviado al Ministerio Público. En eso coincidimos, o sea, nadie se va a negar que esto vaya al Ministerio Público.

Yo planteé en un principio que sea derivado, como ya hay una investigación en el Ministerio Público que

se está viendo el tema de Contraloría, que ahí se envíe todo lo actuado. Ese era mi planteamiento, y las conclusiones que se vea y se deduzca pero que sin que se estén mencionando nombres si no hay una conclusión de que hay esto, esto y esto, y se remitan de una vez.

Esa es mi sugerencia, Presidente.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, yo quiero pedir nuevamente.

No me parece que procedamos adecuadamente con todo lo que está descubierto y demostrado en las cosas a que simplifiquemos más estas conclusiones a que yo he dado lectura, señor. No me parece justo no decir que existen razonables indicios de que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas.

Está puesto de la manera más prudente posible por los términos de que existen indicios y podrían representar.

También está escrito de manera prudente y es lógico afirmarlo que existen razonables indicios de que Alviro fue constituida para beneficio de sus socios reales, que no se mencionan quienes pueden ser y que fue reiteradamente favorecida con contratos obtenidos con instituciones municipales.

Y, finalmente, que existen razonables indicios de que la firma del Coronel Alberto Vigil Mezet ha sido... bueno, ahí podemos poner en vez de eso, como hemos quedado, recomendar que se haga una pericia grafotécnica a las actas de ese asunto.

No creo que sea justo disminuir más estas conclusiones, señor.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, votamos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, antes de votar, yo solo digo que me ratifico en lo que dije al principio.

Yo le pregunté al colega Rafael Rey cuáles eran los indicios, y me fue explicando algunos y para mí indicios razonables no llega a calificar con ese mecanismo.

Que haya la posibilidad, que haya un indicio que indique eso puede ser así es respetable; pero yo sí estoy de acuerdo con que se puede apreciar que hay irregularidades y que esto tiene que ir al Ministerio Público, estoy totalmente de acuerdo y creo que esto debe ser enviado a la investigación que ya está en el Ministerio Público, que se agregue a los antecedentes.

En las conclusiones yo no sé en qué va a variar la redacción que pongamos si el Ministerio Público lo va a recibir y lo va a evaluar. Creo que es bastante enviándolo al Ministerio Público.

Lo grave hubiera sido que viendo los indicios que nos ha explicado Rafael Rey digamos que esto se archive. Ahí sí creo que estaríamos traicionando nuestra investigación.

Entonces, yo creo que Rafael nos ha convencido de que hay cosas irregulares que se han dado y en respuesta a eso y en respaldo a su trabajo una propuesta de decir, señor, que se remita al Ministerio Público donde ya hay una investigación que se está haciendo para que se agregue y el fiscal tome en cuenta todo lo que ha visto acá Rafael Rey.

Me parece que esa es una conclusión unánime que va a hacer. Pero de ahí a decir que quiero esa conclusión, veamos una fórmula de redacción. En la recomendación creo que vamos a coincidir todos y en las conclusiones que de repente no coincidimos, pero la recomendación ya está porque igual va a ir al fiscal y éste la va a evaluar; o sea, no habría que detenerlo, me parece.

**El señor REY REY (UN).**— Permítame, por favor, una última cosa.

Señor Presidente, usted el día de ayer insistió muchísimo en varias de sus intervenciones en que quería que quedara claro que el motivo de la investigación de este tema fue la relación con Malca.

Si la propuesta de conclusión que diría existen indicios de irregularidades en los procesos de adjudicación a los servicios de seguridad entre la Municipalidad de Lima y la empresa Alviro, ahí no hay ninguna conclusión respecto de cosas que se han evidenciado sobre el tema Malca. Hay una incoherencia gravísima.

Ya se sabe que han habido irregularidades, las ha descubierto la Contraloría. Ese no es el asunto, pero ese no es el asunto, no es la conclusión objetiva y real de estas investigaciones. Estas investigaciones evidentemente muestran más cosas no solo las irregularidades entre el Municipio de Lima, en los

contratos entre el Municipio de Lima y la empresa Alviro, porque esa es la salida que constantemente dice Andrade y la pita se va a romper por el lado más débil, el funcionario que contrató mal.

Eso no es lo que ha evidenciado esta comisión, estas investigaciones. Tiene que haber justicia en nuestro país.

No es justo que aunque hayan cometido irregularidades que tendrán su parte de responsabilidad, que solo sean esos funcionarios, cuando el delito, el dolo venía de arriba y por la relación con un sinvergüenza. Eso está requeprobado.

Entonces, esta conclusión no hace referencia ni siquiera a la razón de ser de la investigación en esta comisión. Por eso insisto en la redacción que estoy pidiendo las conclusiones, quitándolo si quieren lo de la firma, lo de la falsificación de la firma. Por favor, es algo que es evidente.

En ninguno de los casos ha habido tanta evidencia sobre por lo menos posibles relaciones como han sido demostradas en este caso.

**El señor PRESIDENTE.**— Okay.

Yo creo que con este amplio debate sometemos a consideración las conclusiones.

Hay una propuesta que el congresista Rey ha señalado y hay otra que no sé si la mantiene en todo caso Velásquez o Benítez y que yo también estaba de acuerdo.

A ver, dé lectura a su conclusión y yo doy lectura a la otra conclusión para votarlas.

**El señor REY REY (UN).**— Okay.

Como la conclusión que ustedes proponen es única, yo me permito leer las dos.

Existen razonables indicios de que los accionistas nominales de Alviro en realidad podrían representar a terceras personas.

Existen razonables indicios de que Alviro fue constituida para beneficio de sus socios reales y que fue reiteradamente favorecida con contratos irregularmente obtenidos con instituciones municipales.

Hemos omitido y lo estoy omitiendo para efectos de que lo aceptaran y que fuera de consenso, en los que Andrade era la máxima autoridad, estoy omitiendo eso.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo voy a dar lectura a la conclusión. La que ha leído el congresista Rey es la primera opción, y la segunda opción sería que existen indicios de irregularidades en los procesos de adjudicación de los servicios de seguridad entre la Municipalidad de Lima y la empresa Alviro.

**El señor REY REY (UN).**— ¿Me permite una pregunta última, señor, por favor?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, pero estamos en votación.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, pero permítame, no hemos votado todavía.

Yo le pregunto, no cree usted que hay en esta conclusión una incoherencia respecto de lo que usted mismo invocó sobre la razón de ser la investigación de este caso en esta comisión.

En esa conclusión no hay ninguna cosa de los indicios que existen de la relación con Malca.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto.

Ya ha habido un argumento...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, Presidente, si me permite.

Pero, cómo no van a haber indicios si se está hablando de Alviro y la municipalidad, y se supone que al estar Alviro están figurando los hijos de Malca.

Lo que pasa es que es cuestión de estilo, de redacción, es lo mismo. Yo creo que va a ir al fiscal.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, los argumentos están dados, se han sostenido, se han debatido.

Los que estén de acuerdo por la propuesta que ha leído y ha dado lectura que son dos conclusiones el congresista Rey, sírvanse levantar la mano. Dos.

Los que estén de acuerdo por la conclusión que yo he dado lectura, que es solamente una conclusión, sírvanse expresarlo levantando la mano. Dos.

Yo voto dirimiendo por la propuesta de una sola conclusión. Aprobada, entonces, esta única conclusión.

Propuesta de recomendación. Dé lectura, congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, ya que no me han aceptado y que en un esfuerzo de conceder, omití una serie de recomendaciones que había redactado, **(10)** simplemente voy a recordar, para efectos de la grabación, que las recomendaciones inicialmente previstas era que en virtud de los hechos expuestos en el presente informe se recomiende que se proceda a efectuar la denuncia penal correspondiente a los siguientes involucrados por delito tal, a las siguientes personas por delito tal, o sea asociación ilícita, peculado, colusión, enriquecimiento ilícito, falsedad ideológica y falsedad genérica y falsa declaración.

En los cuatro primeros delitos mencionados estaban Alberto Andrade Carmona, Rodolfo Coronado Del Águila y Víctor Malca Villanueva, en diferentes calidades de autores o de partícipes, dependiendo el caso, y en los dos últimos el señor Rodolfo Coronado Del Águila y los que resulten responsables.

En la segunda conclusión se recomendaba que el Ministerio Público haga lo posible por recabar el testimonio del señor Vladimiro Montesinos para saber lo que conocía sobre este caso.

Y en la tercera recomendación se pedía que como quiera que la señorita Vanesa Liza Ávila, contadora de la Empresa Alviro y accionista nominal de la empresa MALCO, que viajó sospechosamente a México y hasta la fecha no ha regresado, luego de ser citada por la comisión, se recomendaba también al Ministerio Público que tome las medidas necesarias para recoger su testimonio.

Dicho eso la recomendación que propongo es remitir todo lo actuado concediendo o tratando de concederles a las solicitudes que ustedes han hecho, que no me parecían del todo justas pero que las he procurado aceptar.

Mi propuesta de recomendación final sería remitir todo lo actuado al Ministerio Público para que proceda a investigar la posible comisión de delitos en los hechos descritos en este informe.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Hay alguna observación, hay otra propuesta?

**El señor REY REY (UN).**— Remitir todo lo actuado al Ministerio Público para que proceda a investigar la posible comisión de delitos en los hechos descritos en este informe.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Mi sugerencia había sido que donde ya hay una investigación porque sabiendo el tema de la Contraloría se está viendo que desprende de estas irregularidades y que coincide con la conclusión que se ha aprobado por mayoría, era que lo actuado, o sea todo lo que se ha actuado, ahora se remita a esa fiscalía.

Así como acordamos en el caso de El Frontón que se derive a la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos porque era la que estaba investigando, eso se aprobó el día de ayer.

No podemos nosotros decir que hay una fiscalía que está en esa condición. Entonces, yo digo si hay una fiscalía que está investigando...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Te digo lo siguiente. El procedimiento tú lo conoces, tú tienes más experiencia que yo y más conocimiento.

Nosotros con decir que remitimos esto al Ministerio Público, las otras cosas son subjetivas porque ya la Fiscal de la Nación verá si lo acumula, si lo deriva, qué se yo. Creo que ahí ya terminó nuestra competencia, pero es el mismo camino Heriberto.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Como ayer hemos aprobado y Tony no me dejará mentir, que es el coordinador y se quedó hasta las 2 y 37 minutos de la madrugada, entonces qué cosa se acordó, en el caso de El Frontón derivarlo a la Fiscalía Especializada de Derechos Humanos que está viendo el caso.

Si no hay una investigación abierta se envía al Ministerio Público para que el vea lo que...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Es que esa no era una investigación, Heriberto, ustedes mismos reconocieron que esa no era una investigación.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero no se le envió a la Fiscal de la Nación para que ella vea dónde lo manda. Entonces, si aquí ya hay una investigación abierta por un informe de la Contraloría que son hechos similares que adicionalmente Rafael Rey ha descubierto otros más, que se envíe a la fiscalía.

Bueno, esa es mi opinión, si ustedes quieren...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, no es que sí quiero, te explico. Lo que queremos es, creo que hay un consenso en el destino que se le va a dar a esta investigación.

Igual, tú no sabes ahorita si hay investigación abierta, si todavía está en proceso administrativo, cierto, ya verá el Ministerio Público que hace.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo quiero dejar constancia en la grabación que nadie ha hablado conmigo para votar en este tema ni nadie influye en mi decisión para votar en tal o cual sentido.

Quiero dejar constancia de eso para que después no se crea que a mí me han presionado, me han hablado, me han inducido, me han sugerido, me han recomendado.

Yo desde el día de ayer expresé mi posición, ha habido, se ha recogido conclusiones. Mi opinión es que la recomendación es para que se envíe al representante del Ministerio Público que ya está investigando el tema, para que se acumule y siga ahí, ese fiscal tendrá que ver.

Esa es mi opinión, si la mayoría decide que sólo vaya el fiscal, correcto, usted tómela en cuenta, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Votamos en todo caso, ya dio lectura a su conclusión general. En todo caso que la única diferencia a la recomendación que ha propuesto Heriberto Benítez sería la segunda, remitir todo lo actuado al Ministerio Público, eso coincide con otro, con la peculiaridad, para que lo incorpore en la investigación que se viene efectuando, esa es la diferencia.

Congresista Rey Rey, puede hacer uso de la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— Yo que fui el promotor de esa denuncia ante la Contraloría, que descubrió eso, he podido observar, se los cuento de verdad, una serie de cosas realmente sorprendentes y sospechosas en la actitud de esa Fiscalía.

Yo les pido, por favor, que en aras de que se haga justicia, a pesar de todo lo que estoy concediendo, que se permita que el Congreso lo envíe y que ya se vea lo que hace la Fiscal de la Nación, porque no me parece que se deba pedir que se mande ahí expresamente, donde le digo personalmente he podido observar una serie de actitudes que desdican completamente de la objetividad con que se debe proceder en una investigación.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Perdón, colega, pero yo no creo que se pueda dudar de una fiscal. Nosotros estaríamos haciendo un juicio al decir hay una fiscal que ya lo tiene y que tengo sospechas de esa persona y que por eso lo mando a otro.

Qué pasaría si lo mandamos a la Fiscal de la Nación y ella lo deriva a esa fiscal que ya está tramitando. Sería igual, sería decir que la Fiscal de la Nación estaría coludida, de repente, y lo envía.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Benítez, por lo menos les pido que no eviten que la Fiscal de la Nación decida.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Con el ánimo de lograr un consenso he coordinado con el presidente de la comisión. Está bien que se ponga que se remita al Ministerio Público para los fines que crea conveniente o para que proceda de acuerdo a sus atribuciones y ya que él vea.

Yo lo que quería era simplemente unificar, pero si hay una suspicacia, una duda, de parte de Rafael Rey, yo no quiero que se piense que uno quiere forzar, más aún si ya existe la duda de que hay una fiscal.

Yo acepto porque creo que en democracia, así como Rafael Rey ha entendido por qué nosotros votamos en un sentido, yo entiendo el pedido de él y la duda de Rafael que la despeje la propia Fiscal de la Nación, porque sabe que yo jamás voy a tener influencia en ella, salvo que alguien de la coalición la pueda llamar y la presione.

**El señor PRESIDENTE.**— Votamos la reconsideración que ha dado lectura el congresista Rey. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. 04 votos. Aprobado. Terminado el caso Alviro.

Coordinador general, le rogaría que usted nos ayude a agilizar el trámite. Con la ayuda del coordinador y Lourdes Chávez, vamos a exponer el tema del Plan Siberia.

Vamos a dar lectura a las conclusiones sobre el Plan Siberia.

**El ASESOR da lectura:**

Damos curso, señor Presidente. Yo doy lectura Lourdes, si hay preguntas tú intervienes para

complementar.

Entonces, conclusiones del capítulo Plan Siberia que corresponde a la carpeta sobre responsabilidades de Alberto Fujimori:

Primera.— Existen indicios suficientes para establecer que el plan Siberia fue una operación diseñada, planificada y ejecutada desde el Servicio de Inteligencia Nacional con la participación directa de Vladimiro Montesinos Torres.

Yo lo he puesto en la lectura, porque me parece que para que se haga claro a la hora de leer lo he incluido, pero ahí debe estar, no hay sujeto, está sobreentendido el sujeto.

**El señor PRESIDENTE.**— Sometemos a consideración.

**El ASESOR da lectura:**

Segundo.— Existen indicios suficientes para establecer que se utilizaron fondos del Tesoro Público, especialmente de aquellas partidas reservadas o de aquellas desviadas ilegalmente al SIN desde los institutos armados.

Tercero.— De los hechos resumidos podemos concluir que el núcleo involucrado en este caso formó parte de uno de los círculos operativos de la red de corrupción vinculados directamente a Vladimiro Montesinos y a la cúpula militar.

En las negociaciones participaron altos mandos militares que estuvieron directamente en las reuniones con los proveedores o trataron de reunirse con ellos.

Para el desarrollo de las operaciones se utilizó a personajes y redes que trabajaban para los propósitos ilícitos de Vladimiro Montesinos y que tenían vinculación a las Fuerzas Armadas.

Estos operadores estaban involucrados en actividades sospechosas de Tráfico Ilícito de Drogas y lavado de dinero, por lo que estaban bajo vigilancia de la DEA y de la propia Dirección Nacional Antinarcoóticos del SIN.

Cuarto.— La participación de Alberto Fujimori queda evidenciada, en primer lugar, por su aparición pública el 21 de agosto del 2000 en la referida conferencia de prensa y a continuación porque las operaciones vinculadas a la adquisición de armas no se efectuaban sin conocimiento directo de Fujimori, tal y como ha sido declarado por diversos testigos (altos mandos militares y del SIN).

A pesar que los hechos fueron de su conocimiento con anterioridad y que desde el 16 de agosto cuando fueron detenidos los operadores existían testimonios que involucraban **(11)** a Vladimiro Montesinos y efectivos militares en la operación, Alberto Fujimori no procedió a disponer ninguna investigación en relación con estos elementos.

Por el contrario, en la conferencia de prensa realizada por Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos y los altos mandos de las Fuerzas Armadas, se brindó información falsa a la ciudadanía, lo que se comprueba en:

- a) El comunicado inmediatamente publicado por las autoridades colombianas.
- b) Ocultar algunos personajes y empresas involucradas. Además se ocultó el hecho de que quienes estaban siendo presentados como cabecillas tenían una relación de proveedores con el Ejército, con la Casa Militar del Palacio de Gobierno y con otras dependencias públicas desde hacía más de siete años.
- c) Ocultar que la operación era esencialmente detección del Tráfico Ilícito de Drogas y los denunciados estaban siendo investigados por ello.

Quinto.— La presentación pública preparada por Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori habría tenido el objetivo, además de influir en el desarrollo de la Mesa de Diálogo instalada en esa misma fecha por la OEA, para enfrentar las críticas que la oposición realizaba la presencia de Montesinos en el gobierno y para impedir mayores investigaciones, sustrayendo a los responsables de las investigaciones correspondientes.

Sexto.— Con relación al curso legal, los aspectos penales del caso en lo referente al tráfico de armas a la FARC, están siendo vistos en el Segundo Juzgado Especial Anticorrupción, caso 002 y 063, procesos en los cuales están incluidos los operadores directos y Vladimiro Montesinos Torres.

Recomendaciones

Primero.— Acuerda presentar denuncia constitucional contra el ex presidente por los delitos de encubrimiento real, artículo 405.º del Código Penal; omisión de denuncia, artículo 407.º del Código Penal y asociación ilícita para delinquir, artículo 317.º del Código Penal, contra Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente Constitucional; Carlos Bergamino Cruz, ex ministro de Defensa; Walter Chacón Málaga, ex ministro del Interior.

Segundo.— Trasladar el conjunto de la documentación, transcripciones e informes al Poder Judicial con el material probatorio en el proceso que se sigue contra los implicados en este caso.

Tercero.— Ahondar las investigaciones respecto a las vinculaciones de este caso con evidencias de lavado de dinero y Tráfico Ilícito de Drogas y la relación de altas autoridades y mandos militares en esta operación.

Cuarto.— Encargar a la Cancillería la solicitud por encargo del Congreso de la República para que obtenga el Departamento de Estado Norteamericano y el gobierno del Reino Unido los documentos clasificados que tengan sobre este tema.

**El señor PRESIDENTE.**— Señores, se otorga la palabra sobre el tema “Siberia”.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente: Yo quisiera saber si la asesoría nos podría explicar si se ha logrado tener a la mano el plan Siberia.

**La señora CHÁVEZ.**— Lo que se ha logrado es las informaciones que da Humberto Rozas respecto a la naturaleza del plan.

El plan era un operativo de la Dirección Nacional Antinarcoóticos diseñado en diciembre de 1998 para generar notas de inteligencia sobre personas o empresas que estaban vinculadas al Tráfico Ilícito de Drogas y de hecho era una operación que dependía de la Dirección Antinarcoóticos del SIN.

Pero lo que se ha determinado también es que, porque también se hizo los interrogatorios sobre eso en el caso del área del narcotráfico, es que los agentes que trabajaban en eso no eran agentes que había colocado Montesinos, era la gente que trabajaba en el Servicio de Inteligencia.

Lo que empieza a suceder es que se empiezan a generar notas de inteligencia y Humberto Rozas declara que en la medida en que las notas de inteligencia iba avanzándose más en poder identificar algunos de los involucrados, Montesinos trató de controlar la operación.

Entonces, eso está en el testimonio que ha prestado Rozas Bonuccelli ante el Ministerio Público, ante la Policía Nacional y ante las comisiones investigadoras de Anel Townsend, que son las que inició los interrogatorios sobre el tema.

Es lo que existe sobre el Plan Siberia, porque se ha enviado al Servicio de Inteligencia Nacional para que envíen el operativo, el diseño del plan, pero no se ha obtenido como tal, como documento. Lo que se tiene son las declaraciones de Rozas que desde noviembre del 2000 declaró eso, incluso en la Policía Nacional.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo la información que tengo porque en un momento determinado presenté un hábeas corpus a favor de uno de los procesados en este caso, es que acá sale una conferencia de prensa donde sale Fujimori con varios ministros y Montesinos anunciando la existencia de un plan Siberia con unos planos y explicando unos aviones que venían donde traían armas y las soltaban con paracaídas a la altura de la frontera de Perú con Colombia, y que había detenido a varias personas operativas, entre ellos uno de los hermanos Aybar Cancho, un ruso que era piloto y otros más.

Esa investigación se inicia y van a declarar todos los que estaban en la conferencia de prensa, que estaba el general Chacón, estaba el general Bergamino, Montesinos no fue, tampoco fue Fujimori.

¿La conclusión a la que se llegó cuál fue? Que la jueza que investigaba el caso llegó a comprobar que el plan Siberia no existía y la jueza que investigaba el caso. No sé si la habrán invitado a declarar acá, llegó a la conclusión que las versiones que contaba el señor Rozas Bonuccelli al momento de aparecer el plan, era de que unos agentes de la CIA de los Estados Unidos habían ido a buscar a Vladimiro Montesinos y le habían contado que habían detectado este tráfico de armas y cuando le cuentan eso Montesinos se adelanta al hecho, va a la presidencia de la República y le pide a Fujimori hacer una conferencia de prensa para denunciarlo antes que lo descubran a él y monta la conferencia de prensa y le pone a un plan Siberia un plan que no existía porque la jueza en la época en que Montesinos todavía controlaba eso, manda a pedir y hace una diligencia para ir hasta la propia instalación de inteligencia y nunca aparece el plan Siberia.

Todo era comentarios de que lo llevaba, lo traía, pero como instrumento no había el plan Siberia. Entonces, yo no sé cómo hemos abierto una investigación de que el plan Siberia si en realidad no tenemos ni el plan y nadie ha reconocido que exista.

Se sabe que hay los vuelos, se sabe que hay las personas, no se sabe si será relacionado a drogas o armas o si era canje mutuo. Se sabe muchas cosas pero no sé en las conclusiones para establecer que era una planificación como plan Siberia, no sé si será lo correcto o adecuado, salvo que en la investigación que se haya hecho acá en los últimos días se logre precisar esos hechos.

**La señora CHÁVEZ.**— Como usted verá, en el título del informe no habla sobre el caso plan Siberia, es un texto referencial que se pone entre paréntesis, porque en realidad el hecho de las responsabilidades se establece sobre un hecho probado, efectivo, que es el tráfico de armas a la FARC de Colombia.

Y la responsabilidad de los altos funcionarios en este tema...

**El señor BENÍTEZ RIVAS(FIM).**— ¿En qué está probado el tráfico de armas, cómo se prueba?

**El señor PRESIDENTE.**— Ha habido declaraciones.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente: Hay también un proceso judicial que está en marcha, que incluso los periódicos han dicho que dentro de un mes saldrían libres los procesados porque ha vencido el plazo de detención.

Yo pregunto, se habla de que hay un tráfico de armas, está el avión, están testimonios de que por paracaídas lo sueltan, bultos dicen ellos. Se supone que hay fotos, hay hechos, pero ese tráfico de armas es en mérito de qué, canje de droga, de pago de dinero, cómo se realiza, hay algo más que nos lleve a estas conclusiones. Pero hasta donde yo sé el plan como tal no existe.

**El señor** .— Gracias, señor Presidente, por su intermedio.

Mi apreciación es la siguiente. En primer lugar, que el nombre plan Siberia lo sacan de la manga el último día, de eso no me cabe la menor duda, que no había un plan denominado Siberia.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo saca Montesinos y Fujimori para la conferencia de prensa, nada más.

**El señor** .— Y en realidad es un nombre para encubrir algo que no revela que hubiera un plan elaborado, organizado, con ese fin y condensado en un documento.

En segundo lugar, la operación de contrabando de armas está largamente probada, porque no solamente tenemos los interrogatorios y los actuados judiciales peruanos, sino también hemos tenido acceso a los interrogatorios y actuados judiciales en Colombia, porque ha viajado una delegación de la procuraduría ad hoc del Estado peruano a Colombia, se ha entrevistado con sus pares colombianos, ha tenido acceso al proceso judicial en Colombia, ha interrogado en Colombia a algunos detenidos que habían recibido las armas.

Ellos han confirmado versiones, han manifestado que estaban los narcotraficantes brasileños poniendo la droga y que era una operación de triangulación en la cual los de la FARC que tienen laboratorios de cocaína en territorios controlados por ellos, pagaban en cocaína a narcotraficantes brasileños que les daban casa con el cual le pagaban las armas a los peruanos, a quienes les proveían de estas armas, es decir al grupo dirigido, manipulado por Vladimiro Montesinos.

De tal modo que la cantidad de documentos que se han revisado, tanto del Perú como de Colombia, permiten sustentar estas conclusiones.

**La señora CHÁVEZ.**— Quisiera agregar nada más que hay documentos también del Departamento de Estado Norteamericano del interrogatorio de la persona que vendió las armas, de las autoridades jordanas que suscribieron los contratos en creencia de que era una operación de gobierno a gobierno. Entonces, todos esos elementos existen, hay evidencias de eso.

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Heriberto Benítez, puede hacer uso de la palabra.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Está bien, señor Presidente, si el hecho está demostrado, no hay ningún problema, pasemos a votar.

Yo lo único que quería ver como se menciona plan Siberia, decía nomás si existe el plan o en todo caso que se llame Plan Operativo de Tráfico de Armas y Drogas.

**El señor PRESIDENTE.**— Por eso en las conclusiones no se hace mención en ningún momento al plan

Siberia sino solamente en introducción entre paréntesis, que quizá se puede eliminar para no confundir. Aceptamos su sugerencia y eliminamos. Lo someteríamos a votación siempre y cuando venga un congresista más.

Debatiendo el tema de las conclusiones en torno al tráfico de armas a la FARC, Colombia, opiniones sobre las conclusiones del tráfico de armas. Ha sido eliminado el nombre Plan Siberia para evitar confusiones y alguna sugerencia. Votamos.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente: Pido que se agregue una recomendación para que esta investigación... (12)

**El señor PRESIDENTE.**— Votamos en bloque y además el agregado que usted señala.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo planteo que esta investigación se amplíe 60 días más para que la investigación pueda establecer qué nexos tenían estos traficantes de armas con los abogados que los defendieron; es decir, no se ha podido establecer ese tipo de relación y me parece que por lo menos 60 días más también se puede ampliar esta investigación.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo me tendré que abstener porque yo fui abogado y no voy a ir en contra de mí mismo, pero si quieren voten, no tengo ningún problema.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, estamos votando...

**El señor REY REY (UN).**— ¿Están en la primera?

**El señor PRESIDENTE.**— No, es en paquete porque no ha habido ninguna observación, la hemos leído y ha hecho un agregado el congresista Velásquez para que se amplíe la investigación durante 60 días y que se extienda a los abogados que participaron en la defensa relacionadas con estos actos.

En verdad no ha habido observaciones y de ahí vamos a votar en bloque.

**El señor REY REY (UN).**— Voy a revisar.

**El señor PRESIDENTE.**— Revíselo.

**La ASESORA.**— Existe, en primer lugar, la declaración de Sharkis (ininteligible) que es el vendedor de las armas, iraquí, efectuado entre el Departamento de Estado Norteamericano que ha sido certificada a nosotros por la procuraduría.

Él consigna que vino al Perú invitado por militares peruanos, acudió al SIN, se entrevistó con Vladimiro Montesinos y este le mostró y le ofreció pagarle 20 millones de dólares en efectivo por los cargamentos que él rechazó porque si se trataba de una operación legal, etcétera.

**El señor REY REY (UN).**— O sea eso no es porque esa plata no se pagó.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe porque hay más información.

**La ASESORA.**— Posteriormente se efectuaron pagos que fueron transferidos incluso vía bancaria que se transfirió un millón 600 mil dólares a cuenta de Charles Aselor\* que él mismo ha mostrado aquí y obran en archivo documentos bancarios de esa transferencia...

**El señor REY REY (UN).**— ¿Quién le transfiere a quién?

**La ASESORA.**— Los hermanos Aybar depositan en París a la cuenta de Charles Aselor\* para el pago de estas armas.

En tercer lugar, están los testimonios que señalan que parte del dinero para pagar el cargamento de café con el cual se envía el avión de regreso a Jordania de la empresa Negusa se hizo con un dinero entregado por una de las personas que ha sido identificada en la operación y que actuaba por cuenta de Vladimiro Montesinos, el ingeniero Fredy Castillo, que no ha podido ser entrevistado porque murió en un accidente en octubre del 99 que este dinero lo sacó de una ventanilla del Banco de la Nación en la sede del Servicio de Inteligencia Nacional.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, en la investigación de Alviro, con toda la meticulosidad con la que se me ha preguntado y con la que no se me ha permitido concluir ni siquiera con indicios razonables, aquí en cambio no hay observación de parte de ninguno de ustedes cuando se dice 'existen indicios suficientes para establecer', ¿se dan cuenta de la diferencia de actitudes?

**El señor** .— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— No, no, aquí estamos hablando de declaraciones, en las otras también eran declaraciones y mucho más hechos que eran realmente coincidencias y peculiaridades inexplicables, y sin embargo no admiten que se ponga ni siquiera 'indicios razonables'. Aquí hace un momento se ha dicho que no se dice en ningún caso 'está probado', ¿y aquí qué significa decir 'indicio suficiente para establecer que se utilizaron'? No solamente para afirmar que hay un asunto probado hay que utilizar la palabra 'probado', la frase esta significa 'está establecido'.

Entonces, les hago ver la falta de coherencia con perdón, con toda sinceridad, en un tema son meticulosos por algún tipo de pensamiento, no sé, tienen toda la razón, ¿y en el otro? En el otro no son meticulosos, al contrario. Esto es un caso actual pero puedo referirme a todos los informes que se han votado similares a este.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, yo quiero recomendar en todo caso por el beneficio de todos que ya estamos culminando, usted tiene todo el derecho de intervenir pero yo le pediría centrarnos específicamente en las conclusiones.

Usted ha observado esta conclusión, si hay una mejor redacción o si la cambia y quiere argumentar, lo hace; en todo caso, indíquenos qué corrección hace a esta conclusión.

**El señor REY REY (UN).**— Okey, yo sí estaba argumentando de eso exactamente refiriéndome a las conclusiones, no me he referido a ninguna otra cosa que a las conclusiones, señor Presidente. Y sí, yo tengo una fórmula que sugerir, en vez de decir 'existen indicios suficientes para establecer', hay que decir 'existen indicios para suponer que fue una operación diseñada'...

**El señor** .— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— No, no, tampoco. Eso es una afirmación.

**El señor** .— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— No, 'indicios de la posible utilización'.

**El señor** .— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— No, porque también esa es una afirmación.

Ninguna de esas fórmulas ha sido sugerida por Tito ni en mi caso, ninguna. Le hubiera agradecido que sugiriese algún tipo de redacción de ese tipo.

**El señor** .— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— Sí, pero no basta con decir 'existen indicios', hay que ver cuál es la continuación de esa oración.

**El señor** .— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— Hay mucho más que indicios e irregularidades. Pero no quiero volver al caso Alviro, todo está grabado, Tony, todo está grabado.

Quiero ahora simplemente ser consecuente aquí con esta ya que no han sido consecuentes en el caso Alviro con lo que se ha hecho en todos los demás casos.

Entonces, ¿aquí 'existen indicios suficientes'? No, no es suficiente. De lo que me ha explicado ahorita Lourdes...

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Colega Rafael Rey, la redacción que se ha votado en la conclusión del caso Alviro que usted prolijamente ha investigado no habla de indicios, habla de una conclusión a la que se ha llegado que existe tal o cual cosa. Que se haya rechazado la propuesta que usted hizo no puede justificar a decir que hoy día se apruebe otra versión diferente.

Disculpeme, colega, pero no siempre uno tiene que votar de manera similar que en todas.

**El señor REY REY (UN).**— Yo acepto su opinión.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, ¿en la uno tiene alguna observación?

**El señor REY REY (UN).**— Sí, 'existen indicios suficientes para suponer'.

En la dos. 'Existen'... Igual, un momentito. 'Es posible que hayan sido utilizados fondos del Tesoro

Público'. ¿De acuerdo?

**El señor PRESIDENTE.**— En verdad insisten indicios.

Yo (ininteligible) que Aybar Cancho señaló de que él pago a Aselor con la plata que le diera Montesinos y que a su vez fue entregada por Fredy Castillo que trabajaba como asistente asesor en el SIN.

En ese caso me parece que 'existen indicios suficientes' se refiere a esos hechos que están...

**El señor REY REY (UN).**— No, yo estaba hablando de la tercera ahorita, perdón, ya habíamos dejado la segunda y creí que estaban de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Solamente estoy anotando su propuesta para someterla a consideración cuando tenga que votar una por una.

**El señor REY REY (UN).**— ¿No íbamos a votar en bloque, señor Presidente?

**El señor PRESIDENTE.**— Obviamente, pero cada corrección que usted ha hecho todavía no ha merecido el comentario. En todo caso, podemos votar en bloque y yo doy una lectura, si están de acuerdo con eso votamos en bloque sino ustedes prefieren votar una por una.

En todo caso, si usted está haciendo puntualmente observaciones a las conclusiones yo lo estoy anotando. Ese es el mecanismo que estamos utilizando.

**El señor REY REY (UN).**— Estoy solamente recogiendo las palabras que ustedes han expresado de distintas maneras en la discusión del caso Alviro para argumentar exactamente con la misma lógica. La diferencia está en que en ese caso, en mi opinión —está bien, es mi opinión, puedo estar equivocado— había mucho más que indicios.

En mi opinión, en este caso, no está tan claro que se pueda decir que se utilizaron fondos del Tesoro Público, el origen de ese dinero no se sabe de dónde es. Si es parte de la mafia de traficante de armas, el tipo tiene plata, invierte para ganar, no necesariamente ha venido del Tesoro Público. No le quito la posibilidad, sí, está bien, pero para mí no sería suficiente eliminar eso.

**El señor** .— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— No, existen indicios de que podrían... Mejor dicho, es posible que hayan sido utilizados fondos del Tesoro, yo no lo niego, no lo niego, pero tampoco no me dan siquiera un indicio razonable para suponer que así fue, y no me interesa defender a los traficantes de armas ni mucho menos.

En fin, yo estaba simplemente siguiendo la misma argumentación que han seguido hace un rato en el otro caso.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista.

Entonces, sometemos a consideración las observaciones que ha establecido el congresista Rey.

En la conclusión 1 ha planteado suprimir la palabra 'establecer' por 'suponer'. Yo particularmente no tengo ningún inconveniente.

En la segunda ha planteado que en vez de 'existen indicios suficientes para establecer' suprimirlo por 'es posible que hayan sido utilizados fondos'. Yo particularmente tengo una diferencia (**13**) por los interrogatorios en los que he formado parte y yo sí creo que hay indicios, quizá esa podamos sacarla.

En lo demás no ha habido más observaciones; en todo caso, someto a consideración de los congresistas.

Vamos a esperar al congresista Velásquez para votar.

Congresista Velásquez, habíamos dado lectura a las conclusiones, había una metodología que estábamos utilizando de votarlo en bloque, usted había sugerido una redacción adicional en las recomendaciones... No sé si usted me la recomendación.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No, lo dejo ahí.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿No la va a incluir?

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— No.

**El señor PRESIDENTE.**— Ha sugerido el congresista Rey algunas correcciones que dice: 'Existen indicios suficientes para suponer'...

Puede hacer uso de la palabra el colega Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, el colega Javier Velásquez hizo una sugerencia de una recomendación para que los abogados que habían participado en ese caso sean investigados. Yo creo que eso más bien podría pasar a una conclusión general para que los abogados de todos los que han sido citados a la comisión sean investigados para ver qué ligazón o vínculos pueden tener con las personas investigadas, eso de repente ayuda, recogiendo el espíritu del pedido de Javier Velásquez...

**El señor REY REY (UN).**— ¿Que se investigue a los abogados de los acusados?

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Así es. El señor Javier Velásquez ha planteado eso y yo digo, en todo caso, investiguemos a todos los abogados para que ayude a que no se sepa si forman parte de alguna organización criminal.

**El señor REY REY (UN).**— Yo no estaba acá...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, si me permite.

Acaba de señalar el congresista Velásquez que él retira esa consideración; por lo tanto, no hay nada en discusión y así nos evitamos una larga discusión innecesaria.

Yo sometería las conclusiones a votación, solamente con una diferencia en la que no estoy de acuerdo. El congresista Rafael Rey ha dicho que se suprima 'existen indicios suficientes para establecer que se utilizaron fondos del Tesoro Público', él plantea suprimir 'existen indicios suficientes' para poner 'es posible que se utilizaran fondos del Tesoro Público'.

Y en la información que nosotros tenemos tanto de la comisión Mulder, presentada al Congreso de la República, como la declaración de Aybar Cancho que entrega la plata a Aselor para que compre a Sharkis los 10 mil fusiles, declara que un asistente del señor Montesinos es el que ha entregado los recursos; entonces, para mí sí existen indicios suficientes.

Entonces, yo votaría en conjunto todo y la diferencia la votaríamos aparte.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— No porque me resulta —y me va a permitir esto— gracioso, por decir algo, el que un grupo de socios decida continuar respetando la participación de un socio que no aporta sino la tercera parte de lo que debió aportar y que cuando hay un aumento de capital ese tercer supuesto socio no aporta el capital adicional y lo aportan los otros socios y le mantienen la misma proporción de participación en la empresa, eso para ustedes no significó una cosa ilógica y un indicio de que en efecto ese tercer supuesto socio, que era Vigil, no participaba en la empresa porque es ridículo, ridículo, que en una empresa se haga eso. Ridículo.

En ese caso eso no significó indicios, y en este caso porque hay una referencia sí se supone que hay indicios razonables, incluso se puede decir que está probado.

Dejo sentado eso nomás, señor Presidente, para que quede claro la diferencia de pensar de las personas dependiendo del caso que se trate y del criterio que puedan tener respecto a las personas que puedan estar involucradas. Cuando son personas que políticamente se les quiere defender, de una manera; cuando son personas que políticamente se les quiere atacar, de otra manera.

**El señor PRESIDENTE.**— Sometemos a votación las consideraciones que se han puesto en la conclusiones. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. 2.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Con las observaciones que ha planteado el congresista Rey.

**El señor PRESIDENTE.**— Los que estén de acuerdo con la propuesta con las observaciones del congresista Rey, levantar la mano. 2.

Yo dirimo en relación a como están redactadas. Aprobado.

**El señor REY REY (UN).**— ¿Ni siquiera la primera, la de suponer?

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, la de 'suponer' se ha aceptado.

**El señor REY REY (UN).**— Ya.

**El señor PRESIDENTE.**— Hemos votado en bloque, eso es lo que nos hemos propuesto.

**El señor REY REY (UN).**— Perdón, señor Presidente. Yo pregunté hace un momento y yo no sabía que estábamos votando en bloque, creí que estábamos votando la primera y la segunda con las observaciones propuestas.

Yo le dije hace un momento, estaba refiriéndome a la 3, y usted permaneció en la 2. Yo quería hacer algunas recomendaciones, algunas sugerencias en la redacción de las demás. Permítame revisarlo rápidamente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, yo quiero reiterar por tercera vez que yo hablé de una metodología, la metodología era que usted estaba señalando algunas observaciones pero íbamos a hacer la votación en bloque —está grabado—; el entendimiento del congresista Javier Velásquez y también Heriberto Benítez era votarse en bloque y a eso es a lo que se ha procedido.

Ellos tienen pleno conocimiento que ha sido en bloque, inclusive la propuesta que había inicialmente señalado el congresista Velásquez se retiró y por eso, obviamente, se dio lectura y se realizó la votación como ha correspondido.

En todo caso si usted quiere reconsiderar plantéelo, pero eso es lo que está planteado al inicio de la votación.

**El señor REY REY (UN).**— De acuerdo.

Señor Presidente, permítame decir que para mí no quedó entendido de esa manera, de verdad. Tanto es así que...

**El señor PRESIDENTE.**— En verdad yo no tengo ninguna mala intención...

**El señor REY REY (UN).**— Entonces, permítame, por favor, señor Presidente, hacer las sugerencias. Como todavía hay cosas por votar permítame hacer las sugerencias concretas a algunas de las demás conclusiones y que se someta de nuevo a votación esa parte, ya las dos primeras no importa.

**El señor PRESIDENTE.**— Tendría que reconsiderar porque los congresistas que han votado ha sido por el bloque...

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, le estoy pidiendo, por favor...

**El señor PRESIDENTE.**— Permítame, en todo caso, ver algunas salidas.

Lo que podría suceder es que usted pueda observar y esas observaciones contenerlas como un voto singular o firmarlas con la reserva, pero yo no puedo retroceder sobre una votación que yo he explicado que eran conscientes tanto el congresista Benítez como el congresista Velásquez y que yo expliqué.

Entonces, si usted no ha entendido o yo no me he explicado bien quizás haya ese inconveniente, pero no ha habido en ningún momento la intención de proceder de manera irregular.

Yo sugiero que el mecanismo que pueda suceder o se reconsidera o usted nos hace llegar todas las observaciones de las conclusiones para poderlas contener en el documento cuando usted firme el informe.

**El señor REY REY (UN).**— A diferencia suya, señor Presidente, usted sí tiene derecho a no entenderme a mí y yo no tengo derecho a no entenderlo a usted, porque cuando usted no me entiende a mí yo vuelvo a explicarme y cuando yo no lo entiendo a usted, usted supone que yo lo he entendido.

En segundo lugar, yo no juzgo intenciones así que en ningún momento he dicho que la intención suya ha sido engañarme o esto, no, yo no he puesto en duda su intención, señor Presidente. Yo no soy ni Dios ni nadie que pueda leer los pensamientos ni las intenciones, de manera que justamente porque no se pueden leer intenciones es que propongo, y he estado constantemente en esta comisión a pesar de las que cosas que se han hecho y que están felizmente en muchos casos grabadas, no en todas, comprobando que desgraciadamente muchas veces no se condice lo que se concluye en una cosa con la información que se tiene.

Así que me va a perdonar, señor Presidente, yo creo que esto no está bien, para mí quedó absolutamente claro entendiéndolo mal y si efectivamente, como supongo, no existe, porque no puedo juzgar una intención de proceder de una manera que yo no lo había entendido, o como si yo lo hubiera entendido, por eso mismo lo lógico es que me permita o permita sugerir, aunque pierda, porque probablemente perderé, las modificaciones a las formas en que están redactadas algunas de las conclusiones.

**El señor PRESIDENTE.**— Cómo no, congresista. Usted puede sugerir las variaciones que pueda y vamos a hacer un esfuerzo con el coordinador generar a ver si las compatibilizamos.

**El ASESOR.**— Yo pensaba que recogiendo el espíritu del planteamiento del congresista Rey podrían volverse a redactar las conclusiones, de tal modo que el ingreso a cada una de ellas esté en condicional, incluyendo la palabra 'suponer'.

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien, eso es una opción; sin embargo, quiero hacer referencia específicamente a la conclusión cuarta.

Aquí yo tengo una apreciación de fondo. "La participación de Alberto Fujimori queda evidenciada..."; o sea, la participación de Alberto Fujimori no en la conferencia de prensa, que es la que se hace referencia después, sino la participación de Alberto Fujimori en el tráfico de armas, en el plan Siberia, eso es lo que está queriendo decir.

Eso lo dejo claramente señalado, ahí sí no tienen inconveniente en decir, bajo una suposición, bajo un asunto que no necesariamente se tiene que interpretar de esa manera, una simple suposición como una evidencia de un hecho probado.

"La participación de Alberto Fujimori —dicen ustedes— queda evidenciada, en primer lugar, por su aparición pública el 21 de agosto en la referida conferencia de prensa —y a continuación—, porque las operaciones vinculadas en la adquisición de armas no se efectuaron sin conocimiento directo de Fujimori". Todo eso es una suposición.

Porque también perfectamente cabe la posibilidad de que el señor Fujimori no supiera en realidad de todo lo que estaba detrás de esta operación y que como quiera que a usted le dan una información usted perfectamente es posible que de buena fe, por lo menos, haya avalado o haya creído la versión que le estaban dando; por lo tanto, no hay evidencia. Menos aún cuando las evidencias a las que hacen referencia son su participación en la conferencia. O sea que el asistente de Fujimori, si hubiese aparecido en la conferencia, también hay evidencia de que participaba y de que conocía todo.

"Y la adquisición de armas se hacía sin conocimiento directo de Fujimori". ¿Y qué pasa si no sabía? Porque de hecho la versión (14) que se dio en esa conferencia de prensa no era que el Perú había adquirido esas armas, sino que era un contrabando de armas que pasaba por el Perú para las FACR.

Así que no necesariamente está evidenciado que Fujimori conocía que se habían comprado esas armas. Fujimori puede haber incurrido en montones de delito, pero yo sí les aseguro una cosa, bruto no era, bruto no era. Así que ahí la sugerencia que yo hago, que sé que perderé, es que no ha quedado evidencia de la participación de Fujimori, evidentemente no ha quedado. Pero en la intención de algunas, concretamente de la señora Lourdes, que es la asesora en este tema, la que redacta estas conclusiones, le interesa eso como le interesó y como celebró cuando el Congreso (ininteligible) de la patria.

Cuando una persona celebra que a alguien la condenen por algo, a mí me da muy mala espina, a mí no me gusta que a nadie lo condenen, no porque no sea culpable, no porque no merezca eventualmente una condena, sino porque el mal de otros nunca debe ser motivo de felicidad y de alegría para nadie, y yo vi con mis propios ojos como celebró físicamente la condena. Eso indica un sentimiento de odio que es fruto de un pensamiento ideológico y es de eso de lo que está plagado esto.

**La ASESORA.**— (Intervención fuera de micro)...

**El señor REY REY (UN).**— Completamente de acuerdo con usted, y hay un dicho que dice: No hagas a otro lo que no te gusta que te hagan a ti. Completamente de acuerdo, y yo me solidaricé con Gustavo Mohme de quien me honro de tener una tarjeta personal en la que me pide disculpas por una frase que dijo de mí en una reunión en la Embajada de Cuba, y la guardo como recuerdo de la caballerosidad con la que se comportaba Gustaba Mohme, de quien tengo el mejor de los recuerdos, por que sí, era un hombre apasionado que cometía errores pero sabía reconocerlos, y cuando le hice ver el error que había cometido tuvo la decencia de decir: "Tienes razón, Rafael, y te pido disculpas".

Así que efectivamente, yo también creo que eso estuvo mal, pero al mal no hay que pagarlo con mal. Por lo tanto, si (ininteligible) con Gustavo Mohme y como muchas otras cosas eso no hay que (ininteligible) usar los mismos procedimientos. Usted misma en esta comisión ha sustentado un informe respecto de los derechos humanos en la que dice que el Estado, y no las personas, no debe responder con las armas vedadas que utiliza a subversión porque sino pierde legalidad. Exactamente lo mismo.

Cuando alguien actúa mal hay que castigarlo, pero no debe satisfacernos, alegrarnos, el castigo de eso, no. Eso implica odio, eso implica venganza, eso implica sentimientos verdaderamente mezquinos. Me va a perdonar que lo diga con toda sinceridad.

**La ASESORA.**— (Intervención fuera de micro).

**El señor REY REY (UN).**— Correcto, como atenuante lo acepto pero no...

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey,...

**El señor REY REY (UN).**— Como atenuante, lo acepto, como atenuante efectivamente existe la atenuante.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey...

**El señor REY REY (UN).**— Pero no hay que justificar lo que sucede después, así como hay atenuante de que maten a alguien, no hay que justificar la matanza.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey, yo no sé si ha concluido con la modificación de las conclusiones. Antonio, ¿has tomado nota de las observaciones?

**El señor** .— Efectivamente, hasta la conclusión 3 me quedaba relativamente claro que de lo que se trataba era, recogiendo el espíritu, como digo, de lo planteado por el congresista Rafael Rey, hacer una modificación en la redacción, de tal modo que sea menos taxativo y menos concluyente.

**El señor REY REY (UN).**— En la cuarta mi sugerencia sería, por ejemplo: “La posible participación de Fujimori podría sustentarse en su aparición pública”.

Aunque no estoy de acuerdo con eso tampoco, porque no me parece que sea suficiente sustento, por lo menos podemos ponerlo en condicional.

**El señor** .— Con lo cual quedaríamos más o menos que se trata de lo mismo en el conjunto de las 6 conclusiones. De las 5 primeras porque la sexta es una conclusión sobre el trámite judicial, en dónde se encuentra...

**El señor REY REY (UN).**— ¿Y la quinta?

Aunque ahí se habla de ‘habría tenido el objetivo —también es una suposición— de influir en el desarrollo de la mesa de diálogo’. Puede ser, eso sí podría por lo menos señalarse como una coincidencia particular o peculiaridad o peculiar coincidencia, de que hayan sido hechos el mismo día.

**El señor PRESIDENTE.**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, en todo caso yo sugiero que en la conclusión 3 cuando se dice ‘vinculados directamente a Montesinos y la cúpula militar’, diga ‘a Montesinos y a un sector de la cúpula militar’, porque hablar de ‘cúpula militar’ son todos y debe haber un sector que estuvo ligado porque otro no, un sector o un grupo. Vamos precisando.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Has tomado nota incluida la observación de Heriberto Benítez sobre un grupo de la cúpula militar?

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y a párrafo seguido donde dice: “En las negociaciones participaron altos mandos militares...”. ¿Algunos, no?

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto.

**El señor REY REY (UN).**— En las recomendaciones, para seguir la misma argumentación que ustedes han usado en el caso de Alviro, donde habían más precisiones de los hechos, indicaciones absolutamente objetivas, yo sostengo que esto debe ser pasado al Ministerio Público. Se pasa al Ministerio Público y el Ministerio Público cuando quiere acusar a estar personas las acusa y entra al Congreso para levantarle la inmunidad y pasa como denuncia constitucional.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso, esa es la diferenciación entre la propuesta del congresista Rey y la propuesta que hemos aprobado, y yo no tengo ningún inconveniente de conciliar todos los aportes que ha hecho el congresista Rey y Heriberto Benítez dentro de las conclusiones. Obviamente en las recomendaciones hay una diferencia que las puede señalar seguramente en la nota si es que él desea suscribir en la conclusión final.

Con esos detalles terminamos lo que es tráfico de armas.

**El señor** .— Faltaría votar este último punto. Pienso que hay dos recomendaciones planteadas, hay una recomendación que ha presentado el congresista Rey y la recomendación que está escrita; entonces, le daríamos curso votando y con ello pasaríamos a la siguiente carpeta.

**El señor PRESIDENTE.**— Perfecto.

Entonces, votamos las recomendaciones.

Las recomendaciones son una propuesta, las que están acá, escritas, y la otra que ha propuesto el congresista Rey para que todo esto pase al Ministerio Público.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, solamente para sugerir que en el punto 2 sea trasladar el conjunto de la documentación, transcripciones e informes al Poder Judicial, nada más, retirando la parte material probatoria porque eso no lo podemos decir nosotros.

Y en el punto tercero al decir: “Ahondar las investigaciones respecto a vinculaciones que en el caso con evidencia de drogas”... Ahondar las investigaciones, ¿dónde? ¿En el Congreso? ¿O se va a remitir al Ministerio Público esa parte?

**El señor** .— Yo entiendo que es al Ministerio Público pero pregunto a Lourdes.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pidiéndole una investigación sobre lo relacionado a drogas...

**El señor PRESIDENTE.**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, solamente quiero dejar constancia una vez de la incoherencia. Hace unos breves minutos cuando discutíamos el caso Alviro el señor Benítez está solicitándole al Ministerio Público, dicen aquí ‘Poder Judicial’ pero debería decir ‘Ministerio Público’, por cierto, pero solicitándole al Ministerio Público ‘que inicie’, y es sugerencia del congresista Benítez; y, en cambio, en el caso de Alviro, cuando se quería por lo menos recomendar ya no recuerdo que detalle, dijo, no, no, no podemos pues recomendarle, nosotros no podemos recomendarle.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, solamente para precisar que en el caso Alviro mi planteamiento era para que vaya al fiscal que ya conocía el caso, y en este tema este fiscal no conoce, no hay ningún fiscal y si lo tuviera el caso que vaya al que ya lo conoce, nada más, son dos cosas totalmente diferentes.

**El señor PRESIDENTE.**— Voy a establecer una cuestión de orden. Prohibir fumar en la sala, yo sé que los ayuda pero a mí no, por favor, estoy saturado ya.

Se están modificando las recomendaciones, la primera queda como está, la segunda y la tercera se fusionan, así como lo ha establecido en la redacción Antonio. Sería: Trasladar el conjunto de la documentación, transcripciones e informes al Poder Judicial, solicitando al Ministerio Público profundice esta investigaciones.

**El señor** .— Así es, señor Presidente, trasladar el conjunto de la documentación, transcripciones e informes solicitándole ahondar las investigaciones respecto a las vinculaciones. Se pega la una con la otra en una sola frase de corrido. (15)

**El señor PRESIDENTE.**— Y la 4 queda como está.

Votamos por esta...

Cómo no, congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Una última. Sólo también para dejar, primero, constancia... Una reflexión primero, antes de dejar constancia, una reflexión.

Ni lo de Alberto Fujimori existen, yo creo, en este caso, suficientes elementos de juicio que permita acusarlo por los delitos que se están indicando, francamente; pero mucho menos al ministro de Defensa y al ministro del Interior, francamente.

Yo no sé si ustedes se ponen a veces en los zapatos de alguien que, efectivamente, podría ser inocente y siguen acumulando denuncias penales en su contra, que les significa una preocupación personal, familiar.

Es muy fácil sostener que existen evidencias, certezas, etcétera, sin haberlas proporcionado, y acusar. Y en un caso, como en el Alviro\*, han sido prístinos, muy preocupados, ¿por qué será?, muy preocupados a pesar de la evidencia de que se ponga y a pesar de que estaba dispuesto a ponerlo como indicio razonable,

etcétera, ni siquiera eso se admitió.

Por ejemplo, lo de la firma, mostrando documentos con 3 firmas diferentes, supuestamente de una misma persona, no han sido capaces ustedes de aceptar que se le pida a la fiscalía que investigue la falsificación ni siquiera, y ese fue el tema que dijo Benítez, no me acordaba, y no me refería al caso de lo de la fiscal, de qué fiscal, sino al tema este que usted dijo, señor Benítez: “No, no le podemos decir, pues. Ya si ella quiera lo hace, ahí están los documentos, lo hace”. O sea, en ese caso no se le podría indicar a la fiscal ni siquiera a la luz de documentos que hemos presentado.

(Cambio de pista).

**El señor PRESIDENTE.**— Retomamos la reunión.

Vamos a presentar recomendaciones generales que es parte de este trabajo que nos planteamos al inicio de la comisión, cuando presentamos el plan, y que tiene que ver con los vacíos, con las correcciones sobre todo que esta comisión aporta, ya hablando en positivo, no solamente en negativo sino en positivo.

Tony.

**El ASESOR.**— Sí, señor Presidente.

Para informarles a los congresistas, por su intermedio, la génesis de este documento.

Desde el comienzo mismo del encargo que recibimos, se había establecido que debería concluirse con un capítulo de recomendaciones generales en positivo, que una de las tareas que tenía esta comisión, a diferencia del ciclo anterior de investigaciones, era poder realizar un esfuerzo de síntesis que enfrente y deje un documento en el cual las recomendaciones en positivo sean muy claras, muy explícitas.

Bueno, en función a este encargo, durante este período de trabajo Eduardo Gonzales ha venido ordenando el material y en las últimas semanas, conforme el resto de asesores y el resto de carpetas iban culminando, se ha ido recogiendo las recomendaciones de todos y cada uno de los asesores en las diversas carpetas de trabajo, haciendo un esfuerzo por ordenarlas para sistematizarlas en función a determinados criterios, y es así que se presenta un documento en el cual el orden es el siguiente:

Empezando con una idea general de principios; luego vienen recomendaciones ordenadas en función del ente al cual se están dirigiendo, empezando por nosotros mismos, por el Congreso de la República, hay, entonces, un determinado ordenamiento y ese ordenamiento tiene que ver con recomendaciones en función de materia de la reforma del Estado; y a continuación recomendaciones en función a materias económico financieras y recomendaciones en función a materias jurisdiccionales.

Luego del Congreso de la República y siguiendo con el orden general, las recomendaciones pasan a ser recomendaciones al Poder Ejecutivo y concluye con recomendaciones al Poder Judicial. Perdón, me equivoco, concluyen con un último acápite de recomendaciones a la sociedad civil.

De tal manera, pues, que se presenta un documento que pretende lo que dije, hacer una síntesis general y ofrecer un paquete de ideas en positivo y en el esfuerzo por no poner el acento solamente en la investigación de delitos, sino poder sacar conclusiones que eviten que el mal de la corrupción vuelva a poder presentarse.

En este sentido y con el orden que he mencionado, se presenta este documento a su consideración.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo no sé si sería interesante hacer un resumen o una presentación, sí, me parece, al Congreso de la República.

**El ASESOR.**— Leo, señor Presidente.

#### **“Recomendaciones generales**

La Comisión Investigadora de los casos de corrupción ocurridos en la década 90-2000 de acuerdo al mandato recibido considera conveniente proponer al Pleno del Congreso las siguientes recomendaciones:

Realizar un esfuerzo concertado y compartido para reformar y modernizar el Estado y sus instituciones, como única garantía de lucha efectiva contra la corrupción.

Hacer de la descentralización un proceso que democratice al Estado, lo haga participativo y transparente, promotor del desarrollo y regulador y fiscalizador de buenas prácticas corporativas empresariales.

Reformar al Estado sobre la base de una reingeniería que racionalice sus recursos económicos, potencie sus recursos humanos y concerte con la iniciativa privada.”

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Todo esto es, en mi opinión, importante; pero en absoluto, ninguna de estas cosas garantiza que se podrá evitar la corrupción. Aún cuando se hiciera todo esto, ninguna de estas acciones recomendadas van a garantizar que no haya corrupción.

Lo único verdaderamente que garantizará que no haya corrupción, aunque esta nunca se podrá evitar de manera absoluta, es el recurso a los principios morales que deben de regir la vida de las personas privada y públicamente.

Y si esta comisión considera que la única garantía de lucha efectiva contra la corrupción es descentralizar y democratizar al Estado, hacerlo participativo, transparente y promotor de desarrollo y reformar el Estado sobre la base de una reingeniería que racionalice sus recursos económicos, etcétera, el día de mañana o el día de hoy ya pueden existir iguales corruptos que en la década anterior, con diferente nombre, con diferentes puestos, con diferentes posiciones.

Así es que, en mi opinión, aquí se debe hacer una referencia por lo menos a esos principios morales, a esa educación, a esa necesidad de una formación en valores no sólo democráticos, en valores morales, y los valores morales sólo se consiguen cuando se cultivan las virtudes personales, las virtudes humanas. Si no hay una referencia a eso, quedará muy lírico, muy bonito, pero no solucionaremos el problema de corrupción.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo estoy totalmente de acuerdo. Podemos integrarlo en la parte final o al principio, me parece fundamental. En todo caso, si hay una redacción que prepare el congresista Rey, mejor. Yo estoy totalmente de acuerdo con el agregado.

Continuamos.

**El ASESOR.**— Ningún problema, congresista. Me parece una buena sugerencia, la incorporamos como una frase a redactar a continuación.

Continuamos con la lectura, entonces dice:

**“Al Congreso de la República:**

Convocar desde el Congreso y de manera multipartidaria un compromiso nacional de lucha contra la corrupción, convocando a los organismos del sistema anticorrupción y de la sociedad civil. Todos estos estamentos deben elaborar un plan nacional que promueva, supervise, afirme y perfeccione la eliminación de la corrupción en los diferentes niveles del Estado.

Promover acuerdos de cooperación con otros parlamentos la suscripción de convenios, legislación similar y mecanismos de cooperación para luchar contra la corrupción y facilitar la lucha contra los promotores de la corrupción internacional y el lavado de dinero.

Encargar a la Presidencia del Congreso, a la Comisión de Relaciones Exteriores y a las ligas parlamentarias el desarrollo de acuerdos en este sentido.

Disponer la creación de una oficina especializada encargada de dar seguimiento ante los órganos jurisdiccionales de las acusaciones constitucionales y penales formuladas por el Congreso como producto de sus investigaciones.

Realizar un seguimiento permanente de la evolución económica de la deuda externa, tributación, banca, ejecución presupuestal, así como de los ingresos y gastos de las entidades y empresas públicas a través del Centro de Investigaciones Parlamentarias.

Incluir prioritariamente en la agenda legislativa del Congreso y de las comisiones ordinarias la aprobación de las siguientes propuestas legales:

**En materia de reforma del Estado:**

- a) Aprobar una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en la que se promueva la participación ciudadana, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el conjunto de organismos del Estado y se refuerce el rol como gobierno nacional encargado de la promoción del desarrollo y los proyectos estratégicos del país, normando, monitoreando, diseñando políticas y fiscalizando los gobiernos subnacionales, la obligación de contar con planes de desarrollo institucional y de desarrollo de capacidades.
- b) Aprobar una nueva Ley de la Carrera Pública, que se plantee como principios la gestión por

resultados, la transparencia, la eficacia, la eficiencia, la no discriminación, el ingreso exclusivo a través de concursos y ascensos basados en rendimientos y capacidad. Debe incluirse la prohibición de funcionarios y trabajadores ad honórem, la contratación múltiple y duplicidad de funciones en diferentes organismos, así como una prohibición expresa para los funcionarios de elaborar directa e indirectamente hasta antes y después de 5 años en empresas en las cuales intervinieron o intervendrán como fiscalizadores o mantienen una relación, establecer incentivos por conductas probas.

- c) Aprobar la Ley de Descentralización Fiscal basada en la distribución equitativa del presupuesto en las regiones, promoviendo la formación de corredores económicos macrorregionales, la planificación concertada y los presupuestos participativos.

Proyecto de ley que propone criterios para la distribución transparente de la publicidad estatal, **(16)** con un texto que norme la publicidad estatal, privilegiando la distribución equitativa y la contratación contribuyendo a elevar el nivel cultural del público.

Así mismo, debe establecerse la obligación de la PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, de remitir la información desagregada a la Contraloría y publicarla de manera periódica.

e) Aprobar una nueva Ley General de Drogas, encargando a la comisión respectiva que formule, en un plazo determinado, un proyecto que homogeneice la dispersa legislación existente sobre el narcotráfico y lavado de dinero, construyendo una institucionalidad coherente.

En materia económica y financiera:

f) Modificar la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N.º 26850.

Incorporar en el artículo 9.º el impedimento de ser postor cuando exista sentencia firme por delitos contra la administración pública.

Especificar sanciones a los organismos que no publican las bases de concursos y licitaciones y resultados.

Normar la obligación de Consucode, publicada en su página web, y estandarizar sus facultades para intervenir en procesos de contratación internacional.

Limitar las obras contratadas por adjudicación directa.

g) Ley del Sistema Nacional de Control N.º 27785.

Establecer como obligación de la Contraloría la publicación en su página web de las conclusiones y recomendaciones de sus informes y exámenes especiales.

Promoción de la participación ciudadana en el proceso de control del conjunto del sistema del estado.

Incorporar la rendición de cuentas de las autoridades públicas como parte de las acciones del Sistema Nacional de Control.

Señalar la obligación de realizar auditorías obligatorias a las adquisiciones efectuadas bajo el rubro de secreto militar.

h) Promover una reforma tributaria que alcance una recaudación fiscal basada en los niveles de ingreso y producción y una distribución proporcional de la carga tributaria.

La reforma tributaria debe eliminar las ineficiencias del mercado, las rentas monopólicas y los privilegios.

Y derogar la Ley N.º 26250, por la que se permite utilizar como medio de pago, en la venta de empresas públicas de las obligaciones elegibles, bonos de deuda externa.

j) Revisión y modificaciones a la normatividad sobre promoción de la inversión privada, Decreto Ley N.º 674 y otros.

Se propone realizar modificaciones que permitan que en el proceso de privatización y/o concesión de empresas públicas se tenga como mínimo dos valorizaciones.

Prohibir que los representantes de personas jurídicas o personas naturales que tengan deudas con el Estado puedan participar en la compra y/o concesión de activos.

Exigir que en los contratos de privatización se incluyan cláusulas que garanticen el cumplimiento de los compromisos de inversión y penalidades por su incumplimiento.

Disponer la obligación de ProInversión de realizar rendición de gestión y cuentas ante el Congreso.

k) Modificaciones a la Ley de Minería, Decreto Supremo N.º 016-93-EM y el Reglamento de la Ley General de Minería sobre Medio Ambiente.

Señalar la necesidad de una relación equilibrada entre la extracción minera, el desarrollo regional y el respeto al medio ambiente y las tradiciones culturales.

Incluir la obligatoriedad del cumplimiento del PAMA y multas porcentuales a los compromisos contraídos y el daño causado.

l) Modificar la Ley SUNAT N.º 24829 y el Código Tributario, fiscalizando estrictamente la posible elusión fiscal y el contrabando, evaluando las operaciones empresariales que pudieran resultar sospechas e incluyendo la obligación de SUNAT de publicar de manera sustentada las razones por las cuales decide no denunciar un caso posible de defraudación tributaria.

Establecer sanciones a los funcionarios que omiten el cumplimiento de sus funciones para favorecer delitos de defraudación tributaria y elusión fiscal.

m) Modificaciones de la Ley de Superintendencia de Banca y Seguros N.º 26702, incluyendo como criterio de evaluación la concentración de crédito a las empresas *off shore* y a todas aquellas en las que intervienen, de manera directa o indirecta, los accionistas de las empresas de grupo empresarial.

Establecer límites de endeudamiento para los grupos económicos en la totalidad del sistema bancario y no por separado.

Además, de ello, se propone derogar la Ley N.º 27008, que introdujo un conjunto de modificaciones que han limitado las funciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y en sus acciones de control.

n) Modificaciones de la Ley del Sistema Concursal N.º 27809.

Incluir sanciones a funcionarios estatales encargados de dirigir y supervisar los procesos de reestructuración patrimonial si incumplen sus funciones.

o) Establecer por ley la obligación de que las instituciones que manejan fondos previsionales de personal público estén sujetas a las normas del sector estatal y del sistema nacional de control.

El sistema previsional del estado debe ser declarado en emergencia por encontrarse en una delicada posición y es necesario buscar alternativas que permitan una solución integral.

En materia jurisdiccional:

p) Modificaciones al Código Penal, para permitir identificar las modalidades con que opera la corrupción y sancionar de manera más efectiva a los funcionarios y personas vinculados a estos hechos.

Artículos 102.º, 103.º y 104.º.

Extender las facultades del juez para efectuar decomisos y afectar las ganancias o inversiones de los dineros de origen corrupto.

Artículo 244.º.

Sancionar el exceso de límites legales de créditos sin necesidad de que empresa bancaria entre en insolvencia. La insolvencia constituye en este caso circunstancia agravante. Agregar que la figura legal incluye la carencia del respaldo debidamente constituido...”

**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, yo estoy avanzando en la lectura, un poquito ya más avanzado que lo que está leyendo el asesor.

Si uno sigue a la siguiente página, analiza las modificaciones concretas y específicas que se están proponiendo en modificaciones de Código Penal en materia de asuntos previsionales, en materia de Superintendencia de Banca, en el tema de la SUNAT, y esto va a ser votado por el Congreso, se va a obligar el Congreso a hacer estas modificaciones.

Esto, señor, es un plan de gobierno y es un plan de gobierno con determinadas y... no niego que hay otras que estén correctas porque son lineamientos generales, pero cuando entramos a cosas específicas es un programa de gobierno de un grupo de personas que en su mejor leal saber y entender lo han hecho y consideran que eso es lo necesario. Pero por qué va a comprometer al Congreso de la República.

Lo que me preocupa es que no van a juzgar mis colegas en el Congreso, aunque le moleste al presidente que lo diga, porque no lo van a leer y muchos no lo van a pensar, muchos ni siquiera van a estar presentes

cuando estas conclusiones se lean. Y van a ser votadas y van a complicar tremendamente la existencia del país y de la legalidad o el sistema jurídico de nuestro país.

Es como si nosotros sometiéramos a votación, pero con cosas concretas, todas las conclusiones o todos los antecedentes y conclusiones de la comisión presidida por el señor Diez Canseco, que hubiera implicado, es decir, un desastre en el Perú.

Yo considero que hay muy buena intención en el tema, pero este es un programa de gobierno.

**El señor PRESIDENTE.**— Antonio, ¿puedes continuar con la lectura?

**El ASESOR.**— Gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo que en materia jurisdiccional voy a repetir, entonces, para buscar la coherencia en la lectura el numeral p).

"p) Modificaciones al Código Penal para permitir identificar las modalidades con que opera la corrupción y sancionar de manera más efectiva a los funcionarios y personas vinculadas a estos hechos.

Artículos 102.º, 103.º y 104.º.

Extender las facultades del juez para efectuar decomisos y afectar las ganancias o inversiones de los dineros de origen corrupto.

Artículo 244.º

Sancionar el exceso de límites legales de créditos sin necesidad de que empresa bancaria entre en insolvencia. La insolvencia constituye en este caso circunstancia agravante. Agregar que la figura legal incluye la carencia del respaldo debidamente constituido.

Artículos 245.º y 250.º.

Aumentar las penas de los delitos.

Artículo 251-A.

Agregar sanción al uso de información privilegiada a los agentes privados que se benefician con esta información, con una pena similar a la del funcionario.

Artículo 317.º.

Precisar la definición de la asociación para delinquir y señalar sus agravantes.

Artículo 320.º.

Modificación sobre la comprobación de la desaparición.

Artículo 385.º.

El particular que resulta directa o indirectamente favorecido y coadyuve en la realización del delito de tipo especial propio, se le aplicará la misma pena que corresponde al funcionario público, por lo tanto, sancionar penalmente a los sujetos pasivos de la corrupción.

Artículo 393.º.

Aumentar la pena y precisar el delito de cohecho pasivo propio.

Artículo 394.º.

Definir mejor el delito de cohecho pasivo impropio y aumentar la pena.

Artículo 395.º.

Definir mejor y aumentar la pena al delito de cohecho pasivo específico".

(Diálogos fuera de micro).

**El señor** .— Teóricamente, no es aumentar la pena, sino aumentar el quantum de la pena, cuando nos referimos a aumentar las mínimos y máximos para establecer algún determinado hecho punible.

**El ASESOR.**— Continúo.

Entonces estábamos en el artículo 396.º.

“Artículo 396.º.

Incluir la corrupción pasiva atenuada, cometida por los auxiliares jurisdiccionales.

Artículo 397.º.

Incluir en este artículo la figura de cohecho activo genérico y aumentar el quantum de la pena.

Artículo 398.º.

Definir el delito de cohecho activo específico y aumentar el quantum de la pena.

Artículo 399.º.

Incluir en este artículo la figura de negociación incompatible.

Artículo 400.º.

Redefinir la figura de tráfico de influencias y aumentar el quantum de la pena.

Artículo 401.º.

Precisar los agravantes de la figura de enriquecimiento ilícito.

Artículo 418.º.

Precisar sobre el delito cometido por fallos o dictámenes ilegales.

Artículo 80-A.

Imprescriptibilidad de la acción penal en delitos de lesa humanidad e incorporar la figura de ejecuciones extrajudiciales.

Artículo 404.º.

Encubrimiento personal, aplicable a funcionarios públicos que incumplen sus funciones para impedir un proceso administrativo civil y/o penal, incluyendo a la SBS, SUNAT y Aduanas.

Incorporar la responsabilidad penal de los ministros por los decretos y dispositivos que sustentan.

Incluir el artículo 411-A para incorporar la tipificación y penalización del delito que comete todo aquel que se presenta ante un proceso de investigación parlamentaria y brinde testimonios o pruebas documentales falsas con el objeto de desviar los resultados de dichas investigaciones.

q) Modificar la Ley Orgánica de la Justicia Militar N.º 23201 y el Código de Justicia Militar, Decreto Ley N.º 23214.

Independizar la justicia militar del ámbito de los Institutos Armados.

Revisar los tipos penales tipificados en el Código de Justicia Militar **(17)** y restringirlos a los delitos de función y al ámbito disciplinario militar.

Modificar la ley que establece beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada, N.º 27378, incluyendo mayores medidas de protección de testigos, beneficios penitenciarios, establecimiento de beneficiarios, así como medidas de seguridad, administración y procesamiento de la información recibida.

Al Poder Ejecutivo:

Exhortar para que en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción se institucionalice en el conjunto de organismos del estado políticas preventivas anticorrupción; se disponga la creación de mecanismos que garanticen la planificación concertada, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas periódicas del conjunto de autoridades públicas.

Solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros afirme los niveles de transparencia en el conjunto de la administración pública, disponga la publicación de las agendas del Consejo de Ministros en su página web y una sumilla de los acuerdos tomados.

Solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros se promueva una campaña, en los medios de comunicación nacional, de los derechos que tienen los ciudadanos para acceder a cualquier información en los diferentes niveles del estado.

Solicitar al Ministerio de Economía se disponga la inmediata transferencia de los recursos económicos

que requiere la unidad de inteligencia financiera para garantizar su funcionamiento autónomo de inmediato, encargando a su consejo consultivo y a su director se tramite la filiación del Perú al grupo \*Etmond\*.

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas fortalezca su portal de transparencia económica, incluyendo los presupuestos del conjunto de organismos públicos y su ejecución periódica.

Solicitar a la Cancillería para que a través de las delegaciones diplomáticas..."

**El señor** .— Cuando dice: “Solicitar al Ministerio de Economías y Finanzas fortalezca su portal de transparencia económica, incluyendo los presupuestos del conjunto de organismos públicos y su ejecución periódica”, no está refiriéndose a los pagos que también se realizan por planillas PNUD, y es uno de los problemas que siempre se ha tenido de corrupción en el país y debería establecer también.

**El ASESOR.**— Queda registrado, señor Presidente.

**El señor REY REY (UN).**— Perdón, un segundito, por favor, sobre ese tema.

El procedimiento de utilizar la ayuda del PNUD no es la causa de la corrupción, la causa de la corrupción es la corrupción de las personas. No le quitamos al estado la posibilidad de utilizar ayuda extranjera para tener a mejores técnicos.

**El señor** .— Simplemente, lo que se está pidiendo, disculpe, congresista, es que se publique a quiénes se va a contratar en planillas del PNUD. Eso es lo único que dice, porque lo que se está pidiendo es que se publique en el portal.

**El señor REY REY (UN).**— Ah, perdón, estaba distraído.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe.

**El ASESOR.**— “Solicitar a la Cancillería para que, a través de las delegaciones diplomáticas, desarrolle una campaña de esclarecimiento sobre la lucha anticorrupción que despliega el estado peruano, así como individualizar a las autoridades y personajes que estuvieron vinculados con el corrupto régimen de la década pasada y que hoy se encuentran en calidad de prófugos.

Exhortar a la Cancillería..."

**El señor CHIRINOS.**— Un momento.

Dice: “desarrolle una campaña de esclarecimiento sobre la lucha anticorrupción”. ¿No sería mejor sobre la posición del Perú en la lucha anticorrupción?, porque no estamos esclareciendo.

(Intervención fuera de micro).

Claro, una campaña sobre la posición del Perú en la lucha anticorrupción.

(Diálogos fuera de micro)

**El ASESOR.**— Está mejor dicho como lo dice el doctor Chirinos, pienso yo. “Solicitar a la Cancillería para que, a través de las delegaciones diplomáticas, desarrolle una campaña sobre la lucha anticorrupción que despliega el estado peruano”, de ese modo tacharíamos la palabra “de esclarecimiento”, en aras de la mejor, más fácil comprensión de la misma frase.

A continuación estaba entonces en:

“Exhortar a la Cancillería a que participe activamente en el debate internacional en materia anticorrupción y presente propuestas ante los organismos internacionales para que se formen mecanismos de control y sanción a las empresas multinacionales que sobornan autoridades o se encuentran vinculadas a hechos de corrupción. En este norte, el Perú debe suscribir los convenios internacionales pendientes sobre esta materia.

Solicitar que se proceda a promulgar el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Administración Pública.

Al Poder Judicial y al Ministerio Público:

Invocar al presidente de la Corte Suprema materialice su convocatoria al país para producir un amplio acuerdo nacional sobre la reforma judicial que permita una administración de justicia ágil, transparente y eficaz.

Proponer a la Corte Suprema incorpore, como parte de la reforma judicial, mecanismos de vigilancia ciudadana en los organismos de control y en las dependencias judiciales.

Proponer la consolidación de los organismos de control del Poder Judicial, redefiniendo sus funciones y mejorando sus mecanismos de investigación.

Solicitar al Ministerio Público que continúe con las investigaciones que permitan descubrir totalmente la red de corrupción paralela que operó dentro del Poder Judicial, individualizando hechos y responsabilidades e inicie los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes por parte del órgano jurisdiccional.

Proponer a la Fiscalía de la Nación y a la Corte Suprema la formación de una secretaría técnica especializada en la tramitación de exhortos y cartas rogatorias.”

**El señor PRESIDENTE.**— Yo quería agregar acá en este tema, quizás no sea más al Poder Ejecutivo, pero en todo caso respaldar el aumento del presupuesto para la administración de justicia, porque la limitación grande que tiene el Poder Judicial es esa.

**El ASESOR.**— Correcto, señor Presidente.

Continúo con la lectura. Para terminar.

“A la sociedad civil:

Convocar a las instituciones y organizaciones sociales a constituir...”

**El señor REY REY (UN).**— Perdón una interrupción.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Rey, tiene la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— Hay un concepto equivocado, en mi opinión, en diversos sectores de la sociedad sobre lo que significa la sociedad civil.

La sociedad civil no es ajena al Congreso ni a las instituciones del Estado, por el contrario, los representantes al Congreso y las personas electas a un determinado gobierno son, específica y concretamente, representantes de la sociedad civil.

Así que la sociedad civil está compuesta por diversos órganos, pero no hay que hablar de la sociedad civil sino en todo caso a otros miembros de la sociedad civil, a otras instituciones de la sociedad civil porque el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo, el Congreso, son parte de la sociedad civil.

**El señor** .— En realidad hasta donde yo tengo conocimiento de las categorías de la ciencia política, existen las instituciones militares, los partidos y los grupos políticos y las instituciones de la sociedad civil como aquellos que no son ni militares ni políticos.

La palabra ‘sociedad civil’ viene de la época medieval y era originalmente los que no eran religiosos, era la sociedad religiosa y la sociedad civil, y de ahí ha ido derivando por diferenciación con los militares y los políticos. Pero si no está claro se puede cambiar el término.

**El señor REY REY (UN).**— Yo creo que está claro, pero creo que detrás de esa interpretación y desde hace unos años lo que hay detrás de que se acentúe esa supuesta diferenciación ha cambiado de intención o de sentido.

Ahora lo que con eso se pretende es permitirle cada vez más a personas que en realidad no representan a nadie, porque han constituido una ONG determinada y la han constituido ellos, unos cuantos, porque les da la gana, para determinados fines específicos y sectoriales, el sentirse o conseguir que tienen derecho a intervenir como si se tratara de representantes de la sociedad civil y no representan sino a ellos mismos. Y esa injerencia indebida de las ONG en la vida nacional, con supuestos derechos que nadie se los ha otorgado como si representaran a esos que les han otorgado esos derechos, es lo que quiero evitar.

Por eso sugiero que se hable a otras instituciones de la sociedad civil.

**El señor** .— Yo no encuentro mayor inconveniente.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero según la definición que da el congresista Rey es que lo que se quisiera es que no utilice este término por algún sector que se define ONG como sociedad civil. Pero eso no puede de ninguna manera excluir el concepto, al menos que yo tenga una sociedad civil como el municipio.

El municipio son todos, no es el alcalde, no es solamente los alcaldes ni los regidores, son los ciudadanos;

ese es el municipio. La municipalidad es la institucionalidad y la infraestructura. La sociedad civil somos todos.

Obviamente si pudiera reiterarse quizás en un encabezamiento qué se define con esto, ayudaría. Pero tampoco yo no voy a renunciar a colocar este término porque hay alguien que pueda utilizarlo.

En todo caso, precisemos a qué sociedad civil nos referimos, de tal manera que ahí excluimos esa posibilidad a la cual ha aludido el congresista Rey.

**El señor** .— Puede decir: “A otras instituciones sociales”.

**El señor REY REY (UN).**— Perfecto, o “A otras instituciones de la sociedad civil”.

Yo no tengo inconveniente en que se utilice el término, pero lo que quiero decir es que no se puede ni se debe siquiera interpretar que todo lo que está antes de esto no es parte de la sociedad civil. Por eso decía “A otras instituciones”, mejor si se dice sociales.

**El señor** .— No, pero se refiere a los gremios de trabajadores, por un lado, a los mismos gremios empresariales, por el otro también.

(Diálogos).

**El señor PRESIDENTE.**— ... la sociedad civil no es igual a ONG, estoy totalmente en contra. En la sociedad civil está todo, están los empresarios, los vecinos, las juntas vecinales, los sindicatos. Todos, todos.

Pero no tengo ningún inconveniente.

**El ASESOR.**— Entonces, con un título que podría ser: “A otras instituciones sociales”, paso a dar lectura a los rubros que ahí están comprendidos.

“Convocar a las instituciones y organizaciones sociales a constituir organismos de vigilancia ciudadana en las diferentes instituciones públicas y desarrollar actividades de promoción de la ética y probidad pública.

Llamar a los organismos e instituciones especializadas en materia económica y a los medios de comunicación a fiscalizar la ejecución del presupuesto público a través del SIAF.

Invocar a la creación del comité de observación y vigilancia de la deuda externa, encargado de dar seguimiento a los procesos de negociación, pagos, **(18)** canje y cualquier acción que realice el Estado en relación con el endeudamiento externo.

Convocar al empresariado nacional y a sus organismos a conformar organismos de vigilancia de las compras del Estado y a desarrollar campañas de denuncia en los casos de corrupción y soborno en las adquisiciones que realiza el Estado en sus diferentes niveles.

Asimismo, la comisión acuerda expresar su agradecimiento a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Banca y Seguros, quienes apoyaron decididamente el trabajo de la comisión y destacaron personal de sus instituciones para apoyar las investigaciones desarrolladas.

Agradecer la colaboración prestada por la Dirección Nacional Anticorrupción de la Policía Nacional del Perú y de la Procuraduría Ad Hoc, quienes colaboraron en diferentes momentos con el desarrollo del trabajo realizado.

Felicitar al personal de Transcripciones, Grabaciones y Apoyo a Comisiones del Congreso de la República, quienes demostraron eficiencia y celeridad en el trabajo encomendado”.

Es todo, Presidente.

Muchas gracias.

**El señor REY REY (UN).**— Yo tengo unas sugerencias.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, cómo no, congresista Rey.

Al equipo, ah, hay que incluir al equipo.

Congresista Rey, puede hacer uso de la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— En la primera página, señor, cuando se habla de “al Congreso de la República”, se vuelve, se comete el mismo error al que me referí antes, convocando a los organismos del

sistema anticorrupción y de la sociedad civil.

Ahí, o sea, convocar desde el Congreso y de manera multipartidaria un compromiso nacional de lucha contra la corrupción, convocando a los organismos del sistema anticorrupción y de la sociedad civil. O sea, el Congreso no es parte de la sociedad civil porque tiene que convocar a la sociedad civil. Los congresistas no son representantes de la sociedad civil, sino de ellos mismos. O no se sabe qué son ya los congresistas en esa teoría.

**El señor** .— Congresista Rey, podría quedar “y a las instituciones sociales”.

**El señor** .— (Intervención fuera del micrófono)

**El señor REY REY (UN).**— A otras, porque es una institución social el Congreso también. A otras instituciones sociales.

En el punto h), en Materia Económica y Financiera, promover una reforma tributaria que promueva una recaudación fiscal basada en los niveles de ingreso y producción. Se entiende con eso que al que más nivel de ingreso y de producción tiene, hay que gravarlo más.

Yo creo que eso está equivocado, porque creo que ese es el origen de que en el Perú no haya ahorro y que en el Perú no haya suficiente producción. Hay otros países que lo que gravan es el consumo y lo que se favorece es el ahorro y la producción.

Si en vez de subir las tasas de renta, ahora son planas, pero si se estableciera un mecanismo que en lugar de ser ascendente, fuese descendente en función de la rentabilidad de las empresas sobre determinada forma de medir la rentabilidad, que es un tema que no estoy definiendo, pero que a mayor producción hubiese menor tasa impositiva, o sea, que a mayor rentabilidad hubiera menor tasa impositiva, lo que eso va a originar es que las empresas en lugar de esconder facturación, que es lo que hoy hacen y eluden el pago del IGV, que es una de las principales fuentes de ingreso del fisco, cuando se le premie la eficacia, el rendimiento y por tanto se les motive a que facturen todos sus ingresos para justamente tener una rentabilidad mayor y obtener un Impuesto a la Renta, una tasa impositiva de la renta menor en términos relativos, entonces se conseguirá que gran parte de la elusión que se producen en las empresas y en el sistema tributario nacional se solucione.

Entonces, a mí me parece que esta propuesta de reforma tributaria, dándole ese sentido, es limitativa.

Yo propongo que se diga una reforma tributaria que promueva una ampliación de la base tributaria y una distribución proporcional de la carga; y de acuerdo en que se debe eliminar las ineficiencias, etcétera, del mercado y los monopolios y privilegios. De acuerdo.

Pero, en esencia, no sé si me he explicado, ¿hoy día qué es lo que sucede? Que gran parte de las personas económicamente activas, jurídicas o naturales eluden el pago del IGV. ¿Y por qué lo hacen? Porque, claro, el comprador prefiere no pagar 18% —hoy 19%, peor todavía— y el vendedor está dispuesto a venderle sin IGV, porque aunque en el IGV la empresa no se beneficia, porque finalmente lo paga el consumidor, el comprador, la empresa se beneficia porque no registra el ingreso; y, por tanto, se beneficia con el Impuesto a la Renta o de una menor utilidad gravada con 30% del Impuesto a la Renta.

En cambio, si el empresario, las empresas tuvieran el incentivo de ser rentables, dar una determinada tasa, o sea, una determinada medición, forma de medición de rendimiento sobre patrimonio, sobre ingresos, sobre lo que fueran, entonces, tendría interés en facturar todo. Y por lo tanto, habría una recaudación mucho mayor en el IGV porque las propias empresas serían las interesadas de facturar todo lo que venden en bienes y servicios. ¿Me hago entender?

Por lo tanto, creo que la forma en que se redacta acá es una forma restrictiva y si es aprobada así peor, ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, congresista Rey.

Yo quería, en todo caso, adicionar y seguramente también comentar o sustentar este artículo.

Creo que lo que sucede en el país es que no hay conciencia tributaria y de alguna manera debería propiciarse una cultura que permita tributar. Por lo general, estamos acostumbrados a no pagar impuestos y creo que es un ciclo que debe estar amarrado al proceso de transparencia en el gasto público.

Yo recuerdo que un alemán me dijo, en Frankfurt, que él paga, que el 45% de sus ingresos eran impuestos; pero que los alemanes estaban satisfechos de pagar 45% de sus impuestos porque el gasto público se evidenciaba en la calidad de la infraestructura vial, en la calidad de educación.

Entonces, ese nexo creo que debe ser desarrollado a través del desarrollo de una conciencia. La conciencia tributaria es además demostrarle que si yo sacrifico parte de mi ingreso, ese ingreso va a ser bien utilizado.

Yo creo que eso refuerza la teoría de la transparencia, de la rendición de cuentas, de todos los mecanismos que se ha hablado, para que haya difusión de la gestión del Estado, que al final es el tema de gran discusión en lo que se refiere a la desconfianza profunda, la falta de institucionalidad entre el ciudadano y el Estado. Creo, a mí me parece, que es una de las más importantes.

En segundo lugar, quiero ser coherente con lo que ha señalado la Primera Ministra Beatriz Merino en su exposición, cuando señalara la reforma tributaria. Dijo: “los que más ganan, más deben pagar”.

En ese sentido, esta redacción responde fundamentalmente a esos criterios.

En todo caso, me parece que recogería lo que dice el congresista Rey, en que la reforma tributaria promueva una ampliación del universo de contribuyentes, que eso me parece significativo.

Antonio Zapata.

**El ASESOR.**— Yo propongo una nueva redacción para este numeral que incorpore las sugerencias que han salido del debate.

Doy lectura a cómo podría quedar si a ustedes les parece bien.

“Promover una reforma tributaria que promueva... —bueno— ...que alcance una justa recaudación fiscal, ampliando la base tributaria y una distribución proporcional de la carga tributaria”.

Diría así: “Promover una reforma tributaria que alcance una justa recaudación fiscal, ampliando la base tributaria y una distribución proporcional de la carga tributaria”. Ahí ponemos, en una frase extra ponemos, “para ello es indispensable que los peruanos comprendan, tengan conciencia tributaria”.

**El señor PRESIDENTE.**— Mi idea es que debe haber a través del Ministerio de Economía y Finanzas o del Ejecutivo campañas que permitan concientizar a los peruanos que tributar es bueno. Antes decía no hagas humo tus... o sea, el contrabando disminuye las posibilidades de escuelas, de carreteras. A eso me refiero, a esa relación elemental, y eso es producto de toda una campaña, una difusión de concientización a nivel nacional de lo que significa el beneficio del tributo. Claro, que si a mí me descuentan y después veo un vladivideo, no me da gana de tributar.

Entonces, creo que debe haber una campaña al inversa de los vladivideos que estipule una confianza con el Estado. Pero eso lo puedes redactar, Antonio. ¿Sí?

**El ASESOR.**— Sí, congresista.

Entonces, quedaríamos en un numeral 8 que dice: “Promover una reforma tributaria que alcance una justa recaudación fiscal, ampliando la base tributaria y estableciendo una distribución proporcional de la carga fiscal. La reforma tributaria debe eliminar las ineficiencias del mercado, la rentas monopólicas y los privilegios; para ello, es preciso que el Poder Ejecutivo dirija una campaña que haga a los peruanos comprender la conciencia de los temas tributarias, que los peruanos tengan conciencia de los temas tributarios”.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, veo que una de las recomendaciones es aprobar una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Si la memoria no me falla, hace un mes la hemos aprobado en el Congreso, hemos aprobado una nueva ley orgánica que ha cambiado la estructura del Estado, incluso la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de los ministerios. Sí, la aprobado el Pleno del Congreso.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo soy miembro de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, salvo que este proyecto haya ingresado por el Ejecutivo y lo haya aprobado la Permanente.

Pero en la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, primero aprobamos la ley marco, dentro de la ley marco debería el Ejecutivo, en un plazo prudencial, presentar. Se ha presentado el proyecto y eso está sometido a discusión.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, yo recuerdo hasta que se hablaba de los nombres de los ministerios y algunos sugerían propuestas. Se ha discutido en el Pleno.

**El señor PRESIDENTE.**— No. Esa fue una modificación a la Ley del Poder Ejecutivo, fue una modificación; pero no la LOPE, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que contempla dentro de la reforma de la modernización del Estado no. Está el proyecto ahí.

Es cierto lo que dice el congresista Benítez, se aprobó una primera modificación cuando, por ejemplo, se fusionó Industria con Pesquería, se hizo el Ministerio de Promoción. Efectivamente, eso es cierto, pero fue una modificación. Lo que se está proponiendo ahora es este cambio pues, que además está dentro de la Ley Marco de Modernización. Es cierto.

¿Algunas apreciaciones más?

Congresista Rey. (19)

**El señor REY REY (UN).**— Yo creo que habría que eliminar la conclusión “y derogar la Ley N.º 26250 por la que se permite utilizar como medio de pago de la venta de empresas públicas...”. Yo no creo que eso sea así tan claro. El hecho de que puede haberse producido unas... ¿Ah? No, tampoco la derogación, otra vez.

Porque un perro muerde a alguien hay que matar a todos os perros.

**El señor PRESIDENTE.**— Lo que ha dicho la Primera Ministra es un nuevo mecanismo de venta, es decir no de privatización. Creo que podríamos dejarlo en suspenso, está bien.

**El señor REY REY (UN).**— Es una buena medida, que haya sido mal usada en algunos casos es otro problema. Pero es una buena medida el permitir canje de deuda por inversión.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, ¿entre estas recomendaciones se están recogiendo las que hacen determinadas áreas de trabajo también? Porque yo veo que acá en lo que es área jurisdiccional, o sea que es Poder Judicial solo recogemos, por ejemplo, modificaciones al Código Penal, pero no hablamos lo que se discutió de impulsar una reforma judicial.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, sí se habla, sí se dice.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Acá en esta recomendación?

**El señor REY REY (UN).**— No en esa, pero más atrás.

**El señor PRESIDENTE.**— En la antepenúltima, al Poder Judicial.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero me refiero, ¿al hablar de materia jurisdiccional no es que también las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público son necesarias?

**El señor REY REY (UN).**— Bueno, pues, pero ahí está incluido en esa redacción posterior.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿En dónde?

**El señor REY REY (UN).**— Permítame terminar con mis sugerencias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Heriberto, está ahí.

Tienes toda la razón, el Poder Judicial debe tener su ley orgánica, debe promover su modernización.

**El señor REY REY (UN).**— Sobre la reforma judicial que permita una administración de justicia ágil, transparente...

**El señor PRESIDENTE.**— Pero ellos deben proponerla, ellos también deben motivar una propuesta.

O sea, si la motivación es interna es mucho mejor, pero si tienes algo que agregar lo mejoramos, no hay ningún problema.

Congresista Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Me parece que esta prohibición de que los representantes de personas jurídicas o personas naturales que tengan deudas con el Estado puedan participar en la compra y/o concesión de activos me parece que es exagerada, porque cualquier empresa, por ejemplo, habiendo declarado tributos por pagar y haberlos informado a la administración tributaria, sin embargo es una deuda absolutamente lícita, incluso sujeta a intereses, a moras, etcétera.

O sea, es una deuda, pero es absolutamente lícita.

**El ASESOR.**— Señor congresista, sobre lo mismo, yo creo que puede referirse a deudas con incumplimientos de pago, porque es verdad el Estado también somete a venta algún tipo de bien de propiedad del Estado a plazos, porque así lo da el Estado; y resulta que el tener una compra a plazos significa también tener una deuda con el Estado y dejarlo abierto es decir que una persona que compró legalmente a plazos no puede postular.

Entonces, por decir deudas no pagadas o deudas castigadas o deudas morosas tal vez.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Deudas con incumplimientos?, ¿cuál es la definición?

**El ASESOR.**— Deudas impagas decimos los abogados.

**El ASESOR.**— No, yo diría que hayan incurrido en incumplimientos contractuales.

**El señor PRESIDENTE.**— Deudas con el Estado y que hayan incurrido en incumplimientos de pago.

Se aprueba esa redacción.

Congresista rey.

**El señor REY REY (UN).**— Teniendo en cuenta además que, qué tal raza, el Estado sí le puede deber muchas veces a empresas y a personas naturales y el otro no puede deberle lícitamente o si le debe lícitamente no podría participar.

En la recomendación “L” en la que se hace referencia a modificar la Ley Sunat número tal, incluyendo la obligación de Sunat de publicar de manera sustentada las razones por las cuales decide no denunciar un caso posible de defraudación tributaria.

Cómo, pues, si es posible está investigándolo y si lo está denunciando no puede denunciarlo antes de que concluya. Y si ya concluyó ya no es que no sea posible sino que efectivamente lo ha hecho y en ese caso tiene que denunciarlo.

Entonces ahí hay una contradicción, si es un caso posible de defraudación tributaria lo que tiene es que investigarlo, porque si lo denuncia le está haciendo es un daño anticipado.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cuál es la sugerencia?

**El señor REY REY (UN).**— Es que no hace falta, porque la Sunat una vez que descubre tiene que denunciar, eso es evidente, y tiene que acotar.

Si quieren puede quedar incluyendo pudieran resultar sospechosas.

**El ASESOR.**— Hasta ahí y después retomar “hasta establecer sanciones.”

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Eliminamos incluyendo y hasta tributarias?

**El ASESOR.**— Mi recomendación sería poner el punto seguido, después de sospechosas hasta tributarias y retomar con establecer sanciones.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Estamos de acuerdo con esa eliminación de cuarta, quinta y parte de la línea...?

**El señor REY REY (UN).**— Ahora, me sugiere mi asesor que el asunto es que existe la capacidad discrecional en la Sunat de denunciar o no denunciar. En todo caso establecer quizá límites dentro de los cuales puede no denunciar. No es comprobado, por cierto.

Aunque yo quisiera ser lo menos específico posible.

**El ASESOR.**— Lo que pasa, en el mismo sentido que el congresista Rey, es que en el pasado ha habido un abuso de esta facultad discrecional y hemos observado eso; aun cuando se hubiese probado internamente en la Sunat la posibilidad de un delito de defraudación tributaria se seleccionaba a quienes se denunciaba y realmente no se denunciaba a quienes ahora se está probado que hicieron grandes defraudaciones tributarias, como en el caso Venero y ese tipo de cosas que ahora se están fiscalizando.

Tal vez la intención de la persona que ha planteado esto sea plantearle un parámetro a la Sunat por lo cual no pueda hacer un abuso ni tampoco. De repente, pienso.

**El señor REY REY (UN).**— Pero cuanto menos específicos seamos en esto.

**El ASESOR.**— Tampoco eso, sino que establecer tal vez en el Congreso, porque la Sunat, por el tema del secreto tributario, no tendría ni siquiera la posibilidad de publicar si es que puede o no puede denunciar, menos si no puede denunciar. Dice que publique los casos en los que no puede denunciar, por el tema del secreto tributario no va a poder publicar.

Sin embargo creo que tiene que haber un ente fiscalizador respecto a estos casos y entonces sería una propuesta de trabajarlo más finamente, ahorita no se me ocurre. Lo único que se me ocurre sería el congreso que fiscalice a la Sunat, pero no voy más.

**El ASESOR.**— Lo que pasa es que siempre que se deja abierto el aspecto discrecional está al rigor de quien establece o va a utilizar la norma, no existen factores que puedan decir estos son los principios por los que se debe regir el factor discrecional.

**El señor REY REY (UN).**— Además de ello, en el último párrafo se propone derogar la ley que introdujo un conjunto de modificaciones que han limitado las funciones de la SBS en su acción de control.

Un momento, ya veremos, esa es la opinión de quien propone esto, pero no hagamos que el Congreso vote esta conclusión dentro del conjunto de conclusiones, que muchos no las leerán y no se darán cuenta y después estamos obligados a derogar la ley.

Pero las recomendaciones se votan en el Congreso, entonces si el Congreso aprueba una recomendación que dice que hay que derogar estamos fregados, porque entonces va a haber alguien que diga ya aprobamos que hay que derogar, si es que hay que derogar, y presentan su proyecto de ley para derogar.

O sea que el que preparó esto con la mejor intención se convirtió en el derogador automático por encima del Congreso, simplemente por la falta de lectura de los congresistas.

**El ASESOR.**— ‘Revisar’ en vez de ‘derogar’.

Además de ello se propone revisar —en vez de derogar— y sigue la redacción.

**El señor REY REY (UN).**— Ya termino, Presidente, la “o” yo la eliminaría. “Establecer por ley la obligación de que las instituciones que manejan fondos previsionales de personal público estén sujetas a las normas del sector estatal y de sistema Nacional de Control.”

Quiere decir que si un empleado público ha decidido adoptar el sistema Privado de Pensiones...

**El ASESOR.**— Esto no es así, está mal redactado pero puede dar esa impresión.

**El señor PRESIDENTE.**— Esto se refiere a la Caja de Pensiones Militar.

**El ASESOR.**— Debe ser específico quizás y decirse ahí la Caja.

**El señor REY REY (UN).**— Correcto, ahora sí. Si es de la Caja, de acuerdo, totalmente de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Qué redacción que vaya más orientada concretamente.

**El ASESOR.**— La obligación de que la Caja de Pensiones, directamente, en vez de hacer un jeroglífico, sea específico de que la Caja de Pensiones Militar y Policial esté sujeta a las normas del sector estatal.”

**El señor PRESIDENTE.**— La Caja de Pescadores, que se está reestructurando, es privada.

**El señor REY REY (UN).**— En materia jurisdiccional yo propondría, en todo caso, agrupar todas estas recomendaciones de los artículos y no poner con una introducción que diga modificaciones al Código Penal sino que diga remitir a la Comisión Revisora del Código Penal las propuestas de modificación de los artículos siguientes y que ya vea la Comisión Revisora del Código Penal.

**El ASESOR.**— ¿Me permiten un comentario’

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, señor Chirinos.

**El ASESOR.**— En realidad con respecto al Código Penal, lo comentaba, es de que el gran problema parte de una conceptualización de los cuántums de las penas y de la conceptualización del tipo sancionador que vamos a tener en el Perú.

Las corrientes que han orientado la elaboración de los códigos penales han estado inspiradas básicamente en corrientes de origen germano donde lo que busca básicamente la pena es un nivel resocializador y adicionalmente disminuye en lo más posible el cuántum de las penas, (20) cosa que a nuestra realidad, se han aplicado así a rajatabla en nuestra realidad, no se aplican, y por esto este es un fenómeno integral lo que es los códigos con lo que es la reforma del Poder Judicial y la labor de la policía.

¿Qué pasa? Se critica, ya está la televisión, critica el sentido de que, qué hace la policía, qué hace el juez, qué hace el fiscal ante determinados delitos que afectan, si bien es cierto, no son de gran cuantía, pero afectan la tranquilidad pública, a los ciudadanos. Pero todos ellos tienen un cuántum de pena inferior a los 4 años de pena privativa de la libertad, que todos ellos son por comparecencia y que ni bien son puestos a disposición del fiscal, el fiscal por ley está en la obligación de ponerlos en libertad inmediata.

Entonces, los afectados quedan ante la sociedad, que el fiscal es un coimero, es un ladrón, y que el policía

es un absurdo.

Entonces, lo que se debe apuntar aquí en esta recomendación es que la Comisión Revisora del Código Penal no teorice tanto, no realice tanta filosofía en base a teorías extranjeras, sino en base a nuestra realidad, que aterrice. Porque traemos concepciones, como repito, la concepción germana, que fue la luz que se elaboró el Código Peruano del 91, que al final vemos que nos ha traído todo este conjunto de problemas.

Es como una opinión muy personal, congresistas.

**El señor REY REY (UN).**— Sí, pero entiendo que se haga esa observación porque a mí me parece bien.

Yo me acuerdo que el señor Benítez se opuso a una sugerencia, a una solicitud del Ejecutivo, cuando estaba de Ministro del Interior, Rospigliosi, que pedía que se aumentara la pena a los que causaban disturbios a más de 4 años, a 5 años, concretamente, justamente para que fuera eficaz la policía en su lucha y para que los fiscales pudieran, en efecto, ordenar la detención; o sea, ordenar la esto y ahí se opusieron por el tema de derechos humanos.

Sí, claro, y los derechos humanos de todos los ciudadanos de que contra la ley obstaculicen carreteras, se bloqueen carreteras, afecten la ecología, y todo esto, eso no, eso sí, está bien. Ese es la ridiculez. Cuando se produce un escándalo de que dos empresarios, con sus matones, intentan cada uno recuperar un bien, la administración de un bien que creen que legalmente les pertenece, hay un escándalo nacional. Pero cuando un grupo de forajidos también con matones invaden un terreno, ahí no hay un escándalo, ahí ¿quién tiene la razón? Los forajidos que invadieron el terreno, y el propietario que trata de defenderse, ese es un abusivo. Ese es la realidad de nuestro país.

El señor PRESIDENTE.— **Congresista Heriberto Benítez.**

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, yo creo que dentro de las recomendaciones debemos adoptar alguna que sugiera una lucha frontal contra el terrorismo, o no sé si será a través de iniciar en el Ejecutivo o Legislativo, pero algo que demuestre que un principio básico para nosotros, así como tenemos que ver la lucha contra la corrupción, es que se haga una lucha o un pronunciamiento o algo que sea totalmente frontal para combatir el terrorismo, como primer punto. No sé en qué área se ubicará, no sé si será sugerida al Ejecutivo, al Legislativo, algún lado, pero creo que debemos empezar por ahí.

En segundo lugar, Presidente, creo que en materia de derechos humanos, aunque algunos no crean en ellos, pero yo sigo creyendo a pesar de todo, debería de verse la manera de impulsar una...

**El señor REY REY (UN).**— ¿Me permite una interrupción?

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Cómo no.

**El señor REY REY (UN).**— ¿Quién no cree?

**El señor BENITEZ RIVAS (FIM).**— Usted parece que no.

**El señor REY REY (UN).**— No. Yo creo completamente en los derechos humanos.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Pero equivocadamente, parece.

**El señor REY REY (UN).**— No, no.

De todos los derechos humanos, de todas las personas, no admite excepciones.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, impulsar, por ejemplo, la Ley de Garantías Constitucionales, que es aquella norma que va a ver lo relacionado a lo hábeas corpus, a los amparos, a las acciones de cumplimiento, a los hábeas data, que le permiten la protección de los derechos fundamentales a todas las personas.

Y en tercer lugar, señor Presidente, me parece que también en materia de derechos humanos sería bueno ver la posibilidad de que los tratados internacionales, en esta materia, derechos humanos recuperen la jerarquía constitucional como lo señalaba la Carta del 79.

Si bien es cierto la reforma constitucional puede demorar, porque eso va a implicar, primero, un acuerdo político para que el Congreso lo pueda ver, yo considero necesario que el tema de impulsar, que recupere una jerarquía constitucional los tratados en materia de derechos humanos sería positivo.

El tema de la Ley de Garantías Constitucionales también, que hay proyectos ya presentados y están en la agenda legislativa.

Y en tercer lugar, ver la manera de tener un pronunciamiento que implique un compromiso de todos los ciudadanos para no hacer distingos de grupos, ni raza, ni ideología, sino de todos los ciudadanos contra el terrorismo.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Rey Rey, tiene la palabra.

**El señor REY REY (UN).**— Gracias.

Estoy de acuerdo con eso, completamente de acuerdo.

En la “r” en esa misma que se manda a la Comisión Revisora del Código Penal, hay un, cuando se habla del artículo 404.º dice: “Incorporar la responsabilidad penal” estamos hablando en materia jurisdiccional, en lo de la modificación del Código Penal.

En la siguiente página, el artículo, casi al último artículo que se menciona, el 404.º, un párrafo adelante dice: “Incorporar la responsabilidad penal de los ministros por los decretos y dispositivos que sustentan.”

Pucha, no pues, entonces propongan también incorporar la responsabilidad penal de los congresistas por los proyectos de ley que sustentan y que presentan.

No puede ser, eso es una exageración, eso le va a atar la mano a todos los gobiernos, otra vez, claro. El que algunos ministros hayan actuado indebidamente en sus funciones y que puedan hacer en el futuro distinto a incorporarle, los delitos ya están. Sino existieran los delitos no se habría podido acusar de corrupción.

**El ASESOR.**— Coincidentemente, señor Presidente, para respaldar la posición del congresista Rey.

El Código Penal ya establece la figura delictiva de los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos también son los ministros. La Constitución establece que los ministros son penalmente responsables.

Por lo tanto, creo que esta parte podría excluirse ya que en la doctrina penal, en la parte general ya involucra a los ministros.

Y si me permite dentro de la interrupción, porque ya a pasado al congresista Rey, para retornar al artículo 385.º, o sea, es el primero, segundo, tercero, cuarto, donde empieza la página, en la última línea dice: “Por lo tanto, sancionar penalmente a los sujetos pasivos de la corrupción.” Propongo que se modifique para que diga: “Penalmente a los particulares que concurren a los delitos de corrupción.” Porque el sujeto pasivo de la corrupción es el Estado, no es el particular.

Sí, a los particulares que concurren a los delitos de corrupción, porque el sujeto pasivo de la corrupción es el Estado, no es el particular que corrompe.

**El señor** .— Señor Presidente, en el mismo sentido, de la incorporación de la responsabilidad penal, el artículo 128.º, específicamente de la Constitución es el que señala: “Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan.” Esto está contenido ya en una norma constitucional.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, voy a tratar de resumir para ver las modificaciones si estamos de acuerdo.

Estamos tratando punto punto, ese es la mecánica, ese es la metodología.

**El señor REY REY (UN).**— Bien. Pero me queda uno.

**El señor PRESIDENTE.**— Cómo no.

**El señor REY REY (UN).**— En la “q” independizar la justicia militar del ámbito de los institutos armados.

No, pues, habíamos quedado en que, por lo menos, yo no estoy de acuerdo en esto.

Creo que sí es bueno recomendar, y eso ya s previo en las recomendaciones del caso particular, de uno de los casos, que por ejemplo, los jueces y los magistrados del Tribunal Militar no sean personal en actividad, y yo estoy de acuerdo con eso, para que no tengan la dificultad de tener que algún momento de enfrentarse a sus superiores en actividad.

Pero el independizar la justicia del ámbito de los institutos armados, no me parece.

**El ASESOR.**— Sí, parece que también se ha aprobado anteriormente, señor Presidente, que la Corte Suprema de Justicia de la República interviene extraordinariamente en casación en los casos de, cuando

los administrados de la Justicia Militar tengan que concurrir a ella en forma extraordinaria.

Como repito, me parece que aquí no queda claro, ya se había orientado este tema, desde nuestro punto de vista, no sé.

**El señor** .— Es una recomendación que fue hecha por la Comisión Diez Canseco.

En realidad es casi una copia de lo que está en el informe final de la Comisión de Delitos Económicos y Financieros. Es una recomendación que también ha hecho la Defensoría del Pueblo. Es una recomendación que ha hecho la primera y segunda Convención Nacional Anticorrupción, y es una recomendación que también ha sido hecho en los informes nacionales de los derechos humanos, de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

**El señor REY REY (UN).**— Qué fuente es esa que usted ha mencionado.

**El señor PRESIDENTE.**— Un ratito, Antonio.

**El ASESOR.**— Sí, yo quería que aparte de mencionar de dónde proviene, explicar cuál es su sentido, qué significa independizar la justicia militar del ámbito de los institutos.

Sí, significa que haya una Sala de Justicia Militar en la Corte Suprema. Exactamente es eso.

(Pausa).

**El ASESOR.**— Yo creo que merece una mejor reflexión, Presidente, ¿sabe por qué? Porque aun cuando la Constitución reconoce la jurisdicción militar no excluye que la jurisdicción militar pueda ser reconocida en casación por la Corte Suprema de Justicia de la República.

Entonces, eventualmente, un mejor estudio y lo dejaríamos pendiente, señor Presidente, para ponernos de acuerdo de repente al interior...

**El señor REY REY (UN).**— Sobre todo porque además en este momento usted propone eso y es otro golpe a los institutos armados.

**El señor PRESIDENTE.**— Señor congresista, tenemos pendiente, en todo caso, la “b” y la “q”, para aprobar.

En la “b” se había recomendado que se traslade a la comisión que está procesando, la Revisora del Código Penal, ¿sí? Ese es la primera modificación.

También ahí hay parte de la redacción en el caso cuando señalan aumentar la pena es el cuántum de la pena, eso lo había dicho, en todas las redacciones de todos los artículos, y se ha sugerido suprimir incorporar la responsabilidad penal a los ministros por decreto supremo y dispositivos que sustenten, porque eso ya está en la Constitución.

Y en el caso “q” lo dejamos en suspenso por las consideraciones dadas.

Entonces, aprobaríamos...

Sí, congresista Heriberto Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Yo, no sé, de repente los asesores que tienen más conocimiento del tema, vemos que casi todos los días en el Perú se habla de que violaron la Constitución, todos los días, políticos, parlamentarios, abogados, todo el mundo, comentan en los diarios: violaron la Constitución; el Gobierno violó la Constitución; violaron la Constitución.

Como dijo un día Ántero Flores-Araoz: “Pobre Constitución, si fuera una doncella, porque estaría volada tantas veces, que ya no sabríamos que decir.”

Entonces, yo pregunto: ¿esa figura de la violación a la Constitución no está legislada?

Entonces, todo el mundo habla de violación a la Constitución pero no hay en el Código Penal una sanción..., no la infracción es administrativa, porque sólo te lleva a una inhabilitación en la función pública, pero como delito hay países que lo tienen incorporado en que se describe el delito de violación a la Constitución y se dice la pena sería tal.

Entonces, así como el juez que dicta una resolución contraria al texto, claro y expreso de la ley, tiene una responsabilidad penal, habría que ver la manera tal vez de que el funcionario público que al dictar una resolución contraria al texto claro y expreso de la ley, o cualquier otra modalidad, pueda constituirse en una figura penal.

Tal vez lo dejo como para que se evalúe o se estudie esa posibilidad de que se incorpore en el Código Penal una figura de cómo se define el delito de violación a la Constitución y qué pena podría imponerse.

Tal vez no decir nosotros tal, pero sí que se evalúe esa posibilidad de que se incorpore en el ordenamiento jurídico esa figura. (21)

**El señor PRESIDENTE.**— Es una sugerencia que se va a redactar y que va a incluir dentro de este punto, para que la comisión que está modificando el Código Penal también considere esta idea que ha propuesto el congresista Benítez.

Está satisfecho, congresista Benítez, si no hubiera más apreciaciones. Entonces, aprobamos esta parte, pasamos al Poder Ejecutivo.

¿Hay alguna observación del Poder Ejecutivo?

Cómo no, congresista Velásquez.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo quisiera recoger, no sé si Heriberto planteó algo que es importante, que se proponga la casación como un mecanismo que permita la revisión de las decisiones de la justicia militar.

Estoy preguntando, pues, por qué te molestas. Estoy preguntando, pues, yo a veces estoy cansado.

**El señor REY REY (UN).**— Y por qué no incorporan las de todas las carpetas. No, pues, si ya están en un sitio para qué vamos a incorporarlo el otro.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista, puede exponer su idea y todavía tenemos tiempo, estamos aprobando.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— La Constitución reconoce la justicia ordinaria, la arbitral y la militar. Y un instituto procesal que estaba en la Constitución del 79, fue suprimido intencionalmente cuando ha sido el golpe de estado, a los efectos de impedir que sea la justicia ordinaria la que pudiera revisar en casación los excesos de la justicia militar.

Entonces, la idea que planteó Heriberto Benítez, pasa porque nosotros recomendamos una iniciativa que reforme, puede ser una inclusión constitucional que permita que las resoluciones de última instancia de la justicia militar pueden ser casadas por la justicia ordinaria.

**El señor PRESIDENTE.**— Usted está planteando, congresista, que como está redactado esta recomendación q) se mantenga.

Hay una redacción, a ver si nos ayuda el doctor Chirinos.

**El señor CHIRINOS.**— Señor congresista, la redacción del numeral q) no está referido al pensamiento que ha expresado el congresista Javier Velásquez, él lo que está expresando es un acuerdo que ha habido ya en la comisión a la hora de ver el informe del Poder Judicial, donde se refería que se recomendaba que exista una instancia de casación o casatoria, como se expresa, con respecto al fuero militar. Ese es la propuesta.

En todo caso que se traslade la propuesta del Poder Judicial.

**El señor PRESIDENTE.**— Antonio, tiene la palabra.

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Yo creo, congresistas que podría ponerse la frase del párrafo que sugiere el congresista Benítez, en el punto que dice al Poder Judicial y al Ministerio Público; y dado que se trata de una conclusión ya aprobada en una carpeta de trabajo, recogerse la fórmula ya aprobada textualmente y colocarse aquí.

**El señor PRESIDENTE.**— Está de acuerdo, congresista.

Pasamos entonces al Poder Ejecutivo.

Observaciones en las recomendaciones generales al Poder Ejecutivo.

**El señor REY REY (UN).**— En el primer párrafo de la siguiente hoja ‘garanticen la planificación concertada’, ¿por qué? O sea, estamos imponiendo una cosa que puede y debe variar de gobierno a gobierno, tenemos derecho a imponer una forma específica de establecer las políticas.

Yo no estoy de acuerdo con esa frase de ‘planificación concertada’.

**El señor PRESIDENTE.**— La planificación concertada es, bueno, yo lo entiendo como está colocado y la intención y la dirección que va es de cómo es que el la sociedad peruana, con los escasos recursos, pueda reunir concertadamente a todos los actores sociales para que en función de una visión nacional podamos redistribuir y poder invertir, digamos, los pocos recursos. La planificación concertada está en la ley orgánica de la ley de bases de descentralización, está inclusive en la modificación de la Constitución en el capítulo descentralización, en la ley orgánica de municipalidades.

En esa orientación, es decir, no se trata de una planificación especializada, sino más orientada a la gestión pública.

**El señor REY REY (UN).**— Pregunto, el cuarto punto aquí ‘encargado de su consejo consultivo y a su director, se trasmite la afiliación del Perú al grupo Edmod’ ¿Qué es eso?

**El señor PRESIDENTE.**— Uno de los problemas que hemos tenido para recoger información sobre levantamiento del secreto bancario, ha sido la falta de una instancia, como es la unidad de inteligencia financiera hace muy poco creada, y que habiendo estado esta instancia como casi la totalidad solamente, creo que Paraguay y Perú no lo tenían en Latinoamérica, hubiera permitido el levantamiento del secreto bancario a través de este grupo Edmond, sin la necesidad de recurrir al Ministerio Público y esta cancillería y a la vez a los países donde se requería el secreto bancario. A eso se refiere, es decir, este grupo que tiene como contraparte a todos los países, tienen un acuerdo, yo te doy la información, tú me das la información, hay la transparencia entre este grupo y creo que a esa idea es la filiación del Perú al grupo Edmond.

**El señor ZAPATA.**— Presidente, el grupo Edmod, en realidad, es un organismo internacional de las unidades de inteligencia financiera. Entonces podría ponerse así.

**El señor REY REY (UN).**— Lo que quería era saber qué era el grupo Edmod, nada más.

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Podría ponerse que tramite la afiliación del Perú a los organismos internacionales respectivos.

**El señor REY REY (UN).**— Y la última, dice: “solicitar la cancillería que estuvieron vinculados con el corrupto régimen de la década pasada”.

Yo creo que eso es injusto, porque el régimen no fue corrupto, muchas personas fueron corruptas, pero el régimen no necesariamente fue corrupto, más allá de las calificaciones. Entonces, yo digo: “estuvieron vinculados con la corrupción en la década pasada”.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, o sea ¿la anterior ya la pasaron?, ¿la del solicitar al Ministerio de Economía, fortalezca su portal?

**El señor REY REY (UN).**— No, lo que pasa es que yo estaba sugiriendo y ya son todas las que yo tengo sobre esto.

**El señor PRESIDENTE.**— No hay ningún inconveniente, estamos recibiendo todos los aportes.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo solicito que se retire.

Hay una Ley de Transparencia Fiscal que obliga no solamente al Ministerio de Economía, obliga a todos los sectores, obliga a todos los sectores no solamente a publicar su presupuesto la ejecución presupuestal, sino los contratos de trabajo, la remuneración de los beneficios que perciben los funcionarios.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso sería una exhortación para el cumplimiento.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Una de las formas de luchar contra la corrupción es la transparencia y la transparencia pasa porque es pública y todo esto; o sea, exhortar no al Ministerio de Economía, sino a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por eso esta también tenemos que retirar: “Solicitar a la PCM a formar una campaña de medio de comunicación”. Ese es parte del contenido de la ley, solicitar a la PCM a formar una campaña en los medios de comunicación.

Ahí vamos haciendo una sola, le pido, por favor, doctor que tome nota para más o menos como se va hacer la redacción. “Exhortar a la Presidencia del Consejo de Ministros, para que todos los organismos públicos publiquen en Internet, no, cumplan con la ley...”

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Cumplan con la ley de transparencia, colocándole el portal del gobierno, datos de la transparencia económica, incluyendo los presupuestos...

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Para cumplir con publicar en el portal de cada institución la información.

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Ya, porque el portal es del Estado, la página web de cada institución.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— La ley habla de que cada institución debe tener su portal.

No solamente presupuesto, no solamente la ejecución presupuestal sino sus contratos, cuántos.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero sería interesante, nosotros acá le estamos diciendo: por favor, ustedes cumplan. Pero, además, deberían tener mecanismos para de sanciones, porque cómo monitoreas tú, qué me produce a mí la satisfacción y la garantía de que hay un seguimiento, inclusive en la actualización.

Mira la vez pasada se dio...

Pero habría que, inclusive, recomendar sanciones aquellas instituciones que no cumplan con la ley de transparencia.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, de acuerdo a lo que establece Rey, que no es el régimen corrupto sino con las personas corruptas.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Velásquez, usted solicitaba de que tanto esta solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas que fortalece su portal, eso se incluya en la PCM, exactamente. Asimismo, unas acciones que correspondan a quienes incumplan, porque el problema es ...

**EL señor ZAPATA VELASCO.**— Por eso, en ese sentido estaba redactado la tercera, la tercera no está redactado aunque cumpla la ley, porque la ley tiene que cumplirla, sino que se diga: los derechos del ciudadano que tiene para acceder a la información.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— La ley lo contiene, la ley tiene mecanismos de promoción de la información de cada sector.

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Claro, pero solo obliga al Estado, entonces ahí decíamos que el ciudadano sepa qué derechos tiene para que acceda y utilice lo que la ley obliga a que las instituciones cumplan.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Ahí ya abriríamos un debate de que sea el Ministerio de Educación, para que en materia de educación cívica se le imparta a los alumnos el conocimiento de los derechos fundamentales que están en el artículo 2.º, y el artículo 2.º está el derecho de petición, el derecho de informar y de ser informado, todo eso; llevaría a un debate innecesario.

Creo que el sentido de estos dos peticiones es afianzar la transparencia como un principio básico en la lucha contra la corrupción.

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Entonces, sería exigir a la PCM para que todos los organismos cumplan en colocar el portal de cada institución el conjunto de la información, señalada en la ley de transparencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Queda esa, entonces, y además en la próxima se corrige “solicitar a la cancillería para que a través de las delegaciones diplomáticas desarrolle una campaña...”

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Yo leo, señor Presidente.

“Solicitar a la cancillería para que, a través de las delegaciones diplomáticas, desarrolle una campaña sobre la lucha anticorrupción que despliegue el Estado peruano, (22) así como individualizar a las autoridades y personajes que estuvieron vinculados con la corrupción de la década pasada y que hoy se encuentran en calidad de prófugos.

**El señor REY REY (UN).**— Perdón, una sola cosa.

El Estado peruano no está desplegando francamente ninguna lucha anticorrupción, está desplegando una lucha ante determinada corrupción, porque hay otra corrupción que no la persigue.

Por ejemplo, los casos de escándalo de Petro Perú, las cosas de los nepotismos en este gobierno y otras posibilidades. El zar anticorrupción que teníamos, el señor Martín Belaunde, nuestro actual embajador en Argentina, en cuanto había un tema peligroso para el gobierno, se lavaba las manos, que no era su competencia.

Yo no creo...

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, estamos hablando, congresista, en todo caso si es su apreciación, es respetable, y de una parte el Estado, lo que corresponde al Estado, entiendo que está también el Congreso, y el Congreso ha dado una ley que ha referido el congresista Velásquez, que además a mí me parece extraordinaria, que es la Ley de la Información y Transparencia. Esa es una contribución interesantísima, y como esas hay otras.

Entonces, hay una apreciación...

**El señor REY REY (UN).**— Está bien, como habla del Estado, estoy de acuerdo. Me corrijo, habla del Estado peruano, así que tiene razón, señor Presidente.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, brevemente. Yo sugiero, y por qué no exhortamos al Ministerio Público, que así como tiene un fiscal especializado en terrorismo, en drogas o en delitos tributarios, que haya un fiscal especializado en lucha anticorrupción, para que el propio Ministerio Público, que es el titular de la acción penal...

**El señor** .— (Interviene fuera de micrófono).

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No, pero un fiscal que...

**El señor** .— (Interviene fuera de micrófono)... no, tiene fiscales anticorrupción, tienen cuatro para los cuatro juzgados que hay.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— ¿Sí?

**El señor** .— (Interviene fuera de micrófono) Claro.

**El señor PRESIDENTE.**— Seguimos. Al Poder Judicial...

**El señor ZAPATA VELASCO.**— Perdón sobre el punto, brevemente, señor Presidente.

Los fiscales anticorrupción que existen en este momento solamente tienen autoridad y competencia para sucesos ocurridos durante la década del 90. Por ejemplo, si hoy en día existe un caso de corrupción presente sobre la situación actual y alguien hace una denuncia va al fiscal de turno, no va a los fiscales anticorrupción.

Entonces, la sugerencia de Benítez podría quedar en ese sentido. Que las fiscalías anticorrupción continúen.

**El señor.**— Continúen conociendo.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, se incluye esa sugerencia, la redacta. Estamos precisamente entrando a esa parte, estamos entrando a esa parte.

Congresista Benítez, su aporte precisamente da a esa parte, entonces se incluye con una mejor redacción. Si la tiene la redacción, Antonio, al Poder Judicial y al Ministerio Público.

**El señor.**— **Explico, Presidente.**

En esta materia ocurre lo siguiente. El año 77 los Estados Unidos, era la época del gobierno de Jimmy Carter, aprobaron una ley crucial en esta materia que establece sanciones para los empresarios de ese origen norteamericano que en el extranjero, es decir, fuera de su territorio nacional, soborne.

Esa ley ha tenido una larga vigencia en los Estados Unidos y varias empresas han sido juzgadas por ellos, por ejemplo, hay un famoso caso de la IBM en Argentina que ha sido motivo del libro de Open Jaimer\* al respecto.

Muy bien. Luego en la década del 90 cuando gobernaban los Estados Unidos el presidente Clinton hubo un debate en el seno de una organización internacional llamada la OPTE, Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico, donde los Estados Unidos han estado luchando porque sus socios asiáticos y europeos apliquen la misma ley.

Las empresas norteamericanas juzgan que cómo otros países no sancionan igualmente a sus empresarios, lo que ocurre es competencia desleal, ellos no pueden sobornar y otros sí sobornan, de tal manera que en este momento hay a escala internacional un debate sobre la extensión de esa ley norteamericana a la legislación de los países del primer mundo y la idea, Presidente, aquí en el punto era pedirle al Perú, a la cancillería que participe en ese debate internacional que no está resuelto para impulsar una ley en este

sentido, una ley internacional en este sentido.

Justo es decir que en la OEA, justo por presión norteamericana sí tiene una ley en este sentido, es la OEA la que la tiene y son los norteamericanos que lo han traído, pero lo que se está buscando es que los países desarrollados del primer mundo incorporen en sus legislaciones nacionales una ley en este sentido.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Algo más? Yo había incluido en el Poder Judicial el respaldo de aumento del presupuesto para ese sector.

Se varía a la sociedad civil por, “a otras instituciones sociales”, eso queda registrado.

Yo no sé si hay más observaciones, daríamos por cerrado.

Sí, congresista.

**El señor REY REY (UN).**— A esas instituciones, a las otras instituciones sociales, yo creo que es complicado hablar de invocar, o sea, porque creo que es inconveniente es la formación de comités.

Si hay algo que nos está caracterizando es que comité para todo, de lucha contra la pobreza, contra la corrupción y nunca hemos estado tan complicado y aquí se recomienda, Comité de vigilancia ciudadana en las distintas instituciones públicas; Comité de observación y vigilancia de la deuda externa, Organismos de vigilancia de las compras del Estado.

Esas sugerencias, ¿saben qué? Es no creer en la institucionalidad de un estado de derecho. Un estado de derecho tiene sus instituciones y tiene sus funciones.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Cuando uno crea más instituciones en el caso, por ejemplo, de la Comisión Nacional Anticorrupción, es una comisión que el Ejecutivo, o sea, el administrador de los recursos crea su propio comité de lucha anticorrupción.

Nunca, en ninguna parte del mundo funciona que la propia administración se fiscalice así mismo, entonces comparto la opinión de Rafael.

Más bien lo que hay que hacer acá es poner una recomendación en el sentido de que el Estado haga todos los esfuerzos para fortalecer la autonomía de las instituciones de control.

La Contraloría General de la República tiene 10, 15 millones de presupuesto y necesita 50, no puede fiscalizar.

El tema es optimizar más las instituciones de control para garantizar su autonomía e ir creando otras que son endémicas como las que pretendemos remplazar ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Congresistas, seguramente vamos a discrepar, pues, una cuestión más de concesión ideológica de lo que es la democracia.

Creo que la institucionalidad peruana va a fortalecerse cuando sea penetrada por la sociedad que conozca cómo es por dentro el Estado; ésa es una teoría.

Cuando se cierra las puertas y no se deja, por ejemplo, en esta reunión ingresar por la reserva que tiene, los que están afuera están suponiendo que acá hay cualquier situación, es decir, cuando el Estado no es transparente, cuando no deja ingresar en sus decisiones a la sociedad organizada ya sea empresarial, ya sea sociedad civil como quieran llamarle, obviamente, estamos apostando por una democracia representativa que tiene legitimidad y que creo que podría verse favorecida si es que le inyectamos la participación del ciudadano que comience a reconstruir ese estado de derecho, esa confianza, ese estado que creo que todos queremos.

No voy a hacer una cuestión de estado, pero en todo caso quería dejar sentada mi apreciación en esa concepción, por eso no he hecho cuestión de estado en sociedad civil.

Seguramente querrá resumirse con una mejor redacción que evite y que aspire, en todo caso, a recoger el consenso de la comisión, porque creo que hasta la fecha con mayoría, minorías y con matices, hemos discrepado, sin embargo, quería dejar sentada mi posición.

**El señor REY REY (UN).**— Solamente quería, señor Presidente, decir que el hecho de que haya, el ejemplo que usted puso entiendo la finalidad, pero que hayan, por ejemplo, esta reunión, la reunión de esta comisión ha sido reservada, implica que los demás sospechan, es que ese es el problema de una falta de conciencia cívica y lo que hay que corregir y como hay que corregir eso es.

Entonces, no pueden haber sesiones reservas. No, no. Lo que hay es corregir que los ciudadanos no

sospechen, sino que confíen que sus instituciones toman medidas.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Cómo?, ¿éste es el cómo?

**El señor REY REY (UN).**— No, no es el cómo.

**El señor PRESIDENTE.**— Bueno, para mí, en todo caso, aprovechando sin ánimo, sólo de intervenir en el diálogo que a veces usted propicia que me parece bien, es el cómo.

El cómo es éste, ese es mi apreciación.

**El señor REY REY (UN).**— Yo creo que es al contrario, porque el cómo no es fabricar, no es crear nuevas instituciones. El cómo es, justamente, asegurar la independencia y respetar la independencia y la autonomía de las distintas instituciones que están creadas con determinadas atribuciones para determinados fines.

Entonces, propiciar que se generen nuevos comités, por ejemplo, para ver si se lleva a bien la deuda externa, nuevos comités para asegurar que se aplique la justicia, nuevos comités no recuerdo qué se mencionaba ahí, es simplemente complicarle a las instituciones que tienen esas atribuciones.

Así que lo que caracteriza una democracia y un estado de derecho, es que las instituciones tienen sus atribuciones, no se permiten interferencias, no sólo del poder o de otros poderes, sino tampoco de quienes no tienen atribuciones, de que no existan más instituciones o comisiones que se metan en el desarrollo de las atribuciones para las que las verdaderas instituciones del Estado han sido creadas. (23)

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo quiero dar una opinión.

Hoy día, en el mundo ya no hay una discusión de dónde se legitima el poder. El poder lo legitima la expresión de la voluntad popular del pueblo.

Entonces, este gobierno por tratar de dar la contra, en la Ley de Regionalización por ejemplo ha puesto la participación de la sociedad civil, que es una forma encubierta de cómo algunos vivos usufructúan dinero que viene al país para supuestamente controlarnos.

¿Y qué hemos puesto? Hemos puesto los llamados presupuestos participativos. Los 24 presupuestos regionales que vienen, vienen a pedir diez más veces de los que se les ha dado el año pasado. O sea, dicen: esta es la única forma de exigir al gobierno que nos atienda porque son regiones, supuestamente, porque la sociedad civil resulta deslegitimando al sistema.

Yo considero, vuelvo a repetir, antes de crear más mecanismos de control hay que fortalecer los que hay. Por eso cuando decimos hay que obligar que los sectores publiquen sus presupuestos, cómo lo ejecutan, es una forma de control más eficaz que permitir que el Comité del Vaso de Leche.

Fíjese, nosotros hemos visto en Fiscalización que hay núcleos ejecutores de una ONG, que le traspasaban los recursos del Estado para que compren la famosa papilla; compran una papilla adulterada y no se les puede procesar, porque no tienen la condición de funcionarios públicos.

Entonces, creo yo que ahora queremos, de repente de buena fe, horizontalizar el ejercicio del poder a lo Rousseau. Eso era cuando no habían los mecanismos que hoy día la ciencia y el desarrollo nos alcanza.

Pero habiendo hoy día Internet, Portales, habiendo diversos sistemas de control y fiscalización de transparencia, yo encuentro que el hablar de la sociedad civil, la sociedad civil para el ejercicio del poder se legitima y se organiza a través de los partidos políticos. Yo no creo que podamos sentar en una mesa a un dueño de una ONG con un representante elegido por el voto popular.

Yo creo que a partir de ahí nace el error conceptual que hay, en el sentido de querer afianzar una posición horizontal de la llamada sociedad civil, que no es otra forma de gente que no ha sido excluida por nosotros, sino que no cuentan con el respaldo de la voluntad popular.

**El señor PRESIDENTE.**— Verdad ya en la parte final, me has agarrado cansado, Javier. Pero yo quiero señalar algo, es decir, qué hemos cambiado en el país, qué pretendemos cambiar para institucionalizar un estado de derecho. ¿Hemos cambiado las formas?, ¿hemos cambiado los estilos?

Por qué tendría que confiar el ciudadano común y corriente, que después de 1821 establece una república representativa, democrática. ¿Por qué tiene que confiar si ha visto cómo le roban su plata?, ¿por qué?

La manera de cambiar esa conciencia ciudadana es cambiando las prácticas. Si las prácticas determinan las conciencias, las prácticas, los cómo, que son precisamente maneras cómo acercamos al ciudadano

desconfiado al Estado.

Y entonces esos espacios, que no solamente en la renovación del sistema democrático, de la concepción de democracia, a nivel internacional que también se envejece, que también se vuelve senil, que también se vuelve la democracia en sí misma en un sistema el más perfecto a la libertad. Pero si no se renueva, no hace que el tejido social sea lo suficientemente fuerte.

Yo creo que lo que está en cuestión es cómo concebimos una democracia que sea lo suficientemente fuerte, para establecer una relación del Estado con el ciudadano un pacto social que exprese esa Constitución, a la cual yo voy a defender.

Por qué yo voy a defender una Constitución en la cual los representantes de los partidos tradicionales no permiten ni siquiera concertar en el Consejo de Coordinación Regional, y esa es una discusión con la bancada aprista, que teme a darle confianza a la gente para sentarla, para discrepar. La mejor manera en un sistema democrático es sentar al enemigo para discrepar con ideas, no excluirlo.

Y en esa mesa de concertación, que hace referencia Velásquez, no es que las ONG van a venir. Yo lo he hecho, yo vengo digamos de una experiencia donde no hemos aplicado inicialmente el quince, el veinte, el sesenta por ciento a través de la decisión del presupuesto participativo de todos los líderes locales. Lo que ha permitido es que los líderes locales conozcan desde adentro cuál es el proceso, entienda las dificultades para elaborar un expediente técnico, sepan por qué necesita siete sellos la burocracia para hacer las bases y la licitación. Es decir, las nuevas prácticas van a permitir precisamente eliminar la desconfianza, porque a mí en la democracia representativa me eligieron y entonces yo como represento a mi región y represento a los peruanos, yo soy el que debo de mi cabeza modificar y establecer las leyes que el país necesita.

Yo creo que la relación entre los dioses del Olimpo, que tengan los pies sentados entre lo que pasa en los barrios pobres del país, se establece precisamente abriendo esos espacios. Porque si me vuelvo, Dios, pues, por esa magia de la democracia que me ha entregado por el voto que yo haga las leyes que yo creo, y que no pueda sentar ni siquiera a concertar a los ciudadanos de este país, si están bien o mal, yo creo que no voy a permitir.

Las oficinas desconcentradas del Congreso son un medio que deben ser explotadas al máximo, para poder hacer política.

Por qué pretendemos tener en esta ciudad concentrado no solamente a ocho millones de habitantes, además del poder político, y a los 120 congresistas atados a 28 comisiones durante seis meses para que legislen a espaldas de los intereses que representan, con qué derecho. Con qué derecho, los que se llaman demócratas no abren los espacios para decir y recibir qué es lo que opinan de los presupuestos. Por qué yo debo ocultarle como presidente de la región que la comunidad sepa que tengo solamente diez soles.

Yo quería exponer, con todo el derecho que usted ha expuesto.

**El señor REY REY (UN).**— Ha hecho una exposición que ha durado más que la de cualquiera. En este tema, más que la de cualquiera.

**El señor PRESIDENTE.**— Mire, usted, ha discutido más de quince horas el tema de deuda externa.

**El señor REY REY (UN).**— De los temas específicos de la comisión, sí.

**El señor PRESIDENTE.**— Pero este es un tema específico de las recomendaciones. Bueno, al menos lo poco inteligente, que he podido hacerme el esfuerzo porque no me creo inteligente, lo que estamos proponiendo en estas recomendaciones generales al país, es que no vuelva un estado de corrupción.

En la teoría en que se basa eso, es precisamente esto. Hasta qué nivel los políticos y la clase dirigente tenga la capacidad para ser transparente y hacer mecanismos nuevos. Eso es lo que estoy sustentando. Lo digo con coherencia, seguramente me habré excedido, pero ese es el tema que a mí me inducía a respaldar lo que se había señalado en estas recomendaciones generales. En todo caso lo dejo ahí.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— El tema es que usted parte de concepción ideológica de afirmar y se ratifica, en que solo la lucha de clases podrá sacar adelante un sistema democrático.

**El señor PRESIDENTE.**— En qué momento he dicho la lucha de clases, no he hablado lucha de clases. Yo he hablado de los derechos, bueno, eso es una interpretación.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Con el mayor respeto. Y queda pendiente ahí un debate.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Presidente, dos sugerencias finales.

Creo que sería importante ver que el mecanismo de elección del Contralor General de la República no debe ser solo por la Comisión Permanente, sino, o lo hace el Pleno del Congreso o tal vez encontrar otra vía. Porque el Contralor General de la República, como bien dijo Javier Velásquez, tiene que estar un poco desligado tal vez del gobierno, para que le permita realizar su función con una mayor autonomía y ejercer realmente el control que se requiere de fiscalización en toda la parte relacionada a la administración pública.

Y, en segundo lugar, sugiero también que en alguna parte de las recomendaciones se vea la necesidad de impulsar el Acuerdo Nacional, porque creo que eso se necesita, todos los partidos se han comprometidos, sectores de la sociedad civil, y creo que eso nos va ayudar en un proyecto a largo plazo, pero que se requiere el compromiso de todos.

**El señor REY REY (UN).**— Presidente, esa sugerencia de que la Contraloría no sea nombrada por el gobierno sino mediante otro mecanismo, me recuerda la promesa de Toledo en su campaña electoral repetida en innumerables ocasiones, que el Contralor sería nombrado por los grupos de la oposición, que fuera la primera de las promesas que incumplió en el momento de que empezó a gobernar.

Porque cuando nombró a Matute se olvidó absolutamente de su promesa, porque no hay un deseo verdadero de fiscalización independiente, en mi opinión. Pero no voy a hacer un discurso.

Y sobre lo demás, simplemente para decir que su discurso ahora, Presidente, me ha recordado la teoría de Fujimori, inmediatamente después del golpe del cinco de abril, exactamente la misma, que como quiera que los representantes de la sociedad ante el Congreso en realidad no tenían ningún derecho, es decir, no tenían —usted ha dicho— no tenían ningún derecho a hacer unas leyes al margen de sus electores es ir directamente a la línea de flotación, de lo que significa la democracia representativa. Y entonces Fujimori planteó la democracia directa, y lo recuerdo, esas salas inmensas donde la gente iba y proponía. Y ese es el problema de la concepción muy equivocada —en mi concepto— que tienen los del actual gobierno, que no es exclusiva de Toledo por lo que veo, sino de varios de sus congresistas, uno de ellos es usted, y que les ha llevado a que el gobierno en lugar de conducir un país en forma ordenada, con autoridad, con respeto, se les han levantado todos y ahí están las consecuencias. Tanto, que cuando el propio Presidente en uso de sus atribuciones constitucionales y en uso de su derecho, y de las pocas cosas con real responsabilidad que hizo, porque lamentablemente por su inacción habíamos llegado a una situación como a la que llegamos, cuando decreta un Estado de Emergencia, salen gente del propio gobierno a criticarle la adopción de esa medida. Y que la propia Fuerza Armada, que en cumplimiento de su misión hace respetar la ley y ejerce su deber, mandado por ley, para el orden nacional, resulta que esos, hoy día están presos y están perseguidos, permitido por este gobierno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Un momento, antes que dé lectura a las recomendaciones, hay una propuesta que yo quería solamente zanjar, porque no puede quedar grabado y que yo acepte lo que ha dicho el congresista Rey, él tiene todo el derecho de interpretar, pero no de impugnarme algunos pensamientos que no corresponden. Es decir, quien está acostumbrado a convivir con el autoritarismo, obviamente, hace...

**El señor REY REY (UN).**— Supongo que no se refiere a mí ¿no?

**El señor PRESIDENTE.**— Usted se daba por aludido, yo todavía no he terminado.

**El señor REY REY (UN).**— Supongo que no se refiere a mí.

**El señor PRESIDENTE.**— Ese es un estilo, el estilo autoritario es intolerante.

**El señor REY REY (UN).**— Como el suyo.

**El señor PRESIDENTE.**— Ni siquiera me deja expresar, siempre corta, ese es un estilo de intolerante, el que yo no estoy acostumbrado. Yo lo he escuchado, escuche. O sea, en democracia eso es participación, algunos no soportan la participación.

Pero déjeme hablar pues.

**El señor REY REY (UN).**— Cómo no.

**El señor PRESIDENTE.**— La intolerancia hace que solamente nosotros seamos los iluminados, los que además de manera autoritaria, porque ese es el estilo, planteemos las cosas.

Yo quiero decirle, congresista Rey, de que yo no soy autoritario. Yo vengo de una experiencia muy importante de gestión municipal, que nos ha permitido reivindicar. Lo que estoy diciendo ahora no es una cosa de ideas abstractas, no es una teoría de que yo he mantenido cavilando o sentado, (24) seguramente mejorando las ideas en un café o comentando con los amigos. Eso que digo me ha permitido trabajar con la gente común y corriente, a ser posible de que estas experiencias sean experiencias de desarrollo muy importantes.

Y quiero decir de que yo desde hace un buen tiempo, definí que la institucionalidad democrática se basa en los partidos políticos.

En ese sentido, yo quiero establecer una diferencia que usted ha insinuado, de que yo estaría equivocadamente aceptando –digamos- la teoría de Fujimori y, en ese sentido, mi experiencia y mi militancia política, demuestra todo lo contrario.

Yo lo dejo ahí, en todo caso, le pido y le solicito a Antonio. Como no, adelante.

**El señor REY REY (UN).**— Entonces, señor Presidente, yo solamente en respuesta voy a leer un memorial cuya copia ha llegado a mis manos dirigido al Presidente de la República, a los ministros, a la Presidenta Regional de Moquegua, a todos los alcaldes provinciales y distritales, a los señores periodistas y al pueblo general de Ilo, sino por un montón de ciudadanos de Ilo, por un montón.

¿Y los trabajadores de una empresa transnacional?

**El señor PRESIDENTE.**— No sé, de las esposas de los trabajadores de una empresa transnacional, que hoy día se han visto obligadas a cumplir con el plan de la adecuación ambiental que nosotros en veinte años, logramos que hoy día se invierta 400 millones de dólares.

Y mi gobierno de Alejandro Toledo, ha exigido a través del Ministerio de Energía y Minas que cumpla con el PAMA, una empresa que ha ganado en diez años mil 200 millones de dólares que ha contaminado toda las bahías de ITE, que hace posible que haya una violación increíble del tema ambiental.

Esa es la gente que está manejada por la empresa Southern, son las esposas de los trabajadores, presionada por una empresa transnacional.

**El señor REY REY (UN).**— Muy bien, señor Presidente, y usted dice que no interrumpe. Fíjese. Cuando quiere interrumpe y dice que no es autoritario; pero aquí, justamente, con toda calma se lo digo, le dicen: Señor congresista queremos preguntarle, ¿en qué mundo vive usted, en dónde puede existir la vida sin trabajo?

Le recordamos que el lema del Presidente Toledo era “Toledo Más Trabajo”, señor Herrera, por favor, respete el lema del Presidente, etc.

Y antes de eso, le dicen: Es hora que reconozca también los aspectos positivos de las inversiones en general, son decenas de personas de condición humilde, señor Presidente, que se quejan de una intervención suya en un programa de radio, diciendo una frase que la repudian, la repudian unánimemente quienes firman este memorial porque dicen:

Yo creo que ahora vienen tiempos difíciles porque la gente quiere defender la vida, no quiere trabajo, no está pidiendo trabajo, no está pidiendo que le hagan una obra.

Así que solo para dejar constancia, señor Presidente, que usted puede dar la impresión de que no es autoritario, tiene razón en tener esa impresión de usted mismo, pero que sepa que hay mucha gente en el Perú que piensa lo contrario, sobretodo, de la zona de la que usted proviene.

**El señor PRESIDENTE.**— Votamos en todo caso.

Antonio, le pedimos que nos dé la redacción final sobre las recomendaciones generales.

**El señor ZAPATA VELAZCO.**— Sí, señor Presidente, por su intermedio, diría así:

“A otras instituciones sociales:

Convocar a las instituciones y organizaciones sociales a constituir organismos de vigilancia ciudadana, desarrollando actividades de promoción de la ética y probidad pública.

Llamar a los organismos e instituciones especializadas –a los que existen, no sé se está creando nada nuevo- en materia económica y a los medios de comunicación a fiscalizar la ejecución presupuestal a través del CIAF”.

Sugeriría que salga íntegramente la siguiente que fue la que motivó esta larga discusión, que creaba un comité de observación y vigilancia de la deuda externa y que en la última, convocar al empresariado nacional se le añada una frase que luego le daré lectura, pero que quedaría de la siguiente manera, entonces:

“Convocar al empresariado nacional y a sus organismos, a conformar organismos de vigilancia de las compras del Estado y a desarrollar campañas de denuncia de casos de corrupción y soborno en las adquisiciones que realiza el Estado en sus diferentes niveles” –posibles casos de soborno-

Sugiero añadir para que sea democrático el punto:

“Asimismo, convocar a los trabajadores organizados a conformar organismos de vigilancia de la aplicación de las políticas públicas”.

De este modo, convocando al empresariado y a los trabajadores, estaríamos como completando un poco las recomendaciones. La primera, la promoción de la ética; la segunda, que economistas e instituciones de ellos revisen el CIAF; y la última, empresarios y trabajadores.

**El señor PRESIDENTE.**— A votación.

Los que estén de acuerdo con esta recomendación, levantar la mano. Es la parte final que estamos votando. Exactamente.

Los que estén de acuerdo, dos. Los que estén en contra, dos. Por favor la dirimencia. Aprobado.

¿Había más?

**El señor ZAPATA VELAZCO.**— Sí. Leo los saludos que estaban al final.

“Asimismo, la Comisión acuerda expresar su agradecimiento a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Banca y Seguros, quienes apoyaron decididamente el trabajo de la Comisión y destacaron personal de sus instituciones para apoyar las investigaciones desarrolladas.

Agradecer la colaboración prestada por la Dirección Nacional Anticorrupción de la Policía Nacional del Perú y de la Procuraduría Ad Hoc, quienes colaboraron en diferentes momentos con el desarrollo del trabajo realizado.

Felicitar al personal de Transcripciones, Grabaciones y de Apoyo a Comisiones del Congreso de la República, quienes demostraron eficiencia y celeridad en el trabajo encomendado”.

**El señor PRESIDENTE.**— A votación.

Los que estén de acuerdo con estas recomendaciones, levantar la mano. Perdón, antes el congresista Benítez.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Señor Presidente, yo tengo mi reserva sobre la colaboración prestada por la Dirección Nacional de la Policía Anticorrupción. En todo lo demás, sí estoy de acuerdo.

**El señor PRESIDENTE.**— Hay una observación, pero yo estoy de acuerdo en generar un gesto para el agradecimiento a todos.

¿Está incluido el equipo de asesores o no? Incluyamos al equipo de asesores, a felicitar a todo el equipo de asesores. A todo el personal. Me refiero, bueno, a todo el personal.

Los que estén de acuerdo, levantar la mano, cuatro. Los que se abstengan, ninguno.

Yo solamente quiero señalar de que hay un tema pendiente, sobre el sector pesquero. Ha llegado recién. Yo no sé, decídanlo ustedes.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Y también creo que había un pedido para que se vea el tema del general Chiabra, tampoco se ha tocado. En todo caso, que se mencione como los casos que han quedado pendientes para que tampoco digan que los hemos obviado. Se han hecho diligencias, pero no se han podido votar, no sé. Una fórmula.

**El señor PRESIDENTE.**— Entonces, quedamos como anexos.

Lo que señala el congresista Heriberto Benítez que en el caso del general Chiabra, sea consignado como anexos al caso del Servicio de Inteligencia Nacional.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Eso es lo que ha planteado el colega Velásquez.

**El señor PRESIDENTE.**— ¿Y en el caso sobre Pesca Perú? Opiniones.

**El señor ZAPATA VELAZCO.**— Le quiero explicar, señor Presidente.

El tema de Pesca se estuvo trabajando durante el periodo normal de la Comisión, se han realizado diversos interrogatorios, entre ellos puedo mencionar a empresarios, a trabajadores, a ex funcionarios.

Luego de lo cual se encargó la redacción de un trabajo que quedaba a mi cargo por conocer un poco el sector. Tengo varios trabajos publicados sobre pesca, sobre el Fenómeno de El Niño, y con el apuro de los últimos días, realmente, creí que no iba a ser capaz de darle forma final.

Afortunadamente, contando con el apoyo de Karina, en estos últimos días y entre correteos le he dado una vuelta de tuerca, con tardanza no lo anuncié al comienzo del periodo de sesiones de esta Comisión, porque pensé que no lo iba a lograr hacer.

Bueno, tarde, pero ahí está, ese es un documento, en fin, podría merecer su consideración. Yo no hago ninguna cuestión de Estado, simplemente había trabajado hasta el final, sino se va a ver no hay ningún problema, creo.

**El señor PRESIDENTE.**— Opiniones del tema.

**El señor REY REY (UN).**— Yo reconozco el trabajo que ha hecho Tony Zapata, pero me parece que, simplemente, decir que el tema pesquero no dio ocasión de ser realizado y punto.

**El señor PRESIDENTE.**— En todo caso, quiero certificar las opiniones, a favor o en contra para hacerlo de manera democrática.

**El señor REY REY (UN).**— Está claro, señor Presidente, cuál es el procedimiento parlamentario.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).**— Señor Presidente, quiero dejar constancia de lo siguiente: La carpeta del comandante general Chiabra no queda ni archivada ni concluida, pero nosotros los señores parlamentarios tenemos expedito el derecho de impulsar una investigación bajo los conductos de la Comisión respectiva.

O sea, utilizar estos testimonios y estas pruebas para impulsar en la Comisión Ordinaria del Congreso, respectiva, una investigación y un pronunciamiento. Y creo que eso podría ser.

**El señor PRESIDENTE.**— En relación a Pesca. Yo lo he puesto sobre la Mesa, el coordinador ha dado un informe y yo quisiera que ustedes se pronuncien. Si no lo consideran lo votan o lo consideran, pero quiero que quede constancia, en todo caso.

El congresista Rey, considera que no se debe tratar, y de la misma manera el congresista Velásquez Quesquén.

¿Heriberto Benítez, sobre Pesca, su opinión?

Hay una carpeta por discutir y que ha sido y además, ha hecho una introducción, cuál ha sido el mecanismo que se ha presentado y yo la pongo sobre la Mesa. Hay una opinión del congresista Rey Rey y también del congresista Velásquez. Como no se ha expuesto y no se ha discutido, se retire.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Hay temas que hemos estado exponiendo después del domingo y cómo podrían justificar un informe que está listo y que no lo votamos.

**El señor REY REY (UN).**— Por el cansancio, señor congresista.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— No me parece serio ni responsable decir que por el cansancio no se ha llegado a ver.

**El señor REY REY (UN).**— Pero se ha llegado absolutamente fuera de tiempo, una cosa es estar.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Remitirlo a la Comisión tal del Congreso.

**El señor REY REY (UN).**— Pero no como informe de esta Comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— El trabajo realizado por esta Comisión.

**El señor REY REY (UN).**— Un momentito, no, no, este trabajo no está realizado. Los resultados escritos de una Comisión tienen que estar en conocimiento de los miembros de la Comisión.

**El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).**— Hay un responsable del área. (25)

**El señor REY REY (UN).**— No importa quién es responsable, la responsabilidad no es del jefe del área o del asesor del área.

**El señor PRESIDENTE.**— Yo quiero señalar como Presidente y dar fe como Presidente, a todos los congresistas que han trabajado en los interrogatorios, podrán comprobar de que en este tema no se ha investigado.

Entonces, yo creo que en ese esfuerzo que ha habido y en la solución que plantea el congresista Velásquez, se traslade ¿no? No hay conclusiones ni recomendaciones, sino se traslade la investigación a la comisión como borrador de trabajo a la comisión.

Los que estén de acuerdo con esa propuesta, levantar la mano. Uno, dos, tres. Los que no estén de acuerdo. Una.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Yo pido, señor Presidente, que se den por concluidas las actividades de la comisión. Señor Presidente, pido que quede constancia que se den por concluidas las actividades de la comisión.

**El señor PRESIDENTE.**— Efectivamente, voy a...

Antes de levantar y dar por concluida la comisión, hay un informe económico de la comisión investigadora que vamos a repartirles a todos y que ha efectuado la secretaría. Hay un gasto total de 870 mil 958 mil punto 73 soles, está desarrollado por meses y refieren a materiales de trabajo, teléfono, pasajes, fotocopias, publicaciones, combustible, todo lo que tenga, inclusive caja chica. Eso lo quería dar como información a los miembros de la comisión.

Por favor, una copia para todos los congresistas.

Y formalmente quiero dar por concluida esta Comisión de Investigación de los Actos de Corrupción y las actividades que ha desarrollado en estos casi siete meses de trabajo, un poco más de siete meses de trabajo, agradeciendo no solamente a todos los congresistas, sino al equipo que ha formado parte de esta comisión.

Siendo las 9 y 47, levantamos la sesión.

*—A las 09 horas y 47 minutos se levanta la sesión.*